

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Ingrid Astrid Barahona Rivas

Verónica Guadalupe Mártir Aquino

Emma Lucila Zelaya Alvarado

PARA OPTAR EL GRADO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ABRIL 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	: Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	: Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador general de Seminario de graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Jurado Examinador	: Lic. Carlos Nicolás Fernández Linares : Lic. Carlos Ernesto Ramírez

Abril 2018

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios y a nuestra buena madre la Virgen María por culminar esta meta en mi vida, agradezco especialmente a mi madre Ingrid Rivas porque ella ha sido mi apoyo desde el inicio, que con mucho amor y sacrificio me dio lo mejor, a mi padre y hermanos por su amor y apoyo, a mi tía Conchy Rivas, abuelos y demás familia que siempre me apoyaron con sus consejos y cariño. A mis compañeras de tesis por haber logrado con tanto esfuerzo esta meta y además por brindarme su amistad y cariño. Al Docente Director Lic. Eddie Gamaliel Castellano López por ayudarnos y brindarnos los conocimientos necesarios para el desarrollo de nuestra tesis. A todas y cada una de las personas que estuvieron conmigo en esta etapa.

Ingrid Astrid Barahona Rivas

Infinitamente agradecida con Dios por haberme dado fuerzas en medio de flaquezas, sabiduría, paciencia y fortaleza para luchar por mis objetivos profesionales; a mis padres por darme la vida y apoyo a lo largo de mi carrera; agradezco además a los asesores por el apoyo y tiempo que nos brindaron. Y a todos aquellos quienes me brindaron su apoyo moral y profesional a lo largo de este camino.

Verónica Guadalupe Mártir Aquino

Agradecida primeramente con mi Dios por estar siempre a mi lado, dándome las fuerzas necesarias para vencer los obstáculos y dificultades que enfrente a lo largo de estos años. A mi abuelita María Zelaya por su ayuda incondicional, a mi padre José Zelaya y hermano Carlos Zelaya por todo su amor, apoyo, comprensión y sacrificio; a mi grupo de trabajo, por haber compartido conmigo su amistad; a los asesores que nos brindaron su tiempo y conocimiento en la trayectoria del trabajo y a todos aquellos que de alguna manera brindaron su apoyo moral y profesional a lo largo de este camino.

Emma Lucila Zelaya Alvarado

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. N°
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	4
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.3.1 Novedoso	4
1.3.2 Factibilidad	5
1.3.3 Utilidad Social	5
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1 General	6
1.4.2 Específicos.	6
1.5 HIPÓTESIS	7
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	8
2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN EL SALVADOR	8
2.2 PRINCIPALES DEFICIONES	8
2.3 LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	11
2.3.1 Etapas	11
2.3.2. Modalidades delictivas	12
2.3.3 Conductas delictivas	13
2.3.4 Diferencia entre financiamiento al terrorismo y lavado de dinero y de activos	13
2.3.5 Consecuencias	14
2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	15
2.4.1 Importancia	15
2.4.2 Objetivos	15
2.4.3 Características	16
2.4.4 Ventajas	16
2.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO	17

2.5.1	Introducción	17
2.5.2	Gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo	18
2.5.3	Principales riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo	19
2.5.4	Factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo	20
2.5.5	Entorno regulatorio	20
2.5.6	Principios básicos para la gestión de riesgo	21
2.5.7	Estructura para la gestión de riesgo	21
2.5.8	Marco de trabajo para la gestión de riesgo	22
2.5.9	Proceso de gestión de riesgo	22
2.6	LEGISLACIÓN APLICABLE	30
2.7	NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE	36
	CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.1	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.2	DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	38
3.2.1	Espacial	38
3.2.2	Temporal	38
3.3	SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO	38
3.3.1	Unidades de análisis	38
3.3.2	Universo y marco muestral	39
3.3.3	Variables e indicadores	40
3.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	41
3.4.1	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información:	41
3.4.2	Instrumentos de medición	41
3.5	PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	41
3.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	43
3.7	PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	44
3.8	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	48
	CAPÍTULO IV: MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	51
4.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	51
4.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	52
4.3	BENEFICIOS Y LIMITANTES	52

4.3.1 Beneficios de la gestión de riesgo	52
4.3.2 Limitantes de la gestión de riesgo	54
4.4 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO	54
4.4.1 INTRODUCCIÓN	54
4.4.2 OBJETIVOS	55
4.4.3 BASE LEGAL Y NORMATIVA	56
4.5 ETAPA N° 1: ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO	57
4.6 ETAPA N° 2: APRECIACIÓN DEL RIESGO	87
4.7 ETAPA N° 3: TRATAMIENTO DEL RIESGO	103
4.8 ETAPA N° 4: SEGUIMIENTO Y REVISIÓN	111
4.9 ETAPA N° 5: COMUNICACIÓN Y CONSULTA	113
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	118
ANEXOS	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Diferencia entre lavado de dinero financiamiento al terrorismo	14
Tabla N° 2: Categorías y medidas cualitativas de la Probabilidad	27
Tabla N° 3: Categorías y medidas del Impacto o Consecuencia	28
Tabla N° 4: Políticas de gestión de riesgo de LD/FT	67
Tabla N° 5: Identificación y análisis de los factores de riesgo de LD/FT	73
Tabla N° 6: Ponderación del tipo de cliente, accionista y proveedor	74
Tabla N° 7: Ponderación del tipo de servicio	74
Tabla N° 8: Ponderación de ubicación geográfica	75
Tabla N° 9: Ponderación de canales de distribución	75
Tabla N° 10: Clasificación del riesgo del cliente	75
Tabla N° 11: Ponderaciones para el tratamiento de riesgos	76
Tabla N° 12: Identificación de factores de riesgo de LD/FT	84
Tabla N° 13: Modelo Matriz de Identificación de riesgos de LD/FT	88
Tabla N° 14: Matriz de Identificación de riesgos de LD/FT aplicado a El Transportista, S.A. de C.V.	89
Tabla N° 15: Categorías y medidas cualitativas de la Probabilidad aplicado a empresas del sector transporte de carga terrestre	94

Tabla N° 16: Categorías y medidas del Impacto aplicado a empresas del sector transporte de carga terrestre	95
Tabla N° 17: Efectividad de los controles	95
Tabla N° 18: Interpretación del riesgo residual	96
Tabla N° 19: Modelo de matriz de evaluación y clasificación de los riesgos de LD/FT	97
Tabla N° 20: Evaluación y clasificación de los riesgos causados en el desarrollo de operaciones de El Transportista, S.A. de C.V.	98
Tabla N° 21: Modelo de aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos de LD/FT	104
Tabla N° 22: Aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos de LD/FT para El Transportista, S.A. de C.V.	106

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Etapas del Financiamiento al Terrorismo.	13
Figura N° 2: Estructura de la gestión del riesgo.	22
Figura N° 3: Marco de trabajo para la gestión de riesgos.	23
Figura N° 4: Proceso de gestión de riesgo.	24
Figura N° 5: Análisis del entorno.	25
Figura N° 6: Identificación del riesgo.	26
Figura N° 7: Tratamiento del riesgo.	29
Figura N° 8: Estructura del caso práctico para la elaboración del modelo de gestión de riesgos	53

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N°1: Encuesta a las empresas de transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador.
ANEXO N°2: Tabulación de la información recabada mediante encuesta.
ANEXO N°3: Listado de empresas de transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador.
ANEXO N°4: Acta de compromiso de la empresa de la empresa de transporte de carga terrestre.
ANEXO N°5: Formulario para el conocimiento de empleados y funcionarios contratados.
ANEXO N°6: Declaración jurada de empleados y funcionarios contratados.
ANEXO N°7: Formulario para el conocimiento de clientes y personas expuestas políticamente.
ANEXO N°8: Declaración jurada de clientes y personas expuestas políticamente.
ANEXO N°9: Formulario de Identificación de PEP'S.
ANEXO N°10: Plan de capacitación.
ANEXO N°11: Formulario para transacción individual en efectivo.

ANEXO N°12: Formulario para transacciones múltiples en efectivo acumuladas por cliente durante el mes.

ANEXO N°13: Formulario para transacción individual en otro medio electrónico.

ANEXO N°14: Formulario para transacciones múltiples en otro medio electrónico acumuladas por cliente durante el mes.

ANEXO N°15: Clasificación del riesgo del cliente.

ANEXO N°16: Declaración de confidencialidad.

RESUMEN EJECUTIVO

Actualmente en El Salvador existen diversas empresas dedicadas al transporte de mercancía terrestre contribuyendo con el avance económico en el país, llegando a representar hasta el año 2016 el 34.9% del Producto Interno Bruto, con base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 2), que incluye las actividades de transporte terrestre (de carga y de pasajeros), aéreo, servicios conexos y almacenaje publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. Sin embargo, debido a la naturaleza y al flujo de las operaciones que realizan dichas entidades, existe la probabilidad de que se materialicen diversos riesgos que pueden percutir con el negocio en marcha de estas, entre ellos uno de los principales es el lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo.

De acuerdo al Art. 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, las empresas que pertenecen al sector en estudio se convierten en sujetos obligados al cumplimiento de lo establecido en la misma, entre las principales obligaciones es la de gestionar dichos riesgos y el de nombrar un oficial de cumplimiento o designado que se encargue de la implementación de políticas, controles y procedimientos para el combate del mismo.

El principal problema que las empresas del sector transporte de carga terrestre enfrentan hoy en día, es la ausencia o inadecuadas medidas de prevención utilizadas para la gestión del riesgo de LD/FT. Por ello, la metodología utilizada en la investigación sirvió para el diseño de un modelo de gestión como herramienta de consulta técnica, para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de sus fuentes de riesgo y que contribuya en el desarrollo de programas de cumplimiento y prevención.

Para establecer con mayor precisión la propuesta, se realizó una caracterización de la problemática, en donde se describen las principales causas por las cuales las empresas de transporte

de carga terrestre no cuentan con un modelo de gestión de riesgo de LD/FT resaltando además, las consecuencias derivadas de la falta de un sistema de gestión adecuados para la detección de los delitos de LD/FT.

La investigación se realizó mediante el método deductivo, en el cual se definen las características del problema y estructurándose una hipótesis; las unidades de análisis fueron los designados encargados de la prevención de LD/FT o gerentes generales de las empresas del sector transporte de carga terrestre ubicadas en el departamento de San Salvador; además, se empleó el uso de herramientas y técnicas para la recolección de información como lo es el cuestionario con la finalidad de evaluar y obtener datos reales que permitieran formular una propuesta de fácil aplicación y adaptada a las necesidades de la naturaleza del negocio. Los resultados obtenidos permitieron determinar las conclusiones siguientes:

La mayoría de las empresas del sector transporte de carga terrestre en el departamento de San Salvador no cuentan con un profesional que ejerza la función de “designado encargado de la prevención de LD/FT” y por el momento se le ha atribuido esta responsabilidad al gerente general de la entidad. Además, en su mayoría no cuentan con un modelo de gestión para el riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo que les permita administrar de manera adecuada los riesgos que pueden presentarse en la entidad.

También, es importante establecer dentro de las empresas de sector transporte de carga una cultura organizacional en cuanto a prevención y gestión de riesgos que permita implementar lineamientos adecuados para la identificación y detección de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Por todo lo antes; expuesto se recomienda que las empresas de transporte de carga terrestre nombren a una persona designada e implementen un sistema de gestión de riesgos a través de la

identificación, análisis y tratamiento de sus riesgos para la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

INTRODUCCIÓN

En El Salvador el sector transporte de carga terrestre ha desempeñado un papel importante para el desarrollo económico del país permitiendo trasladar de un lugar a otro grandes cantidades de mercancía manteniendo activo el comercio a nivel nacional como internacional; por tanto, las empresas pertenecientes a dicho sector están expuestas a diversos tipos de riesgos entre estos el lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo, razón por la cual se considera necesario que dichas entidades cuenten con una herramienta que les permita gestionar y mitigar de manera adecuada el riesgo de LD/FT.

Es por ello que la investigación consiste en un “Modelo de gestión con enfoque en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador”, y está constituido por cuatro capítulos. En el capítulo I se señala la situación problemática que afrontan las empresas que se dedican a este servicio con respecto al riesgo de lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo y la importancia de que dichas entidades cuenten con una adecuada gestión de los mismos. Además, se presenta la justificación, en la que se aborda lo novedoso, la factibilidad y la utilidad social del tema de investigación.

También, se presentan los objetivos del tema en estudio, la formulación de hipótesis, donde se establecen las variables independiente y dependiente y las limitaciones que surgieron al momento de realizar la investigación.

En el capítulo II se detalla la situación actual de las empresas del sector transporte de carga terrestre en El Salvador y la importancia de dicho sector en el país. Se menciona además, sobre el

lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo sus etapas, principales modalidades y conductas delictivas relacionadas, diferencias que existen entre ambos delitos y las consecuencias que estos generan.

También se detalla la estructura para la gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos financiamiento al terrorismo, su importancia, entorno regulatorio, principios básicos y su respectivo proceso tomando como referencia la ISO 31000. Además, se cita un marco conceptual en donde se definen los principales conceptos relacionados con la investigación y un marco técnico y legal sobre la temática a fin de fundamentar el problema de estudio y darle solución al mismo.

En el capítulo III se puntualiza la metodología de la investigación realizada en el cual se define el tipo de investigación, las unidades de análisis, el universo y la muestra que se tomó en consideración; de igual forma, los instrumentos y técnicas utilizadas, cómo se realizó el procesamiento de la información obtenida, análisis e interpretación de los resultados a fin de dar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el sector objeto de estudio.

El capítulo IV contiene el desarrollo de la propuesta que consiste en la elaboración de una guía para el diseño e implementación de un modelo de gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en las empresas del sector transporte de carga terrestre.

Finalmente se detallan las conclusiones de la investigación y las recomendaciones pertinentes para la solución del problema en estudio en el sector transporte de carga terrestre. De igual manera, se incluyen la bibliografía utilizada y los anexos que realzan la integridad del sistema de gestión de riesgos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE

En El Salvador el transporte de carga terrestre es uno de los sectores económicos fundamentales para el traslado de mercancías, manteniendo activo el comercio a nivel nacional e internacional. Diariamente circulan por las diferentes carreteras del territorio nacional un número considerable de vehículos de transporte de mercancías que aportan de manera significativa al Producto Interno Bruto del país, además de ser una fuente generadora de empleos y servir como nexo en las ramas de comercio e industria.

Durante el 2016, la rama de actividad Transporte y Almacenamiento según la nomenclatura de cuentas nacionales de El Salvador, elaborada con base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 2), que incluye las actividades de transporte terrestre (de carga y de pasajeros), aéreo, servicios conexos y almacenaje; se establece que del total del Valor Agregado de la actividad, aproximadamente el 35.8% a precios constantes y 34.9% a precios corrientes, es generado por el transporte de carga terrestre, lo cual representa un aporte significativo en el desarrollo económico del país (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2017).

Asimismo, genera de forma directa e indirecta más de 8000 empleos a nivel nacional, y en el departamento de San Salvador genera un total de 4371 empleos, lo que representa un aporte significativo en el crecimiento económico del país (Dirección General de Estadística y Censos, 2016).

Desde el mes de junio del año 1999 en El Salvador, entro en vigencia la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y en el año 2006 la Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, como normativa

legal para prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; las que promueven el establecimiento de controles en las empresas que les permitan dar cumplimiento a las mismas.

Cabe mencionar que las empresas pertenecientes a este sector están expuestas al riesgo entre estos el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; por ello se considera una debida gestión en el fortalecimiento y protección de estas, tomando acciones encaminadas a prevenir que sean utilizadas para realizar actividades ilegales y la detección oportuna de operaciones inusuales que pudieran constituir lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Considerando que las empresas del mencionado sector ubicadas en el departamento de San Salvador pueden verse afectadas por el delito de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; Howard Cotto, director de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) en una entrevista en línea con la Prensa Gráfica mencionó que, el sector transporte de carga se encuentra entre los principales sectores en ser utilizados para la inducción de dinero en el sistema financiero en pequeñas cantidades (La Prensa Gráfica, 2013).

Asimismo, la obtención de dinero, activos o riqueza de una manera ilícita crea escenarios de competencia desleal, corrupción e influye de manera negativa en el desempeño y sostenibilidad en los negocios de las empresas.

Es evidente que los riesgos antes mencionados están presentes en todas las operaciones que realizan las entidades; por ello, a medida que se generen controles, parámetros y supervisión por parte de la administración de las organizaciones se podría disminuir la probabilidad de que estas puedan ser utilizadas como fuentes para generar actividades ilícitas, estableciendo medidas

adecuadas para poder evitar que esta problemática aumente y la economía dentro del país se vuelva mucho más vulnerable ante situaciones como estas.

Además, se deben identificar los riesgos en los que pueden verse expuestas las mencionadas empresas, al momento de evaluar la aceptación de sus clientes, proveedores, empleados, accionistas y productos entre los que se pueden mencionar son los siguientes:

- **Reputacional:** es la probabilidad de desprestigio, mala publicidad, deshonra, que puede ser verdadero o falso en una entidad. Este riesgo, es considerado como el más dañino para las entidades, en vista que podría verse como pérdida de clientes, disminución de ingresos y procesos judiciales.
- **Operacional:** el cual puede darse por malos procesos en sistemas, mala capacitación al personal, deficiencia en la estructura organizacional o por eventos externos.
- **Legal:** es la pérdida de la moral de una empresa por el incumplimiento de leyes, y/o normas, las cuales dan como consecuencia multas, sanciones que posteriormente pueden conllevar al riesgo reputacional.
- **De contagio:** es la probabilidad de pérdida en que una institución puede verse afectada inmediatamente o no, por un hecho que involucre a un cliente, proveedor que participe mayoritariamente en la entidad.

Ante esta situación las empresas deben contar con un modelo de gestión de riesgo que les sirva como herramienta para identificar, evaluar y realizar acciones eficaces a fin de minimizar los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. Sin embargo existen una serie de causas por las cuales estas argumentan no contar con mencionada herramienta, entre las que se destacan:

- a) Consideran que no es necesario implementarlo.

- b) Desconocen las leyes y normas relacionadas a la temática.
- c) La empresa no cuenta con los recursos necesarios para invertir en esta herramienta.
- d) Porque no les conviene, ya que consideran que al implementarlo exista la probabilidad de pérdida de clientes.
- e) Que no se detecten todas las no conformidades que se están produciendo.
- f) Que el personal desconozcan los procedimientos de trabajo.
- g) Que la gestión de la documentación sea excesivamente burocrática.

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas anteriormente y ante la ausencia de un modelo de gestión de riesgo que les permitan protegerse de ellos, esto puede generar sanciones por parte de la Fiscalía General de la República (FGR) trayendo consigo consecuencias civiles y penales que van desde multas hasta prisión respectivamente; además, pueden ocasionar la pérdida de clientes, patrimonio y mala reputación que ponen en riesgo el negocio en marcha de estas.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Con la formulación del problema se pretende orientar la investigación, reconociendo para ello que la problemática se basa en lo siguiente:

¿En qué medida la falta de un modelo de gestión de riesgo afecta la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, en las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Novedoso

Lo novedoso de llevar a cabo la elaboración de un modelo de gestión de riesgos en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; se debe a que es una herramienta idónea para la efectiva implantación de controles y procedimientos en las empresas del sector

transporte de carga terrestre a fin de que dichas entidades no contribuyan de manera directa o indirecta con mencionados ilícitos.

Además, se considera innovador ya que su aplicación debe tener en cuenta que en la actualidad existen normativas legales y reglamentarias vigentes en la materia, que favorecen a identificar las debilidades con el fin de prevenir ambos delitos y con ello cumplir lo establecido en la ley y evitar así ser objeto de este tipo de ilícitos.

Por tal razón, todas las disposiciones contenidas en el mismo, así como todos los procedimientos que ejecuten las empresas del sector transporte de carga terrestre para evitar los riesgos de estos delitos, deben ser implementados al momento de iniciar operaciones con los clientes, proveedores, empleados y accionistas.

1.3.2 Factibilidad

La investigación se consideró factible, ya que se contó con los recursos bibliográficos, económicos y tecnológicos, necesarios para la elaboración de un modelo de gestión de riesgos; a la vez con el apoyo de un asesor especialista en el tema de investigación y un asesor que colaboró con la facultad en la metodología aplicada en el trabajo de investigación, el cual fue asignado por la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador; además, se contó con la colaboración de la empresa en estudio, la que nos proporcionó información importante que sirvió de base para la elaboración del presente trabajo.

1.3.3 Utilidad Social

El trabajo de investigación tuvo como propósito principal aportar a las empresas del sector transporte de carga terrestre una herramienta que les sirva como guía para disminuir los riesgos relacionados con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, mediante un modelo de gestión de riesgos; siendo beneficiadas las empresas de mencionado sector, así como

también los profesionales de la contaduría pública, estudiantes y demás empresas dedicadas al transporte de carga terrestre, que en un momento determinado les sea de utilidad en el desarrollo de la prevención de este tipo de delitos.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 General

Elaborar una guía que contenga un modelo de gestión de riesgos con enfoque en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, en las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador con la finalidad de minimizar el riesgo de ser utilizadas como medios para realizar actos delictivos

1.4.2 Específicos.

- a) Identificar y tipificar los riesgos involucrados en materia de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador a fin de diseñar procedimientos necesarios en la gestión del mismo.
- b) Detallar las funciones de las unidades organizacionales, en las empresas del sector transporte de carga terrestre, responsables del diseño, implementación y supervisión de los mecanismos de control para la prevención del lavado de dinero y de activos financiamiento al terrorismo.
- c) Desarrollar los lineamientos necesarios a seguir para la adecuada identificación, evaluación, medición, control, monitoreo de los diferentes riesgos potenciales de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo que puedan presentarse en las empresas de transporte de carga terrestre, con el fin de prevenirlos, detectarlos y mitigarlos oportunamente.

- d) Describir los elementos que debe contener el modelo para una correcta gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en las empresas de transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador.

1.5 HIPÓTESIS

Hipótesis de trabajo

La elaboración de un modelo de gestión de riesgo enfocado en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo para las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador, aportará las herramientas y procedimientos necesarios para la reducción oportuna del riesgo.

Determinación de variables

Independiente: elaboración del modelo de gestión de riesgo enfocado en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Dependiente: la reducción oportuna del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- Los datos proporcionados por las empresas han sido breves, esto debido a que la información solicitada la consideran confidencial debido a políticas internas.
- Las unidades de análisis no contaban con la disponibilidad de tiempo necesaria para brindar la información suficiente para la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN EL SALVADOR

El sector transporte de carga terrestre ha desempeñado un papel importante en la economía del país, debido a su aporte al Producto Interno Bruto (PIB), índice económico que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un periodo (normalmente un año). En donde, para el año 2016, la rama de actividad Transporte y Almacenamiento que incluye el transporte de carga establece que, del total del Valor Agregado, aproximadamente el 34.9% a precios corrientes es generado por mencionado sector, representando así una contribución significativa al crecimiento y desarrollo del país (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2017, pág. s/n).

Además para ese mismo año, generó de forma directa e indirecta más de 8000 empleos a nivel nacional, estableciendo 4371 de estos en el departamento de San Salvador, ocasionando así mayores oportunidades de empleo a la población salvadoreña (Dirección General de Estadísticas y Censos, 2016, pág. s/n).

2.2 PRINCIPALES DEFICIONES

Control interno: es el proceso ejecutado por todos los niveles jerárquicos y el personal de una organización para asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, la confiabilidad de la información financiera y de gestión, la protección de los activos, y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Financiamiento al terrorismo: se considerara como financiación de actos de terrorismo, el que por cualquier medio, directa o indirectamente, proporcionare, recolectare, transportare o

proveyere o tuviere en su poder fondos o tratase de proporcionarlos o recolectarlos, con la intención de que se utilicen, total o parcialmente para cometer cualquiera conductas delictivas.

Gestión de riesgos: la identificación, evaluación y asignación de prioridades respecto a riesgos seguida de la aplicación coordinada y moderada de recursos para minimizar, supervisar y controlar la probabilidad o el impacto de eventos desafortunados (Universidad de El Salvador [UES], 2016, pág. 24).

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional, el cual es generador de las nuevas 40 Recomendaciones contra lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Lavado de dinero: “Práctica penada por las Leyes por concepto de recursos provenientes de actividades ilícitas principalmente de contrabando, narcotráfico, prostitución, etc., convertido en actividades licitas que generan utilidades normales” (López, 2001, pág. 20).

Oficial de cumplimiento: es conveniente que cada institución designe a un funcionario de confianza, de nivel gerencial, como oficial de cumplimiento, cuya función y responsabilidad será mantener una coordinación interna respecto de la vigilancia de las operaciones de los clientes con la empresa, la observancia de las instrucciones del manual de procedimiento el conocimiento de los casos sospechosos y su comunicación tanto a la administración superior de la institución como a su directorio y eventualmente, si así lo estimare, a las demás instituciones. Todo ello, sin perjuicio de las funciones que le competen a la auditoría interna de la empresa o al nombramiento de un designado.

Operación Inusual: operación que por su cuantía, características y periodicidad, no guarda relación con la actividad económica del cliente, sale de los parámetros de normalidad o no tiene un fundamento legal evidente (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, 2013, pág. 15).

Operaciones sospechosas: son todas aquellas operaciones poco usuales, o aquellas que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidente, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente (Fiscalía General de la República, 2013, pág. 2).

Organización terrorista: el término organización terrorista se refiere a cualquier grupo de terroristas que: (i) comete o intenta cometer actos terroristas por cualquier medio, directa o indirectamente, ilegalmente y deliberadamente; (ii) participa como cómplice en actos terroristas; (iii) organiza o dirige a otros para cometer actos terroristas; o (iv) contribuye a la comisión de actos terroristas por un grupo de personas que actúa con un propósito común cuando la contribución se hace intencionalmente y con el objeto de llevar adelante el acto terrorista o sabiendo la intención del grupo de cometer un acto terrorista.

Riesgos asociados al lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo: son los riesgos a través de los cuales se materializan los riesgos de LD/FT estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, o aquellos riesgos inherentes a su actividad (Universidad de El Salvador, 2016, pág. 6).

Sistema de gestión de riesgos: conjunto de elementos de un sistema de gestión de una organización interesado en la gestión del riesgo. Los elementos del sistema de gestión pueden incluir la planificación estratégica, la toma de decisiones y otros procesos para hacer frente al riesgo. La cultura de una organización se refleja en su sistema de gestión del riesgo.

Transporte de carga: es el servicio que cumple la función de transportar de un lugar a otro una determinada mercadería.

2.3 LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

2.3.1 Etapas

Del lavado de dinero

La globalización y los avances tecnológicos, han contribuido a la utilización de tipologías del lavado de dinero y de activos, haciendo más compleja la identificación de las etapas del mismo a fin de detectar y comprobar las operaciones vinculadas a este delito; debido a que en muchas ocasiones no se identifica con claridad donde inicia y menos donde finaliza el proceso.

Se describen a continuación sus tres principales etapas:

1. Colocación: son los actos realizados por los criminales a fin de introducir fondos obtenidos de actividades ilícitas, en un lugar distinto a aquel en donde se cometió el delito, esto con el fin que el dinero sea intercambiado por instrumentos monetarios y/o financieros negociables, para ocultar su origen ilícito.
2. Estratificación: debido a la necesidad de encubrir el origen ilícito de los fondos y darles una apariencia lícita, los delincuentes efectúan múltiples transacciones complejas con el objeto de separar el efectivo de su fuente ilegal e introducirlo a la economía a tal velocidad que sea difícil rastrear su origen por parte de las autoridades competentes.
3. Integración: reinserción de los fondos ilegales a la economía, los criminales le dan la apariencia de legalidad al dinero creando una actividad económica, negocio o una operación comercial que justifique su tenencia, posesión o propiedad (Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), 2013, pág. 28).

Del financiamiento al terrorismo

Las etapas que intervienen en el proceso del financiamiento al terrorismo, según el análisis realizado por los expertos del GAFI, cumplen con ciertas funciones, las cuales se muestran en la Figura N° 1.

2.3.2. Modalidades delictivas

Entre las modalidades que se relacionan con el lavado de dinero y de activos y financiamiento se encuentran:

- Los previstos en el capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.
- Administración fraudulenta.
- Extorsión
- Enriquecimiento ilícito.
- Peculado
- Soborno
- Evasión de impuestos
- Estafa
- Contrabando de mercancía
- Hurto y robo de vehículos
- Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas
- Tráfico y trata de personas
- Comercio ilegal y depósito de armas
- Negociaciones ilícitas

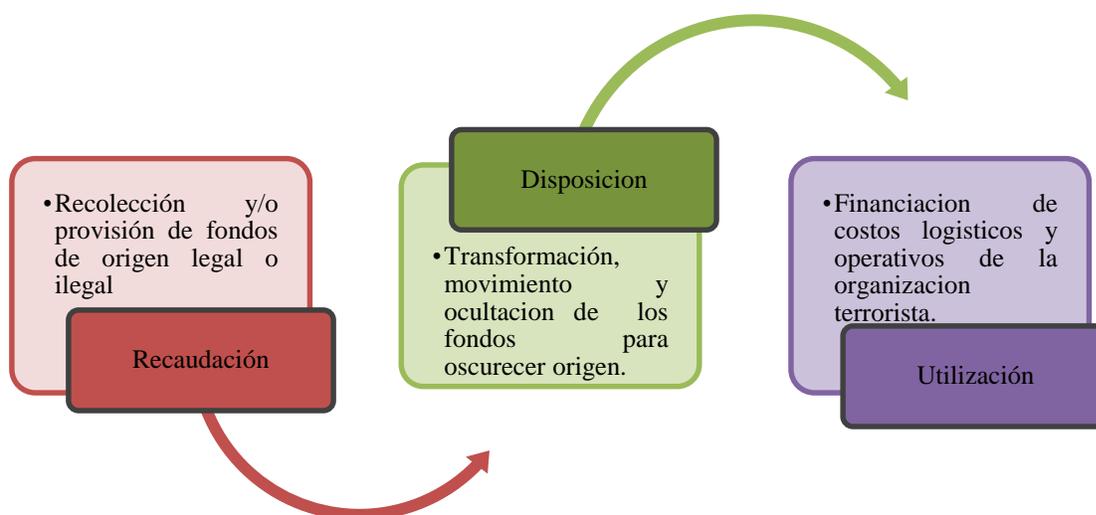


Figura N° 1: Etapas del Financiamiento al Terrorismo. **Fuente:** Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, Asociación de Bancos del Perú.

- Todo acto de encubrimiento y legalización de dinero o bienes procedentes de actividades delictivas (Unidad de Investigación Financiera, 2015, pág. 5).

2.3.3 Conductas delictivas

En El Salvador, los delitos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo afectan a la seguridad pública y se relaciona directamente con las siguientes conductas:

- Entrenamiento para actividades ilícitas
- Terrorismo
- Utilización ilegal de armas y de uniformes
- Amenazas
- Incitación a la comisión de delitos

2.3.4 Diferencia entre financiamiento al terrorismo y lavado de dinero y de activos

A medida ha transcurrido el tiempo se dio origen al delito del lavado de dinero y de activos y al financiamiento al terrorismo; generando entre ellos ciertas características muy similares pero que al mismo tiempo reflejan diferencias, como se muestra en la Tabla N°1.

Tabla N° 1: Diferencia entre lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo

Lavado de Activos	Financiamiento del terrorismo
Conversión del efectivo producido en un delito en otra forma de producto financiero.	Búsqueda de fuentes de financiación, legítimas o ilegítimas.
Realización de una serie de conversiones y movimientos de fondos para alejarlos de su fuente ilegal.	Realización de los movimientos necesarios para tenerlos a disposición y ocultar su utilización final deseada.
Reintroducción o utilización de los fondos dentro de las actividades económicas legales	Utilización final de los fondos para las necesidades financieras, logísticas y operativas de la organización terrorista.

Nota: Elaborado con datos obtenidos del documento 04 Etapas del Financiamiento del Terrorismo, Daniel Sánchez, del mes de marzo de 2009 publicado en el sitio oficial de Soda Internacional, S.A, <http://intranet.sodainternacional.com/caja/documentos/modulo%20uno/04%20Etapa%20del%20Financiamiento%20del%20Terrorismo.pdf>.

2.3.5 Consecuencias

Es posible que las empresas del sector transporte de carga terrestre sean utilizadas por las organizaciones para, el lavado de dinero y de activos y financiar actos de terrorismo, debido a que son entidades que por su actividad comercial las vuelven más susceptibles a ser víctimas de mencionados ilícitos, por tanto, es necesario prevenir, detectar y controlar ambos riesgos para evitar consecuencias desastrosas tales como:

- Pérdida de la reputación.
- Ser incluidos en listas restrictivas internacionales.
- Pérdida de acceso a los servicios y productos del sistema financiero.
- Pérdida de relaciones comerciales con otras empresas.
- Sanciones personales e institucionales de tipo penal y administrativa.
- Generación de más delitos.

2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

2.4.1 Importancia

La importancia de un sistema de gestión de riesgo radica en proporcionar las directrices mínimas para la adecuada identificación, evaluación, medición, control y monitoreo de los diversos tipos de riesgo a los que las entidades se encuentran expuestas, con el fin de proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y poder detectar oportunamente operaciones inusuales y/o sospechosas, que podrían estar relacionadas a estos.

Al implementar y mantener de manera adecuada, la gestión de riesgo le permitirá a la organización:

- Ser conscientes de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en toda la entidad;
- Mejorar la identificación de las oportunidades y amenazas;
- Cumplir con las exigencias legales, reglamentarias y normas internacionales;
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación;
- Mejorar los controles;
- Asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo; mejorar la eficacia operacional y la eficiencia;
- Minimizar las pérdidas, y mejorar el aprendizaje y la resistencia de la organización.

(Gestión-Calidad.com, 2009, pág. 1).

2.4.2 Objetivos

Teniendo en cuenta que las condiciones, económicas, operativas y normativas de las entidades se ven en constante movimiento, por ello se torna necesario establecer mecanismos para identificar y minimizar los riesgos. La administración de los riesgos es parte fundamental de las prácticas empresariales mejorando así el proceso de toma de decisiones.

La evaluación de los riesgos tiene como objetivo fundamental reducir y tener un adecuado control de los riesgos que no han sido mitigados a un nivel aceptable, implantando medidas preventivas concernientes para ello; asimismo permite a las empresas detectar de manera oportuna las amenazas e implementar las medidas correctivas necesarias, además de comprobar si las acciones establecidas para los controles internos son adecuadas; establecer prioridades en caso de que sea necesario adoptar nuevos mecanismos a consecuencia de la evaluación realizada y mostrar a la administración de la empresa un panorama amplio de su entorno para que esta pueda tomar las mejores decisiones.

2.4.3 Características

Entre las características fundamentales que contiene una adecuada gestión de riesgos, se encuentran:

- Proceso continuo y en constante desarrollo que se lleve a cabo en toda la estrategia de la empresa.
- Debe tratar metódicamente todos los riesgos que rodean a las actividades pasadas, presentes y sobre todo futuras de la empresa.
- Debe estar integrado en la cultura de la compañía.
- Favorece la medición y recompensa del rendimiento en función de objetivos, promoviendo así la eficacia del personal.
- Ayuda a convertir las estrategias en objetivos operacionales, asignando responsabilidades en toda la entidad, siendo cada empleado responsable de la gestión de riesgo como parte de la descripción de su trabajo.

2.4.4 Ventajas

Principales ventajas de contar con una adecuada gestión de riesgos.

- Evalúa los riesgos: valora las amenazas a las que están expuestas las empresas, con la finalidad de minimizar y enfrentar el impacto de éstas en los diferentes procesos de la entidad.
- Facilita la toma de decisiones: en cuanto al logro de los objetivos ayudara a la administración a poder tomar decisiones adecuadas y certeras.
- Garantiza la continuidad de las empresas: con el uso de un sistema de autoevaluación de riesgo se garantiza en la entidad el principio de negocio en marcha.
- Aumenta las posibilidades de alcanzar los objetivos: proporcionando a las entidades un grado de seguridad razonable en el logro de los mismos, eficiencia y eficacia de las operaciones, fiabilidad de la información y cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.
- Favorece la identificación de amenazas, obstáculos y oportunidades.
- Impulsa la pro actividad: incorporada la labor de gestión de riesgos, los jefes y los empleados en general asumen una actitud más dinámica para la consecución de objetivos.
- Mejora la adaptación de la empresa al entorno social y económico al que pertenece. (ISO Tools Excellence, 2015, pág. s/n).

2.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO

2.5.1 Introducción

Definición

Conjunto de políticas y procedimientos establecidos para prevenir el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en los sujetos obligados.

2.5.2 Gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo

El riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo es la posibilidad o probabilidad de pérdida o daño económico que puede sufrir una entidad por su propensión a ser utilizada directamente o por medio de sus operaciones como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

El lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo son considerados riesgos, no obstante, su naturaleza es diferente a la de otros tipos de riesgos tales como el de crédito, mercado o liquidez en los que existen opciones de ganar o perder; en el caso de estos riesgos la única opción para las empresas es de pérdida, por tanto deben dirigir sus esfuerzos para prevenirlo, detectarlo y reportarlo oportuna y eficazmente.

Teniendo en cuenta que la gestión de riesgo es el conjunto de políticas y procedimientos establecidos a fin de identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos, las empresas deben tomar diferentes posiciones y crear estrategias en las que se incluya, transferir, evitar, reducir y aceptar algunas de las consecuencias de un riesgo en particular; todo esto con el objetivo de establecer el contexto y llevar a cabo el proceso de gestión del mismo.

Además un enfoque de gestión estructurado en base al riesgo servirá como un marco para identificar el nivel de posibles eventos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo concernientes con los clientes, proveedores, personal, accionistas y sus transacciones; permitiendo esto, a las entidades centrarse en la posibilidad de ocurrencia de los mencionados riesgos.

En consideración de lo anterior en la gestión de riesgo se identifican los mismos y desarrollar métodos para mitigarlos y manejarlos, además de detectar, priorizar, tratar, controlar, y supervisar

el riesgo al que la entidad se ve expuesta. La amenaza incesante de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo se puede abordar más efectivamente si se conoce el riesgo potencial relacionado a los clientes, proveedores, personal, accionistas y a las operaciones que éstos realizan; es por ello que las áreas de mayor vulnerabilidad deben tener procedimientos de debida diligencia reforzada a fin de que la entidad no sea utilizada para tales fines.

2.5.3 Principales riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo

Es evidente que los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo son latentes y difícilmente podrán desaparecer en su totalidad; a medida se generen controles, parámetros y supervisión por parte de la administración se podría disminuir, evitando que esta problemática aumente y la economía del país se vuelva mucho más vulnerable ante situaciones como estas, dando como resultado, que se generen para cualquier país riesgos de tipo económico, social, político, reputacional, operacional y legal entre otros.

Por tanto, al identificar y evaluar los principales riesgos a los que la entidad puede verse expuesta, al momento de la aceptación de sus clientes, proveedores, accionistas, empleados, deberán gestionar cuatro principales tipos de riesgo estos son:

- **Reputacional:** es la probabilidad de desprestigio, mala publicidad, deshonra, que puede ser verdadero o falso en una entidad. Este riesgo, es considerado como el más dañino para las entidades, en vista que podría verse como pérdida de clientes, disminución de ingresos y procesos judiciales.
- **Operacional:** el cual puede darse por malos procesos en sistemas, mala capacitación al personal, deficiencia en la estructura organizacional o por eventos externos.

- **Legal:** es la pérdida de la moral de una empresa por el incumplimiento de leyes, y/o normas, las cuales dan como consecuencia multas, sanciones que posteriormente pueden conllevar al riesgo reputacional.
- **De contagio:** es la probabilidad de pérdida en que una institución puede verse afectada inmediatamente o no, por un hecho que involucre a un cliente, proveedor y administrador que participe mayoritariamente en la entidad (Pacheco, 2009, pág. 10).

2.5.4 Factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo

Los agentes que generan el riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, cuyas características hacen que exista una mayor posibilidad de relacionarse con una operación sospechosa de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo para las empresas del sector transporte de carga terrestre, son los siguientes:

- a) Clientes.
- b) Proveedores.
- c) Empleados.
- d) Accionistas.
- e) Productos/servicios.
- f) Canales de distribución.
- g) Jurisdicciones.

2.5.5 Entorno regulatorio

A nivel internacional:

- a) ISO 31000, Gestión de riesgos-Principios y Guías.
- b) Cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional
- c) COSO ERM- 2013.

A nivel nacional:

- a) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.
- b) Ley especial contra actos de terrorismo.

2.5.6 Principios básicos para la gestión de riesgo

Buscan establecer el enfoque cultural e ideológico en el que se deben gestionar los riesgos en toda la entidad; para una mayor eficacia de estos se puede considerar los siguientes principios:

- a) Crear valor.
- b) Es parte integral de los procesos de la organización.
- c) Es parte de la toma de decisiones.
- d) Aborda explícitamente la incertidumbre.
- e) Es sistemática, estructurada y oportuna.
- f) Se basa en la mejor información disponible.
- g) Toma en consideración a los factores humanos y culturales.
- h) Es transparente e inclusiva.
- i) Es dinámica, reiterativa y receptiva al cambio.
- j) Facilita la mejora y realza a la organización (Gestión-Calidad.com, 2009, pág. 8).

2.5.7 Estructura para la gestión de riesgo

En esta etapa se establecen y diseñan las estrategias para identificar los eventos potenciales relacionado al riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo que puedan afectar a la entidad, dando como resultado poder administrarlos y proveer de una seguridad razonable relacionada con el logro de los objetivo. Esto se muestra en la Figura N° 2.



Figura N° 2: Estructura de la gestión del riesgo. Fuente: ISO 31000:2009 "El Nuevo Estándar ISO para la Gestión del Riesgo"

2.5.8 Marco de trabajo para la gestión de riesgo

Es importante elaborar un marco de trabajo, una política y un plan para la gestión de riesgo, con ello se busca suministrar elementos y disposiciones para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua, como se muestra en la Figura N° 3.

2.5.9 Proceso de gestión de riesgo

En todas las actividades que realiza la entidad existen riesgos, por lo que se hace necesario gestionar la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre las metas y objetivos de la misma. Las empresas del sector transporte de carga terrestre se ven expuestas a una diversidad de riesgos tanto a nivel interno como externo que afectan las operaciones que estas realizan.

Es por ello que debe gestionarse de manera oportuna los riesgos identificados, para impedir, disminuir y controlar posibles daños que puedan perjudicar las operaciones de la entidad.

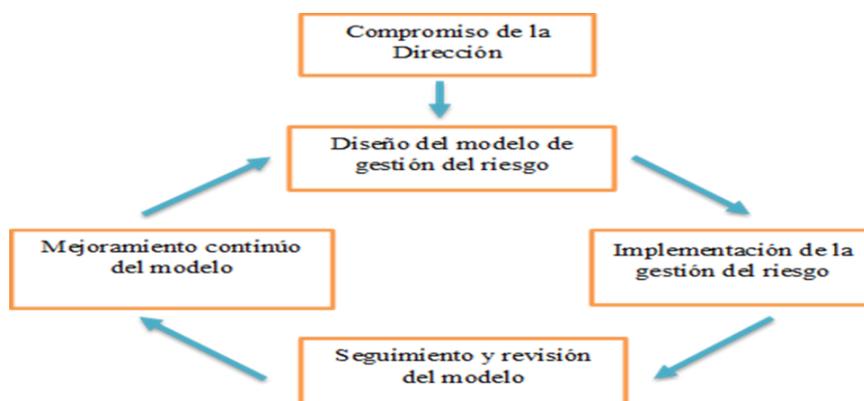


Figura N° 3: Marco de trabajo para la gestión de riesgos. Fuente: ISO 31000:2009 "El Nuevo Estándar ISO para la Gestión del Riesgo"

Para lograr un máximo de rendimiento en las operaciones y disminuir los riesgos, las empresas del sector transporte de carga terrestre deben aplicar lo establecido en la Figura N° 4.

a) Establecimiento del contexto y diagnóstico

Es la etapa en donde se definen los parámetros básicos que se deben tener en cuenta para la gestión de los riesgos, se establece el alcance para el resto del proceso y se detalla el ámbito de aplicación y los criterios para definir la política de riesgo, la cual debe ser relevante para el contexto estratégico de la empresa, relacionado con sus metas, objetivos, naturaleza de su negocio y de su sector.

El entorno estratégico incluye el ambiente interno y externo en los que la organización busca alcanzar sus objetivos como lo muestra la Figura N° 5.

b) Apreciación del riesgo.

Esta etapa de la gestión de riesgo se compone de los siguientes pasos:

- **Identificación del riesgo**

Una sólida gestión del riesgo exige la identificación y análisis de los riesgos presentes en las entidades, así como el diseño y la eficaz aplicación de políticas y procedimientos acordes con los riesgos detectados.



Figura N° 4: Proceso de gestión de riesgo. Fuente: ISO 31000:2009 "El Nuevo Estándar ISO para la Gestión del Riesgo"

Este paso tiene como objetivo desarrollar una lista amplia de las fuentes de riesgo y eventos que podrían tener un impacto en el logro de cada uno de los objetivos de la entidad.

El procedimiento para identificar los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo se muestra en el Figura N° 6.

- **Análisis y evaluación de los riesgos**

El análisis de los riesgos, incluye considerar las fuentes de riesgos y evaluar las consecuencias que estos puedan generar. Las actividades a desarrollar en esta paso son las siguientes:

1. Determinar el origen de los problemas identificados (causas/fallas o deficiencias).
2. Establecer las posibles consecuencias de la materialización del riesgo identificado.
3. Clasificar el tipo de riesgo.
4. Identificar factores de riesgo interno y externo.
5. Establecer el tipo de impacto en relación a la confidencialidad de la información, credibilidad o imagen, legal u operativa de la entidad.

También se tiene como fin medir el riesgo inherente frente a cada evento de riesgo al cual esta expuesta la empresa.

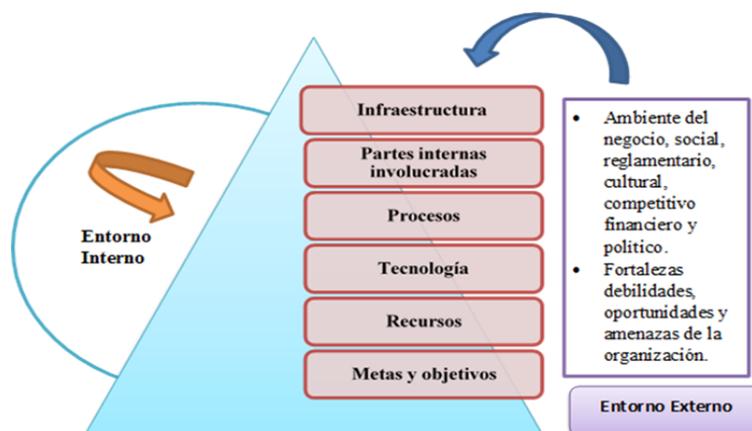


Figura N° 5: Análisis del entorno. Fuente: ISO 31000:2009 "El Nuevo Estándar ISO para la Gestión del Riesgo"
Elaboración: Por el equipo de trabajo de graduación.

La evaluación se realiza sobre cada uno de los eventos de riesgo identificados, por tanto se calcula la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, así como su impacto en caso de materializarse; en donde ambos eventos se combinan para producir el nivel de riesgo. La probabilidad y el impacto de ocurrencia de los riesgos, son definidos a través de los criterios establecidos por la empresa.

Probabilidad: se refiere a la posibilidad de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse. Las empresas podrían utilizar las categorías y medidas cualitativas, que se muestran en la Tabla N° 2.

Impacto: son los efectos o daños que caen sobre la empresa y se determina en base al nivel de pérdida o daño que podría resultar en caso de que las causas potenciales de los riesgos lleguen a materializarse. Las empresas pueden utilizar las categorías y medidas cualitativas, que se muestran en la Tabla N° 3.

- **Análisis de efectividad y valoración del riesgo y control**

En este paso se tiene como propósito tomar decisiones, basadas en los resultados del análisis del riesgo, haciendo énfasis sobre los riesgos que necesitan tratamiento y las posibles soluciones; para ello, los controles a tener en cuenta para la gestión de los riesgos, se calificarán de acuerdo

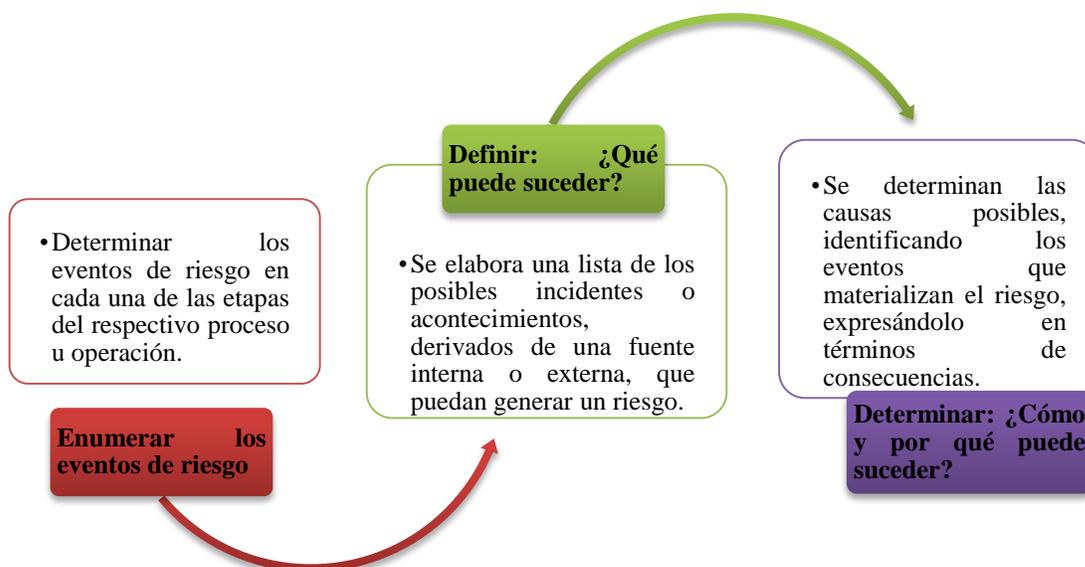


Figura N° 6: Identificación del riesgo. Fuente:

Modelo_de_Administracion_del_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web. PDF. **Elaboración:** Por el equipo de trabajo de graduación.

con su naturaleza, implementación y formas. Por la naturaleza de los riesgos, los tipos de controles que se suelen aplicar son:

- **Preventivo:** son los que actúan para eliminar las causas del riesgo con el objetivo de prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Correctivo:** permiten restablecer la actividad, después de ser identificado un evento no deseable, al mismo tiempo se modifican las acciones que permitieron su ocurrencia.

En cuanto a su implementación los controles se pueden clasificar en:

- **Implementado:** se refiere cuando el control requerido existe y funciona de manera adecuada.
- **En desarrollo:** es cuando el control existe, pero que aún no surte los efectos requeridos.
- **No existe:** significa que el control no se ha diseñado.

En cuanto a su forma, los controles que se pueden aplicar son los que se mencionan a continuación:

Tabla N° 2: Categorías y medidas cualitativas de la Probabilidad

Categoría	Valor	Descripción
Casi Certeza	5	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, se tiene un alto grado de seguridad que éste se presente. (90% a 100%)
Probable	4	Donde posibilidad de ocurrencia es alta, es decir se tiene entre 66% a 89% de seguridad que éste se presente.
Moderado	3	Riesgo cuyo evento de ocurrencia es media, es decir, se tiene entre 31% a 65% de seguridad que éste se presente.
Improbable	2	Suceso de la ocurrencia es bajo es decir, se tiene entre 11% a 30% de seguridad que éste se presente.
Muy improbable	1	Acontecimiento donde la ocurrencia es muy baja, es decir, se tiene entre 1% a 10% de seguridad que éste se presente

Nota: Elaborado con datos obtenidos del documento Modelo de Administracion del Riesgo de LAFT y Contrabando web. PDF, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, del mes de julio de 2015 publicado en su sitio oficial https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_de_Administracion_del_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web.pdf

- **Manuales:** se refieren a las acciones que realizan el personal encargado de un proceso o actividad de la empresa.
- **Semi automáticos:** acciones realizadas por el personal con apoyo de un sistema informático.
- **Automáticos:** son los procedimientos aplicados desde un sistema informático, en un software de soporte, diseñados con el propósito de prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin necesidad de que intervenga el personal en el proceso.

c) Tratamiento del riesgo

En esta etapa se identifican las opciones para mitigar los riesgos. Con esto se pretende, lograr una reducción de los mismos, al más bajo nivel existente y fomentar la implementación de nuevos controles, garantizando condiciones seguras para el manejo y administración de las operaciones.

En la Figura N° 7 se muestra el tratamiento del riesgo.

d) Seguimiento y revisión

Estos elementos son parte fundamental e integral en la gestión del riesgo y es uno de los pasos más importantes en el proceso antes mencionado en el ámbito organizacional.

Tabla N° 3: *Categorías y medidas del Impacto o Consecuencia*

Categoría	Valor	Descripción
Catastróficas	5	La materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle
Mayores	4	Riesgo cuya realización dañaría significativamente el desarrollo del proceso y el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma normal.
Moderadas	3	Evento cuya materialización causaría un deterioro en el desarrollo del proceso dificultando o retrasando el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.
Menores	2	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
Insignificantes	1	Suceso que puede tener un pequeño o nulo afecto en el desarrollo del proceso que no afecta el cumplimiento de sus objetivos estratégicos

Nota: Elaborado con datos obtenidos del documento Modelo de Administracion del Riesgo de LAFT y Contrabando web. PDF, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, del mes de julio de 2015 publicado en su sitio oficial https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_de_Administracion_del_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web.pdf

Es necesario monitorear que tan convenientes y eficaces son las estrategias, para implementar la respuesta al riesgo y el plan de gestión del mismo. El seguimiento o monitoreo permite a las entidades confrontar el desempeño real de la gestión de riesgo con el esperado.

El monitoreo y revisión se lleva a cabo a través de requerimientos; que son realizados anualmente, en donde se evalúa y mide el cumplimiento y la eficiencia de los controles establecidos por medio de los eventos que se generan; así como también por revisiones independientes que deben ser desarrolladas por la alta administración, departamento de auditoría interna y especialistas externos.

e) **Comunicación y consulta**

Referente a la comunicación resulta vital para establecer el entorno adecuado así como también para fortalecer al resto de componentes que integran la gestión de riesgo, además debe tener lugar en un sentido más amplio, abordando las expectativas, las responsabilidades de los individuos y grupos tanto internos como externos.

La comunicación y la consulta son importantes en el proceso de gestión del riesgo porque:

- Hace la gestión explícita y relevante.

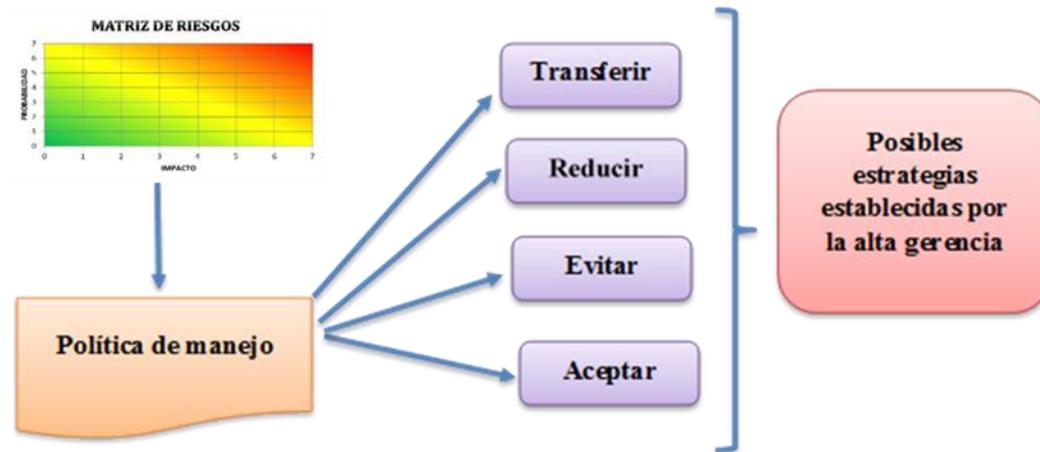


Figura N° 7: Tratamiento del riesgo. Fuente: Gestión de Riesgo, Ministerio de Educación Nacional

- Agrega valor a la organización.
- Integración de perspectivas.
- Desarrollo de la confianza.
- Mejora de la determinación del riesgo.

2.6 LEGISLACIÓN APLICABLE

Leyes aplicables al trabajo	Contenido de la ley relacionado a la investigación	Descripción específica
<p>Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos</p>	<p>Objeto de la ley, sujetos de aplicación y obligación de la ley</p>	<p>Capítulo I Objeto de la ley Art 1. Tiene como objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento. Sujetos obligados Art 2. Menciona quienes son los sujetos obligados aplicar la ley entre los cuales se encuentran las empresas de transporte terrestre. Unidad de investigación financiera. Art 3. Crease la UIF para el delito de lavado, como oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la Republica, con el contexto de la respectiva ley.</p>
	<p>Delitos de lavado de dinero y de activos</p>	<p>En el Capítulo II de los artículos 4 al 8 establece como se originan los delitos de lavado de dinero y de activos.</p>
	<p>Obligaciones de las instituciones sometidas al control de la ley</p>	<p>Capitulo III Art 9. Los sujetos deberán informar por escrito o cualquier medio en un plazo máximo de 5 días hábiles, cualquier operación o transacción en efectivo, realizada por cada usuario o cliente que en un mismo día o en el término de un mes exceda los diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente a moneda extranjera. Igual responsabilidad cuando se trate de transacciones efectuadas por cualquier otro medio superior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente a moneda extranjera. Art. 9A Reporte de operaciones sospechosas deberán ser remitidos a la UIF en un plazo de cinco días hábiles. Además, están obligados a enviar un reporte de operación sospechosa cuando existan motivos razonables para considerar que el dinero o los activos están relacionados o podrían ser utilizados para actos terroristas u organizaciones terroristas, crimen organizado, narcotráfico y cualquiera de sus variantes. Art. 9A Establecer política interna de debida diligencia para clientes o usuarios y para la identificación de personas expuestas políticamente. Art 10 literal b) archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo</p>

Reglamento de la ley contra el Lavado de Dinero y de Activos	Objeto	<p>de 5 años, a partir de la fecha de la finalización de cada operación.</p> <p>Art 13. Los sujetos obligados deben controlar las transacciones que realicen sus clientes y usuarios, que sobrepase las cantidades establecidas y las condiciones indicadas en art. 9 inciso primero.</p> <p>Art 14. Los sujetos obligados deben establecer una oficialía de cumplimiento a cargo de un oficial nombrado por la junta directiva u organismo competente.</p> <p>Art 1. Tiene el objeto de facilitar y asegurar la aplicación de la ley contra el lavado de dinero y de activos. Dictando las disposiciones reglamentarias pertinentes, que faciliten y aseguren la aplicación y funcionamiento de la ley de lavado de dinero y de activos.</p>
Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos, publicado en fecha 1º de julio de 2013.	Debida diligencia en la identificación y conocimiento del cliente	<p>Capitulo III</p> <p>Art 6. La forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre y utilice a las Instituciones, como intermediarias en operaciones ilícitas, es precisamente la correcta aplicación del “conocimiento del Cliente”.</p>
	Operaciones en efectivo	<p>Capítulo III</p> <p>Art 7. Las instituciones tendrán la obligación de identificar a sus clientes o usuarios, cuando realicen operaciones individuales de entrega o recibo de fondos en efectivo cuyo valor exceda los cinco mil colones o su equivalente en moneda extranjera.</p>
	Operaciones sospechosas o irregulares	<p>Capítulo IV</p> <p>Art 9. Criterios generales y disposición especial</p> <p>Art 10. Reportes</p>
	Procedimientos	<p>Capítulo V</p> <p>Art 11. Las instituciones deberán desarrollar manuales sobre prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.</p> <p>Art 12. Los manuales y sus modificaciones deberán ser remitidos para su conocimiento y supervisión a la U.I.F</p>
	Capacitación y difusión	<p>Capítulo VII</p> <p>Art 14. Las instituciones están obligadas a desarrollar programas de capacitación y difusión al personal responsable a que se refiere el capítulo III.</p>
	Oficial de cumplimiento	<p>Capítulo VIII</p> <p>Art 15. Las Instituciones instituirán una Oficina de Cumplimiento, la cual será dirigida</p>

Ley especial contra actos de terrorismo	Objeto de la ley	por un Oficial de Cumplimiento, aprobado por el Órgano Superior de Administración, el nombrado debe ostentar como mínimo, con un cargo gerencial con facultad para toma de decisiones.
	Actos de terrorismo	Art 16. Funciones de Oficialía de Cumplimiento dentro de una entidad.
Convenio Centroamericano para la Prevención y Represión de los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.	Delitos de Lavado y de activos, relacionados con el tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos	Capítulo I
	Objeto de la Ley	Art 1. Todo acto que vaya en contra de la vida humana y se deriven de actividades ilícitas estará regulada por esta ley para la prevención y erradicación de delitos que provengan de financiamiento al terrorismo.
	Ámbito de Aplicación de la Ley	Capitulo III En los artículos del 5 al 34 describen los diferentes delitos enfocados al terrorismo, y cuáles son sus consecuencias.
Ley Especial de Extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita	Alcance de la Ley	Capítulo I
	Delitos de Lavado y de activos, relacionados con el tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos	Art 2. Convertir o transferir recursos o bienes con conocimiento de que proceden, directa o indirectamente, del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o delitos conexos, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien haya participado en la comisión de uno de estos delitos. Adquirir, poseer o utilizar bienes, sabiendo que derivan del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o delitos conexos o de la participación en uno de esos delitos.
Ley Especial de Extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita	Objeto de la Ley	Art. 1 La presente ley consiste en normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado sobre aquellos bienes que se encuentran dentro del presupuesto y que dan lugar a la misma.
	Ámbito de Aplicación de la Ley	Art.2 Esta ley se aplicará a los bienes de interés económico, de origen o destinación ilícitos ubicados dentro o fuera del territorio nacional, cuando su origen, incremento o destino se ubique dentro de los presupuestos contemplados en la misma, siempre que la acción de extinción de dominio sea iniciada en El Salvador.
Ley Especial de Extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita	Alcance de la Ley	Art. 5 Se aplicará sobre cualquiera de los bienes que se encuentren descritos en los presupuestos que dan lugar a la extinción de dominio y provengan de o se destinen a actividades conexas al lavado de dinero y de activos crimen organizado, maras o pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal, actos de terrorismo, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, delitos relacionados con drogas, delitos informáticos, de la corrupción, delitos relativos a la hacienda pública y todas aquellas

**Ley Especial de
Transporte de Carga por
Carretera**

Presunción de buena fe exenta de culpa	<p>actividades ilícitas que generen beneficio económico u otro beneficio de orden material, realizadas de manera individual, colectiva, o a través de grupos delictivos organizados o estructurados.</p> <p>Art. 11.- Se presume la buena fe exenta de culpa en la adquisición y destinación de los bienes. En cualquier etapa del proceso, el tribunal especializado, podrá reconocer los derechos de los terceros de buena fe exenta de culpa, en todo acto o negocio jurídico relacionado con los bienes objeto de la acción de extinción de dominio</p>
Derecho del afectado	<p>Art. 14. Durante el procedimiento, se reconocerán al afectado los siguientes derechos:</p> <p>a) Tener acceso al proceso directamente y a través de la asistencia y representación de un abogado desde la presentación de la solicitud de extinción de dominio, o desde la materialización de las medidas cautelares.</p> <p>b) Conocer los hechos y fundamentos que sustentan el proceso en términos claros y comprensibles.</p> <p>c) Presentar y solicitar pruebas e intervenir ampliamente en resguardo de sus derechos.</p> <p>d) Controvertir las pretensiones que se estén haciendo valer en contra de los bienes.</p> <p>e) Renunciar al debate probatorio y optar por una sentencia anticipada de extinción de dominio.</p>
Medios de prueba	<p>Art. 35.- Serán admisibles todos los medios de prueba que sean útiles y pertinentes para la averiguación de la verdad. Las pruebas practicadas lícita y válidamente en una actuación judicial o administrativa, dentro o fuera del país, podrán trasladarse y serán apreciadas de acuerdo con la reglas de la sana crítica y con observancia de los principios de publicidad y contradicción.</p>
Objeto	<p>Art.1 Establecer el marco legal, organizacional, y técnico en materia de transporte de carga por carretera, a todos los vehículos de carga o combinaciones de ellos, que circulan por las carreteras de la República de El Salvador.</p>
Ámbito de aplicación	<p>Art. 2 Aplicará a los vehículos de carga o combinación de ellos que llenen los requisitos establecidos por la ley, que circulen por las carreteras de El Salvador, en lo referente a su peso, dimensiones y todo lo relacionado en materia de transporte de carga.</p> <p>También se aplicará al transporte internacional de carga terrestre con destino al país y en régimen de tránsito internacional; se podrá</p>

permitir únicamente, que lo efectúen vehículos con placas de los países centroamericanos.

Art. 4 Esta Ley regula:

- a) Las normas del transporte de carga por carretera y de la circulación de los vehículos que presten el servicio de transporte de carga por carretera;
- b) El otorgamiento de permisos especiales de operación para la ejecución de los servicios de transporte de carga por carretera;
- c) Rutas e itinerarios para el transporte de carga por carretera, a excepción de las rutas y plazos fiscales, los cuales serán regulados por la legislación aduanera correspondiente;
- d) El transporte por carreteras de mercancía, materiales y maquinaria, especialmente las peligrosas y las perecederas.

Alcances

Art. 9 La Dirección General de Transporte de Carga, llevará registro de Transportistas, así como de autorizaciones y permisos especiales que otorgue, con el objeto de identificar a las personas naturales o jurídicas que presten el servicio de transporte de carga por carretera.

Registro de Transportistas

Art. 9 Es el ejercicio de las facultades del Servicio Aduanero para el análisis, supervisión, fiscalización, verificación, investigación y evaluación del cumplimiento y aplicación de las disposiciones de este Código, su Reglamento y las demás normas reguladoras del ingreso o salida de mercancías y medios de transporte del territorio aduanero, así como de la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervienen en las operaciones de comercio exterior. Los Servicios Aduaneros podrán utilizar equipos de inspección no intrusiva o invasivo que permitan realizar inspecciones cuando sea necesario y de conformidad con los resultados del análisis de riesgo, con el fin de facilitar la inspección de la carga o de los contenedores de alto riesgo sin interrumpir el flujo del comercio legítimo. El ejercicio de las facultades de control del Servicio Aduanero podrá ser en forma permanente, previa, inmediata o posterior al levante de las mercancías y las mismas se ejercitarán conforme a lo establecido en este Código y su Reglamento.

Control aduanero

**Código Aduanero
Uniforme
Centroamericano
(CAUCA)**

Art. 24 Transportista es el auxiliar encargado de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el Servicio Aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías.

Transportista aduanero

Ingreso o salida de personas, mercancías y medios de transporte	Art. 60 El ingreso o salida de personas, mercancías y medios de transporte del territorio aduanero, deberá efectuarse por los lugares y en los horarios habilitados, debiendo presentarse ante la Autoridad Aduanera competente y cumplir las medidas de control vigentes.
Declaración de mercancías	Art. 77 Con la declaración de mercancías se expresa libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que este impone.

Elaborado en base a normativa legal para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, usando como fuentes bibliográficas convenios, leyes y reglamentos con respecto a la problemática en estudio y consultadas a través de la página web oficial de las diferentes instituciones nacionales que regulan todo lo referente al tema de investigación.

2.7 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

Normativas implicadas en la aplicación del trabajo	Contenido relacionado de la Normativa a la investigación	Descripción específica
40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) contra el lavado de dinero	1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo.	Se deben exigir a las instituciones financieras y actividades profesionales no financieras designadas para que identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
	3. Delito de lavado de activos	Cualquiera que sea el enfoque que se adopte, cada país debe, como mínimo incluir una gama de delitos, dichos delitos deben extenderse a la conducta que ocurrió en otro país, y que constituye delito en ese país y que hubiera constituido un delito determinante de haber tenido lugar internamente.
	5. Delitos de financiamiento del terrorismo	Los países deben tipificar el financiamiento de actos terroristas y organizaciones terroristas,
	6. Sanciones financieras relacionadas al terrorismo y financiamiento del terrorismo.	Los países deben implementar regímenes de sanciones financieras relacionadas a la prevención y represión del terrorismo y el financiamiento del terrorismo.
ISO 31000, Gestión de riesgos- principios y guías	10. Debida diligencia	Debe exigirse a las instituciones financieras que emprendan medidas de debida diligencia del cliente.
	Generalidades	Establece principios y criterios para el diseño, implementación y mantenimiento de la gestión de riesgo. Está destinada a satisfacer las necesidades de una amplia gama de partes interesadas. Establece una estructura para la gestión de riesgos.
Norma Técnica para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo (NRP-08)	Entorno para la gestión de riesgos de LD/FT	Capítulo II Art 4. Estructura Organizacional Art 5. Funciones de la Junta Directiva u Órgano de Dirección. Art. 6 Funciones de la Alta Gerencia Art 7. Facultades de la Oficialía de Cumplimiento. Art 8. Programas de capacitación. Art 9. Auditoria Interna. Art 10. Auditoria Externa
	Gestión de los riesgos de LD/FT	Capítulo III Art 11-15 Etapas del proceso de gestión

<p>Comunicado de la UIF de la Fiscalía General de la República, al Público en general, al 08/12/2015, informa:</p>	<p>Debida Diligencia</p>	<p>Art 16. Factores de riesgo de LD/FT Capítulo IV Art 17. Debida diligencia Art 18. Procedimientos de debida diligencia</p>
	<p>La Unidad de Investigación Financiera ha emitido un nuevo Instructivo, en el cual se han considerado nuevos plazos para Acreditarse ante la UIF, de la siguiente manera:</p>	<p>Al margen del proceso de Acreditación, todos los Sujetos Obligados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, deberán registrarse a través del sitio web de la UIF, en el período comprendido desde la fecha de publicación hasta el 31 de marzo de 2016.</p>
<p>Modelo COSO ERM</p>	<p>Obligación de nombrar a un Oficial de Cumplimiento o Designado.</p>	<p>Están obligados a nombrar Oficial de Cumplimiento las instituciones supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al Art. 14 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos. Los demás sujetos obligados deberán nombrar a una persona designada.</p>
	<p>Componentes</p>	<p>Ambiente de control, establecimiento de objetivos, identificación de riesgos, evaluación de riesgos, respuesta al riesgo, actividades de control, información y monitoreo.</p>

Elaborado en base a normativa técnica para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, consultadas a través de la página web oficial de las diferentes instituciones nacionales e internacionales que regulan todo lo referente a la problemática en estudio.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

El método que se utilizó en la investigación fue el deductivo, el cual consistió en realizar observaciones manipulativas y un análisis sobre la ausencia de un modelo de gestión de riesgo con enfoque en la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo para las empresas del sector transporte de carga del departamento de San Salvador.

3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

3.2.1 Espacial

Para la realización de la investigación se consideró a las empresas pertenecientes al sector transporte de carga terrestre ubicadas en el departamento de San Salvador.

3.2.2 Temporal

El estudio se realizó a partir de las últimas reformas efectuadas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en el año 2014 publicada según Decreto Legislativo N° 749, 774 y 777, así como también las del año 2015 bajo Decreto Legislativo No. 104, publicada en el Diario Oficial No. 173 tomo 408, del 23 de septiembre del 2015, debido a que, a partir de estas modificaciones se hace mayor énfasis en las empresas no financieras a implementar controles y dar cumplimiento a la Ley antes mencionada.

3.3 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO

Para la selección de los sujetos en estudio se tomaron en cuenta las características intrínsecas propias de las empresas del sector transporte de carga como se menciona a continuación:

3.3.1 Unidades de análisis

Las unidades de análisis que se tomaron para realizar el trabajo de investigación fueron las personas designadas en la prevención de LD/FT o gerentes generales de las empresas del sector

transporte de carga terrestre, como parte de su responsabilidad de supervisar la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

3.3.2 Universo y marco muestral

En el proceso se tomó como universo las 53 empresas pertenecientes al sector transporte de carga terrestre ubicadas en el departamento de San Salvador registradas en el Directorio Administrativo de Empresas 2016 de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

La muestra se determinó considerando los siguientes aspectos: un error muestral del 5%, debido a que al escoger una muestra, se pierde representatividad del total de la población, se estimó un nivel de confianza del 95% ya que la investigación se ajusta más a la realidad, una probabilidad de éxito del 98% y 2% de fracaso, por aquellos resultados que no se ajusten a la realidad esperada; estos valores se utilizaron en la fórmula estadística para poblaciones finitas, de la siguiente forma:

Cálculo de muestra de las empresas del sector transporte de carga terrestre:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra	?
z = Nivel de confianza 95%	1.96
p = Probabilidad de éxito	0.98
q = Probabilidad de fracaso	0.02
N = Población	53
e = Error permisible	0.05

Sustituyendo los datos:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.98)(0.02)(53)}{(0.05)^2(53 - 1) + (1.96)^2(0.98)(0.02)} = 19.19504698 \text{ equivale a } 19 \text{ empresas}$$

Con respecto a la muestra se encuestaron a 19 empresas pertenecientes al sector transporte de carga terrestre ubicadas en el departamento de San Salvador; las que fueron seleccionadas mediante el muestreo aleatorio sistemático donde los resultados son representativos de la población a menos que se repitan ciertas características de la población por cada enésimo individuo, lo que es muy poco probable.

Utilizando para ello el siguiente procedimiento:

- Se ordenaron alfabéticamente cada una de las empresas de la lista y luego se les asignó un número en forma ascendente a cada una de ellas.
- Posteriormente teniendo en cuenta el tamaño de la muestra se dividió el número total de la población entre el tamaño de la muestra para obtener la razón de muestreo, a fin de obtener la posición del primer elemento a ser seleccionado en forma aleatoria, como lo muestra la siguiente formula:

$$\frac{53}{19} = 2.7894 \text{ equivale a 3 empresas}$$

3.3.3 Variables e indicadores

Las variables utilizadas como parámetro para llevar a cabo dicho estudio y con ello medir su comportamiento son las siguientes:

Independiente: Modelo de gestión de riesgo enfocado en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Dependiente: Reducción oportuna del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo

Los indicadores sujetos a medición en la encuesta fueron los siguientes:

1. Las empresas del sector transporte de carga del departamento de San Salvador
2. Modelo de gestión de riesgo

3. Cumplimiento de requisitos legales y normativos respecto a la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
4. Evaluación de controles, técnicas y procedimientos para mitigar los riesgos.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para poder obtener la información necesaria en relación a la problemática en estudio durante la investigación se utilizaron técnicas y procedimientos como se detalla a continuación:

3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información:

La recolección de la información para el desarrollo de la investigación se realizó en base a búsqueda en: libros de texto, revistas, publicaciones, trabajos de graduación, sitios web, documentos de sitios web, todo ello con relación a las diferentes instituciones que regulan la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo y otros temas relacionados.

Se utilizó como técnica la encuesta a través de la cual se adquirió información confiable y relevante para el desarrollo de la investigación.

3.4.2 Instrumentos de medición

El instrumento utilizado fue el cuestionario, en el cual se detallaron una serie de preguntas de diferentes modalidades dirigido a las personas designadas en la prevención de LD/FT o gerentes generales con el objetivo de obtener información suficiente y veraz de las empresas seleccionadas.

3.5 PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Una vez obtenida la información necesaria de parte de las unidades de análisis, se efectuó el procesamiento utilizando para ello la herramienta Microsoft Excel en el que se ingresó los datos que se obtuvieron al realizar la encuesta.

Procesada la información, se realizó el respectivo análisis e interpretación de los resultados, el cual fue presentada a través de tablas y gráficos que mejor representen los datos obtenidos, realizando cruces de variables para una mejor interpretación de los resultados; seleccionando lo más relevante y común entre estos, mostrando las respectivas conclusiones y recomendaciones.

3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para llevar un control de las etapas y de los procedimientos que se deben realizar, se elaboró un cronograma de actividades en el cual se detalla cada fase y el tiempo de ejecución de la investigación, tal como se muestra a continuación:

Actividad	MESES																																																															
	Año 2016												Año 2017												Año 2018																																							
	Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			Febrero			Marzo			Abril						
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inicio de Seminario	■	■	■	■																																																												
Planteamiento del Problema					■	■																																																										
Metodología de la Investigación							■																																																									
Marco Teórico								■																																																								
Entrega de Anteproyecto									■	■																																																						
Aprobación de Anteproyecto											■	■																																																				
Ratificación ante Junta Directiva												■																																																				
CAPITULO I													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■												
CAPITULO II																	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■												
CAPITULO III																																																																
CAPITULO VI																																																																
Finalización de documento																																																																
Revisión de Jurado Evaluador																																																																
Examen de grado																																																																

3.7 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

CRUCE 1 ¿HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA? VRS TIPO DE FORMACIÓN TÉCNICA

			Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Cuál es el tipo de formación técnica que ha recibido?					Total general
			Certificación	Diplomado	Seminario	Otros	N/A	
¿Ha recibido formación técnica en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?	NO	Recuento	0	0	0	0	3	3
		% del total	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,79%	15,79%
	SI	Recuento	1	3	10	2	0	16
		% del total	5,26%	15,79%	52,63%	10,53%	0,00%	84,21%
Total general		Recuento	1	3	10	2	3	19
		% del total	5,26%	15,79%	52,63%	10,53%	15,79%	100,00%

Análisis e interpretación

Se determinó que un 84.21% de las personas encuestadas que poseen el cargo de Gerente General o Designado en la prevención de LD/FT en las empresas del sector transporte de carga afirman haber recibido formación técnica en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; siendo como principal formación los seminarios con un 52.63%, mientras que un 21.05% han obtenido una certificación o diplomado y un 10.53% ha recibido algún otro tipo de formación relativa a la prevención de LD/FT.

CRUCE 2 PRINCIPAL FACTOR DE RIESGO DE LD/FT VRS PRINCIPALES RIESGOS DE LD/FT

			¿Cuáles son los principales riesgos en los que puede verse expuesta la entidad al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo? Puede seleccionar más de una opción													Total general	
			Legal	Legal, Reputacional	Legal, Reputacional, De negocio, Financiero	Operativo, De negocio, Financiero	Operativo, Legal, De negocio, Financiero	Operativo, Legal, Financiero	Operativo, Legal, Reputacional, Financiero	Operativo, Reputacional	Operativo, Reputacional, De negocio, Financiero	Operativo, Reputacional, Tecnológico, De negocio	Operativo, Tecnológico, Financiero	Todas las anteriores			
De los siguientes factores de riesgo de lavado de dinero y activos teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?	Canales de distribución	Recuento % del total	1 5,26%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	5 26,32%	
	Cliente	Recuento % del total	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	1 5,26%	1 5,26%	1 5,26%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	4 21,05%	9 47,37%	
	Empleado	Recuento % del total	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	1 5,26%	
	Proveedor	Recuento % del total	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	2 10,53%
	Ubicación geográfica	Recuento % del total	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	2 10,53%
Total general		Recuento % del total	1 5,26%	1 5,26%	1 5,26%	1 5,26%	2 10,53%	1 5,26%	2 10,53%	1 5,26%	1 5,26%	1 5,26%	1 5,26%	1 5,26%	5 26,32%	19 100,00%	

Análisis e interpretación

Del total de las empresas del sector transporte de carga terrestre encuestadas un 21.05% consideran que el principal factor que puede generar mayor evento de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo es el cliente; además afirman que la empresa puede verse expuesta no solamente a uno sino a varios tipo de riesgo como el legal, reputacional, operativo, de negocio, financiero y tecnológico.

CRUCE 3 NOMBRAMIENTO DE UN DESIGNADO VRS FACTOR QUE DIFICULTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL EN PREVENCIÓN DE LD/FT

			¿Qué factor considera podría dificultar el cumplimiento de la normativa técnica y legal relacionada a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?						Total general
			Falta de personal capacitado en materia de lavado de dinero	Falta de personal capacitado en materia de lavado de dinero, Herramientas tecnológicas	Falta de personal capacitado, Recursos económicos insuficientes	Herramientas tecnológicas inadecuadas	Recursos económicos insuficientes	Todas las anteriores	
¿Se ha nombrado en la empresa, un Designado encargado de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?	NO	Recuento % del total	5 26,32%	1 5,26%	0 0,00%	1 5,26%	1 5,26%	5 26,32%	13 68,42%
	SI	Recuento % del total	3 15,79%	0 0,00%	2 10,53%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	6 31,58%
Total general		Recuento % del total	5 26,32%	1 5,26%	1 5,26%	2 10,53%	1 5,26%	7 36,84%	19 100,00%

Análisis e interpretación

En un 68.42 % de las empresas del sector transporte de carga que a la fecha no han nombrado a un Designado encargado de la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, afirman que los principales factores que pueden o podrían dificultar el cumplimiento de la normativa técnica y legal en relación a la materia son: la falta de personal capacitado en materia de LD/FT, recursos económicos insuficientes y herramientas tecnológicas inadecuadas. Por el contrario, un 15.79% que a la fecha han nombrado un designado, consideran que el principal factor es la falta de personal capacitado en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

**CRUCE 4 FACTOR DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS VRS
TIPIFICACIÓN LEGAL DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

			De las siguientes tipificaciones legales del financiamiento al terrorismo, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo?					Total general
			Cobro de extorsiones por seguridad o permiso	Contrabando de armas, personas y mercancía	Hurto y robo de vehículos	Soborno	Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas	
De los siguientes factores de riesgo de lavado de dinero y activos teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?	Canales de distribución	Recuento % del total	2 10,53%	3 15,79%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	5 26,32%
	Cliente	Recuento % del total	3 15,79%	2 10,53%	0 0,00%	1 5,26%	3 15,79%	9 47,37%
	Empleado	Recuento % del total	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%
	Proveedor	Recuento % del total	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 5,26%	2 10,53%
	Ubicación geográfica	Recuento % del total	1 5,26%	1 5,26%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	2 10,53%
Total general		Recuento % del total	7 36,84%	6 31,58%	1 5,26%	1 5,26%	4 21,05%	19 100,00%

Análisis e interpretación

Del total de las empresas de transporte de carga terrestre encuestadas, el 31.58% consideran que el factor que puede generar mayor evento de riesgo de lavado de dinero es el cliente y además, opinan que las principales tipificaciones legales en las que se puede presentar el financiamiento al terrorismo en las empresas y por consiguiente afectar el negocio en marcha de la entidad, es a través del cobro de extorsiones por seguridad o permiso y el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas. En tanto que un, 15.79% manifiestan que el contrabando de armas, personas y mercancías es la tipificación principal en la que se puede llegar a presentar el financiamiento al terrorismo y además, consideran que los canales de distribución como son el principal factor que puede generar en las entidades mayor evento de riesgo de LD/FT.

**CRUCE 5 ¿CUENTA CON UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO? VRS
NECESIDAD DE CONTAR CON UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO**

			¿Considera necesario para la entidad contar con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, como herramienta de consulta técnica?	Total general
			SI	
¿Cuentan con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?	NO	Recuento	14	15
		% del total	73,68%	73,68%
	SI	Recuento	5	4
		% del total	26,32%	26,32%
Total general		Recuento	19	19
		% del total	100,00%	100,00%

Análisis e interpretación de datos

En un 100% las empresas del sector transporte de carga terrestre encuestadas consideran necesario contar con un modelo de gestión de riesgos para la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo como una herramienta de consulta técnica. Sin embargo, el 73.68% de ellas a la fecha no cuentan con dicho modelo, lo que representa una deficiencia para una adecuada gestión del riesgo de LD/FT dentro de las entidades dedicadas al transporte de carga terrestre.

3.8 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

Este apartado se ha elaborado para dar a conocer los resultados obtenidos a través de la información recopilada mediante el cuestionario dirigido a los designados de la prevención de LD/FT o gerentes generales de las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador. Dichos resultados han permitido realizar un análisis sobre la problemática en estudio y además, brinda los elementos necesarios para el desarrollo del modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

De acuerdo a la información obtenida en la investigación se identificó que en un 68% de las empresas del sector transporte de carga terrestre, no cuentan con una persona designada encargada

en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, delegando por el momento esta responsabilidad al gerente general de la entidad, considerando que a la fecha deberían contar con una persona designada según lo establecido en la normativa relacionada en la prevención de lavado de dinero y de activos y activos y financiamiento al terrorismo.

Así mismo se identificó, que en la mayoría de empresas de transporte de carga terrestre los designados de la prevención de LD/FT o gerentes generales han recibido formación técnica en relación a la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, determinando que un 52,63% han recibido dicha formaciones mediante seminarios; destacando además, que solamente el 5,26% de las personas encuestadas han obtenido una certificación propia en materia de prevención.

Teniendo en cuenta lo anterior, son pocos los profesionales que cuentan con una certificación, debido a que se considera como una nueva competencia que representa un costo económico y por ende no todas las entidades dedicadas al transporte de carga terrestre han asumido dicho costo, a pesar de ser sujetos obligados según la Ley. Sin embargo, son conscientes que para cumplir con las disposiciones establecidas en la misma es necesario establecer una persona designada acreditada o certificada en la materia.

Además, las empresas encuestadas consideran que el principal factor de riesgo es el cliente, es por ello que han establecido en la empresa controles internos de debida diligencia destacándose la identificación de los datos generales del cliente, forma de pago, lugar donde opera, origen de los fondos y monto y volumen de las operaciones, a fin de prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; sin embargo estos procedimientos son deficientes ya que si bien es cierto actualizan el expediente de sus clientes cada año se considera como un lapso de tiempo inapropiado.

Así mismo se consideran como factores de riesgos los canales de distribución, también se catalogó a los proveedores, ubicación geográfica y empleados, como factores de riesgo menos significativos, lo que puede generar que las empresas se vean afectadas por alguno de estos factores generando así vulnerabilidad dentro de estas.

A pesar de lo antes mencionado y considerando la evidente necesidad de que las empresas del sector transporte de carga terrestre cuenten con un modelo de gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, se determinó que el 74% no cuentan con éste. Sin embargo, están conscientes que se deben implementar medidas preventivas en cuanto a procesos de selección de empleados, proveedores y funcionarios, de venta y a los canales de distribución. Así mismo, de llegar a materializarse el riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo se verían principalmente afectadas en el riesgo operativo esto debido al giro al que se dedican, afectando además el riesgo financiero a través del deterioro del negocio en marcha de la empresa.

CAPÍTULO IV: MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

Se presenta en este capítulo la propuesta de trabajo de investigación que consiste en el diseño de un modelo de gestión de riesgo con enfoque en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador, que establezca los pasos a seguir los cuales sirvan de orientación para identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los posibles eventos de riesgo de LD/FT a fin de que mencionadas empresas puedan detectarlo, prevenirlo y mitigarlo oportunamente.

Es necesario tener en cuenta que el lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo son procesos realizados con acciones dolosas con el fin de encubrir el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de alguna actividad ilegal o criminal; estos delitos afectan la estructura de los negocios generando la probabilidad de pérdida o daño económico, afectando además la credibilidad e imagen de la entidad por su propensión de ser utilizada directa o indirectamente como instrumento para legitimar y ocultar el origen ilícito de los fondos es por ello que las entidades del sector en estudio deben considerar los delitos antes mencionados como riesgos de negocio que están presentes en las actividades y transacciones que realizan.

Teniendo en cuenta lo anterior, la finalidad del modelo de gestión de riesgos se centra en proporcionar los lineamientos necesarios para que las entidades de transporte de carga terrestre puedan identificar y tipificar los riesgos involucrados en materia de LD/FT, fortalezcan e implementen medidas preventivas o controles con el fin de gestionar sus riesgos, establecer

parámetros para el cumplimiento de la normativa legal y técnica y contribuir con ello a no ser expuestas o involucradas en actos ilícitos relacionados al LD/FT.

4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

Para la estructura del modelo de gestión de riesgo se ha tenido en cuenta las recomendaciones del GAFI, así como las contenidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, Ley Especial Contra Actos de Terrorismo y los instructivos y comunicados emitidos por la Unidad de Investigación Financiera (UIF); como herramienta para la gestión de los riesgos se utiliza el enfoque ISO 31000 como normativa técnica aplicable a cualquier entidad a través del establecimiento del contexto, objetivos de la entidad, entorno en el cual se persiguen dichos objetivos, partes involucradas y los diversos criterios de riesgos lo cual ayudará a evaluar la naturaleza y complejidad de los riesgos relacionados con las empresas del sector transporte de carga terrestre en cuanto a la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Es por esto que se desarrolla un esquema detallado el cual considera las diferentes etapas para la gestión de riesgos esperando pueda ser de utilidad en la gestión de los mismos en las empresas del sector transporte de carga terrestre, como se muestra en la Figura N° 8.

4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES

4.3.1 Beneficios de la gestión de riesgo

Si se gestiona el riesgo cuidadosamente se tendrán los siguientes resultados:

- Una planificación estratégica más efectiva como resultado de un conocimiento más amplio y una integración de la exposición a riesgos claves.
- Mejores resultados en términos de efectividad y eficiencia de programas específicos.
- Una mayor transparencia en su toma de decisiones y procesos de gestión en curso.

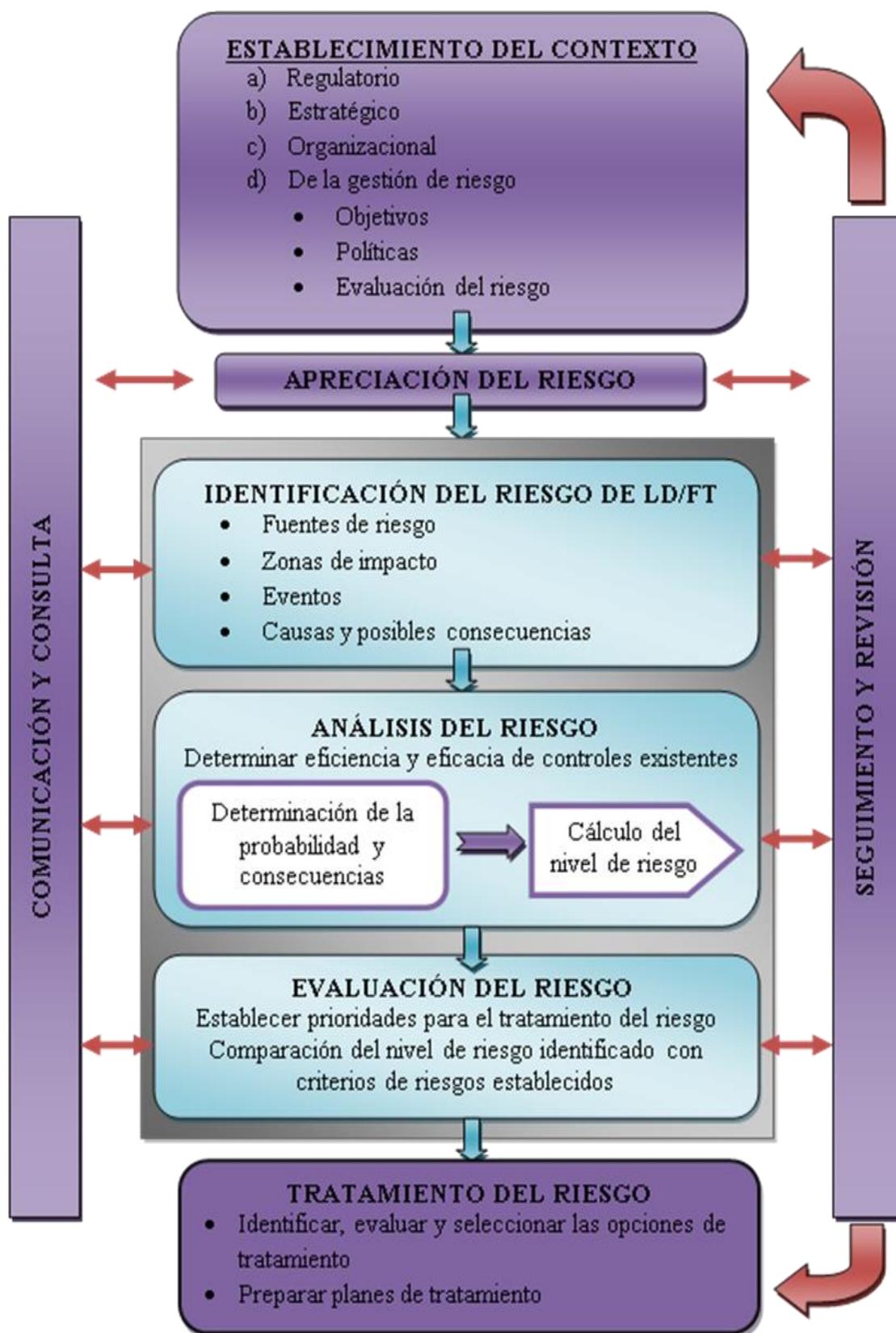


Figura N° 8: Estructura del caso práctico para la elaboración del modelo de gestión de riesgos

- Se define una estructura de riesgos corporativa que soporta toda la gestión de una manera adecuada.
- Se identifican los impedimentos (peligros) que no permiten a la entidad alcanzar sus objetivos del negocio clasificados según su impacto en la organización y su probabilidad de ocurrencia.
- Se define un matriz y un mapa de riesgos de cada proceso critico como herramienta fundamental.
- Se identifican de manera concertada a nivel gerencial los procesos primarios del negocio y sus actividades de apoyo, como herramienta estratégica para la organización.

4.3.2 Limitantes de la gestión de riesgo

- Costos de implementación y mantenimiento
- Tiempo de implementación
- Requerimientos para la gerencia del cambio.

4.4 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

4.4.1 INTRODUCCIÓN

El riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo puede presentarse en cualquier fase del ciclo de vida de la empresa y por tanto puede afectar al negocio en marcha de ésta, sin importar el tamaño, sector económico o ubicación geográfica a la que pertenezca. Por lo tanto, si la entidad no establece una adecuada gestión que la proteja de dichos riesgos puede verse involucrada en procesos legales o administrativos que generan consecuencias reputacionales, patrimoniales entre otras.

Por tanto, es necesario que la empresa establezca medidas preventivas y de control no solo por el simple hecho de que sea una exigencia legal, sino más bien porque representa una amenaza real

para la entidad. Asimismo, disminuyen el riesgo de sanciones legales, evitan el encubrimiento, la corrupción y proporcionan una mejor reputación para el desarrollo de las operaciones económicas y la competitividad en el mercado nacional como internacional.

Se puede decir entonces que la gestión de riesgo consiste en la identificación, evaluación y control de aquellos eventos potenciales que pueden llegar a afectar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos y metas establecidos en la entidad; además dicha gestión se debe considerar como una parte integral de las buenas prácticas y un elemento fundamental para la dirección y gerencia.

La empresa del sector transporte de carga terrestre si no ha establecido o concretado dentro de sus mecanismos de control la implementación de un programa de cumplimiento debido a diversos factores, se ve en la necesidad de establecer un sistema de gestión que este encaminado en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo por tanto, el presente modelo se ha diseñado como marco de referencia para una adecuada prevención, detección y gestión del riesgo LD/FT.

4.4.2 OBJETIVOS

- **General**

Proporcionar los elementos básicos necesarios para que la empresa del sector transporte de carga terrestre adopte un modelo de gestión idóneo y efectivo que le permita gestionar de manera adecuada los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, a través de la identificación, valoración, medición, control y seguimiento de los factores de riesgos a fin de disminuir la probabilidad de ser utilizada o verse involucrada en actividades ilícitas.

- **Específicos**

1. Identificar las unidades responsables de la elaboración, implementación y supervisión de los mecanismos de control y prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en la empresa de transporte de carga terrestre.
2. Determinar los parametros de niveles de riesgo aceptables para la empresa del sector transporte de carga terrestre, teniendo en cuenta su naturaleza, factores de riesgo como lo son clientes, canales de distribución y ubicación geográfica entre otros; considerando además el nivel de tolerancia y aceptación de los mismos.
3. Brindar potenciales metodología para dar tratamiento a los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, con acciones específicas según la naturaleza y complejidad de las operaciones y procesos realizados por la empresa de transporte de carga terrestre a fin de reducir el riesgo y con ello dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas establecidas en cuanto a prevención de estos delitos.

4.4.3 BASE LEGAL Y NORMATIVA

La gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo está regulada por la siguiente base legal.

- Ley Especial de Transporte de Carga por Carretera
- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)
- Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos, publicado en Diario Oficial en fecha 1 julio de 2013.
- Comunicado de la UIF de la Fiscalía General de la República, al Público en general, al 08/12/2015.

- Ley especial contra actos de terrorismo
- Ley Especial de Extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita.
- Convenio Centroamericano para la Prevención y Represión de los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.
- Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo.

4.5 ETAPA N° 1: ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

Esta etapa tiene como objetivo principal establecer el compromiso de los dueños y administradores de las empresas del sector transporte de carga terrestre, conocer el contexto en el cual se desenvuelven, determinar los factores de riesgo y definir las metodologías para el diseño y adopción de un sistema de gestión de riesgos.

Los pasos que comprende esta etapa son los siguientes:

PASO 1: Compromiso por parte de los accionistas y gerentes generales de las empresas de transporte de carga terrestre.

Uno de los aspectos principales para la adopción y fortalecimiento de medidas preventivas para proteger el negocio de las empresas de transporte de carga terrestre del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo es el compromiso, real y decidido, de los dueños y directivos de estas.

Por ello, una gestión de riesgo efectiva implica tomar una cultura de prevención por medio del diseño de controles, programas, estrategia, manuales, políticas, procesos y procedimientos preventivos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; siendo los responsables de la elaboración e implantación de éstos la Junta Directiva y los administradores

generales, principales interesados que las empresas de transporte de carga terrestre desarrollen sus actividades de manera sostenible, responsable y segura encaminada hacia el logro de los objetivos garantizando la puesta en marcha, crecimiento y sostenibilidad del negocio.

Este compromiso de los accionistas y gerentes generales deberá plasmarse en códigos de ética, actas, manuales o documentos institucionales (Ver anexo N° 4).

PASO 2: Determinar el contexto en el que se desenvuelven las empresas del sector transporte de carga terrestre.

Los estándares internacionales sobre la gestión de riesgos como la ISO 31000 establecen que la política de administración de los riesgos de LD/FT debe ser relevante para el contexto estratégico y organizacional de las empresas del sector transporte de carga terrestre, analizando cada uno de estos a fin de implantar los parámetros necesarios para la gestión de los riesgos antes mencionados.

Este paso comprende:

Establecer el contexto externo

Para conocer el riesgo inherente de LD/FT e implementar un sistema de gestión de riesgos es necesario realizar un análisis de las empresas del sector transporte de carga terrestre y del ambiente en que operan identificando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) orientadas al logro de los objetivos de la entidad, incluyendo aspectos financieros, de negocio, tecnológicos, operativos, legales, reputacionales, competitivos y culturales que afecten al desarrollo de sus funciones. Ejemplo de análisis FODA para la empresa El Transportista, S.A. de C.V., se tiene:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Presencia en el mercado a nivel nacional e internacional en los países de Honduras y Guatemalas • Ubicación estratégica • Infraestructura propia • Competitividad en el mercado • Equipos de oficina y de transporte propios • Personal capacitado • Capacidad de manejar grandes proyectos • Buena atención al cliente • Agilidad en los servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de certificaciones en la seguridad en el comercio que permitan abrir puertas no solo a nivel nacional sino a otros países a fin de consolidar las operaciones. • Crecimiento del sector a nivel regional • Amplio mercado para expandirse • Avances tecnológicos para la logística y monitoreo de las operaciones • Capacidad financiera y operativa • Mayor disponibilidad de equipos
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizativa no está debidamente definida • No se han establecido manuales de las funciones de cada unidad organizativa • No cuenta con procesos sistematizados • Competencias de personal se deben mejorar • Infraestructura no adecuada para el desarrollo de las operaciones • Inestabilidad laboral • Deficiencias en el proceso de contratación de nuevo personal 	<ul style="list-style-type: none"> • La delincuencia • Extorsiones por parte de grupos delincuenciales • Incremento en la competencia • Mercancías alteradas o con componentes dañinos para la salud • La tecnología que aplica la competencia • Sanciones por parte de autoridades competentes en el área del transporte de mercancías • Carreteras en malas condiciones que pueden dañar la mercancía y equipo.

Por tanto, es necesario establecer los elementos significativos que sustenten o dificulten la gestión de los riesgos asociados con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, a los cuales se encuentran expuestas las empresas que se dedican al transporte de mercancías.

Los aspectos que se sugiere ser analizados para el establecimiento del contexto externo son:

a) Entorno regulatorio y de negocios de las empresas del sector transporte de carga terrestre

Para el análisis del entorno regulatorio de LD/FT, fueron recopiladas las siguientes disposiciones:

- Normas sobre prevención, detección y reporte de LD/FT aplicables al servicio del transporte de carga terrestre.
- Disposiciones y estándares internacionales sobre el riesgo de LD/FT.

b) Identificar las partes externas interesadas en el logro de los objetivos

Se refiere a entes o personas de carácter externo interesadas en los resultados operativos y financieros de la entidad, quienes podrían estar o perciben estar afectados por una decisión o actividad realizada en los procesos que ejecuta la empresa.

Las empresas del sector transporte de carga deben definir quiénes son los interesados externos en su sistema de gestión de riesgos de LD/FT. A continuación se presenta una lista que puede servir de guía:

- Fiscalía General de la República de El Salvador (FGR)
- Unidad de Investigación Financiera (UIF)
- Dirección General de Aduanas
- Viceministerio de Transporte
- Policía Nacional Civil (PNC)
- Proveedores
- Las compañías de seguros
- Las entidades financieras

Establecer el contexto interno

Para implementar el sistema de gestión de riesgos de LD/FT, es necesario que las empresas del sector transporte de carga terrestre conozcan el contexto organizacional, realicen un análisis de la empresa, sus objetivos y estrategias. El contexto interno comprende:

a) Direccionamiento estratégico de la empresa.

La empresa debe determinar los elementos que resulten claves para definir las posibles estrategias de prevención y control de LD/FT, entre ellos misión, visión y valores institucionales.

Se presentan a continuación la estructura organizacional del Transportista, S.A de C.V:

- **Misión**

Contribuir al desarrollo económico brindando un servicio eficiente y de calidad satisfaciendo plenamente a nuestros clientes con seguridad y cumplimiento, contando para ello con el mejor equipo técnico y los valores éticos y morales del capital humano.

- **Visión**

Ser una empresa de transporte de carga terrestre reconocida a nivel regional, cubriendo las principales rutas de Centro América y en un futuro brindar este servicio a nivel de Sur América.

- **Valores institucionales**

Los valores institucionales de El Transportista S.A. de C.V. son los siguientes:

- **Identidad:** Somos una entidad que garantiza un buen servicio a través de la atención personalizada al cliente y en la solución de traslados de mercancías de manera satisfactoria y segura.
- **Compromiso:** Trabajar conforme a los planes estratégicos establecidos para el desarrollo de la empresa, con profesionalismo, responsabilidad y efectividad con el fin de lograr una mejora continua en la calidad de los procesos.
- **Eficiencia y eficacia:** Trabajar optimizando el uso de los recursos disponibles, priorizando la simplicidad de los procedimientos a fin de maximizar su efectividad y rendimiento sin descuidar la calidad de los servicios ofrecidos a nuestros clientes.

- **Innovación:** Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevos servicios a fin de ser más competitivos y captar nuevos clientes y mercados a nivel nacional como internacional.
- **Honestidad:** Realizar las operaciones de manera transparente apegadas a la ética profesional, actuando de forma con el fin de generar confianza en nuestros clientes, compañeros de trabajo y aliados estratégicos.
- **Competitividad:** Capacidad de satisfacer a nuestros clientes y asociados mediante el otorgamiento de una amplia gama de servicios.

b) El entorno interno de negocios.

Con relación a lo anterior debe establecerse:

- **Servicios y productos:** determinar qué productos o servicios ofrece la entidad, cuáles ofrecerá a futuro, las condiciones en que se ofrecen y se brindarán.
- **Clientes:** definir el segmento de mercado así como los actuales y potenciales clientes y el perfil de ellos.
- **Canales de distribución:** establecer los canales internos y externos, las perspectivas de nuevos y su operatividad.
- **Áreas geográficas:** zonas locales e internacionales en las cuales la empresa brinda sus servicios y ofrece sus productos y sus perspectivas de expansión.

Para la empresa El Transportista, S.A. de C.V., se establece el entorno interno de negocios a continuación:

- **Servicios:**

Los servicios que brinda El Transportista S.A. de C.V. se describen a continuación:

- Traslados terrestres a nivel nacional, regional y sur de México al detalle y masivo de productos terminados, materias primas, refrigerados, secos, manufacturados entre otros; además se realizan traslados de productos caducados a plantas de incineración.
- Servicio completo de trámites aduanales para la exportación e importación de mercancías de diversos rubros.
- Apoyo en la planificación logística de proyectos especiales.
- Se cuenta con una extensa flota de equipos de transporte con tecnología GPS, permitiendo realizar un seguimiento completo y constante de cada flete a través de un sistema de monitoreo, brindando así seguridad a la mercadería transportada.

- **Clientes:**

En la actualidad El Transportista S.A. de C.V. cuenta con los siguientes clientes:

- Unilever de El Salvador
- Galvanissa
- DINANT El Salvador
- Arrocería San Francisco

Además, El Transportista S.A. de C.V se ha convertido en un referente en proyectos especiales de gran envergadura como apoyo en la planificación logística para el traslado de alimentos en el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) con el Ministerio de Educación y el Programa Mundial de Alimentos.

- **Canales de distribución**

El Transportista S.A. de C.V. cuenta con los siguientes canales de distribución:

- Tres agencias a nivel nacional ubicadas en diferentes puntos estratégicos en el departamento de San Salvador.

- Venta de los servicios en línea a través de la página web de la entidad.
- **Áreas geográficas**

El transportista S.A. de C.V. posee sus instalaciones en las siguientes zonas:

A nivel nacional:

- Carretera Troncal del Norte, km 16 1/2, frente a gasolinera Puma San Nicolás, Apopa.
- Alameda Roosevelt, 49 Av. Norte, San Salvador.
- Carretera Troncal del Norte, km 3, San Salvador.

A nivel internacional: se han establecido instalaciones en los países de Costa Rica y en Guatemala, estableciendo la razón social según las leyes de cada país.

c) Agentes internos interesados en el logro de los objetivos

Los usuarios internos interesados en la gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo son los siguientes:

- Accionistas o socios
- Junta Directiva y gerencia general
- Designado de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
- Comité de prevención de LD/FT
- Empleados y demás personas interesadas.

Establecimiento de la gestión de riesgos

a) Definición de los objetivos de la gestión de riesgos de LD/FT.

El primer paso que deben realizar las empresas del sector transporte de carga terrestre para el diseño y adopción de un sistema de gestión de riesgos de LD/FT, es la definición de los objetivos de dicho sistema, los cuales deben estar relacionados con los objetivos de la empresa.

Las empresas del sector transporte de carga pueden utilizar los siguientes objetivos de gestión de riesgo de LD/FT:

Objetivos de la gestión de riesgos de LD/FT

General:

Contar con una herramienta metodológica de consulta técnica que permita identificar y detectar de manera oportuna eventos de riesgos relacionados con el LD/FT, que afecten o involucren a la empresa de transporte de carga terrestre y puedan ser informados oportunamente a los organismos de control dentro de la entidad.

Específicos:

- Mantener actualizados los controles internos que permitan identificar y detectar las posibles tipologías de LD/FT que puedan presentarse dentro de la entidad.
- Efectuar las operaciones de la empresa de transporte de carga terrestre bajo los estándares internacionales y sanas prácticas de prevención de LD/FT emitidos por los diferentes organismos de supervisión, a fin de prevenir que la entidad sea utilizada directa o indirectamente como medio para fines delictivos.
- Mantener la confianza de los clientes sobre los diferentes servicios ofrecidos por la empresa.
- Contratar personal calificado para la prevención de LD/FT.
- Capacitar de manera constante al personal de la entidad en materia de prevención de LD/FT en especial aquellos empleados que desempeñan cargos relacionados con el manejo del cliente, recepción de dinero y control de la información.

b) Definición de las políticas de la gestión de riesgos de LD/FT.

La UIF a través del Instructivo establece que las empresas deben contar con políticas para la prevención del riesgo de LD/FT, las que deben ser aprobadas por el órgano superior de la entidad.

Las empresas del sector transporte de carga terrestre a efectos de adoptar un sistema de gestión de riesgos de LD/FT, pueden tener en consideración las sugerencias establecidas a continuación en la Tabla N° 4 para diseñar sus políticas de gestión de riesgo de LD/FT.

Tabla N° 4: Políticas de gestión de riesgo de LD/FT

Clase de Política	Titulo	Descripción
Política general	Política de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.	<p>Considerando la cultura de prevención de riesgos, las empresas de transporte de carga terrestre deben establecer como política la prevención y combate al delito de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, previendo evitar ser participe directa o indirectamente en la ejecución de operaciones que faciliten la realización de mencionados delitos. La política debe dar cumplimiento a los lineamientos y recomendaciones locales e internacionales. Para ello, las empresas de transporte de carga terrestre deben elaborar un código de ética y un manual que contenga políticas y procedimientos contra el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, siendo esto de estricto cumplimiento en todos los niveles jerárquicos de la entidad, con el objeto de prestar los servicios de una forma honesta a los clientes internos y externos. Además se debe tener en cuenta los cambios que ocurren en el desarrollo de las actividades ilícitas por parte de organizaciones criminales, adoptando la responsabilidad de actualizar y realizar las modificaciones necesarias a la política de prevención de LD/FT.</p> <p style="text-align: center;">a) Empleados y funcionarios</p> <p>Proceso de selección El departamento de Recursos Humanos de la entidad debe desarrollar como mínimo los siguientes procedimientos al momento de reclutar a su personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Solicitar la siguiente documentación en original y copia con el objeto de crear una base de datos del personal de la entidad: <ul style="list-style-type: none"> • D.U.I • N.I.T • Fotografía reciente • Carné de I.S.S.S y A.F.P (si lo posee) • Título certificado que compruebe el nivel académico • Antecedentes penales y solvencia policial • Cartas de referencia personal y laboral • Hoja de vida actualizada • Declaración patrimonial • Información de la situación económica y financiera ii. Posteriormente debe llenarse una ficha de información donde el solicitante vacié datos como: nombre, edad, dirección, teléfono, trabajo y salario anterior, motivo de renuncia o despido, familiares que dependen económicamente de la persona, redes sociales, créditos solicitados, posesión de bienes de gran valor, etc. (Ver Anexo N° 5 y 6).
Políticas específicas	Política de conocimiento y debida diligencia	

- iii. Verificar la información proporcionada mediante la comunicación por cualquier vía con las referencias laborales y personales brindadas a fin de evaluar su conducta y relaciones personales.
- iv. Realizar entrevistas y pruebas psicométricas para definir parámetros de confianza antes de su contratación.
- v. Verificar que la persona interesada no se encuentre incluida dentro de listas emitidas por la OFAC, ONU, así como vinculado con organizaciones ilícitas.

Proceso de contratación

- i. Crear un expediente virtual y/o físico de la persona seleccionada que incluya los documentos proporcionados y el resultado de las evaluaciones realizadas.
- ii. Las personas contratadas deberán firmar una declaración jurada en la que se comprometan a cumplir con los reglamentos, normas y sanciones de la entidad. Dicho apartado deberá incluir además la aceptación y colaboración con el sistema de gestión de riesgo para transacciones de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo
- iii. Realizar en forma periódica pruebas de polígrafo y verificar si el nivel de vida se encuentra en relación con el salario devengado a empleados y funcionarios.
- iv. El personal encargado del transporte de la mercancía deberá ser rotado.
- v. El departamento de Recursos Humanos deberá informar al Designado encargado de la prevención de LD/FT las altas y bajas de personal del mes, incluyendo los motivos de renuncia o despido.
- vi. Se hará del conocimiento al nuevo personal mediante la entrega de un ejemplar que contenga las políticas, procedimientos y funciones contra el LD/FT.
- vii. No se podrá recibir regalías, comisiones, obsequios y otras especies de clientes por los servicios prestados.

b) Clientes

Se define como clientes todas aquellas personas naturales o jurídicas con la que se establezca una prestación de servicios. Esta política constituye la piedra angular de los procedimientos de un sistema de gestión de riesgo de LD/FT, debido a las recomendaciones de la normativa legal y técnica aplicada en la materia. Por tanto, las empresas del sector transporte de carga terrestre deberán cumplir como mínimo con las siguientes políticas:

- i. Para la prestación de servicios se solicitará al cliente en original y copia la documentación que se detalla a continuación:
Persona natural
 - D.U.I
 - N.I.T
 - Pasaporte vigente o carne de residencia
 - Matricula de comercio
 - Tarjeta de I.V.A
 - Factura de la mercadería a transportar o cualquier otro documento jurídico que ampare la legalidad de esta.

Persona jurídica

- N.I.T de la sociedad
- Tarjeta de I.V.A.
- Escritura de constitución inscrita en el Registro de Comercio
- Matricula de comercio
- Ultimo recibo de pago de impuestos municipales
- DUI y NIT del representante legal o apoderado
- Factura de la mercadería a transportar o cualquier otro documento jurídico que ampare la legalidad de esta.

Cuando el cliente solicita por primera vez los servicios de la entidad deberán ser exigidos en su totalidad los documentos descritos anteriormente utilizando la fotocopia solicitada como respaldo para la creación del expediente respectivo.

- ii. Crear un expediente virtual y/o físico llenando la ficha de identificación del cliente (Ver anexo N° 7).
- iii. Deberán firmar una declaración jurada sobre la legitimidad de los bienes (Ver anexo N° 8)
- iv. Se deberá analizar la información proporcionada por el cliente, a fin de establecer concordancia con la respectiva documentación.
- v. Verificar que el cliente no se encuentre incluido dentro de listas emitidas por la OFAC, ONU o esté vinculado con organizaciones ilícitas.
- vi. Actualizar la base de datos de los clientes en relación con el análisis de riesgo.
- vii. No realizar transacciones con clientes que no proporcionen la documentación solicitada para su identificación.
- viii. Mantener el expediente de los clientes por un plazo de quince años.

c) Personas expuestas políticamente (PEP's)

Las empresas de transporte de carga terrestre deberán implementar procedimientos más rigurosos de debida diligencia para los PEP's, sus cónyuges o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por tanto deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

- i. Solicitar la documentación requerida en la política de conocimiento del cliente para personas naturales, anexando las fotocopias de los documentos cuando se trate de una operación que se realiza por primera vez.
- i. Llenar la declaración jurada sobre la legitimidad de los bienes que posee.
- ii. Presentar documentación que acredite su condición de PEP's
- iii. Se catalogaran las operaciones que realice un PEP's, sus familiares o empresas relacionadas como de alto riesgo, las cuales serán monitoreadas con mayor frecuencia.
- iv. Se debe llenar el formulario correspondiente a la identificación de un cliente PEP's (Ver anexo N° 9).

a) Documentación de mercadería

- i. Verificar si existe un vínculo familiar o de negocios entre las empresas que contratan el servicio de transporte de mercancía con las que han sido indicadas como empresa de destino.
- ii. Por cada operación que se realice dentro o fuera del país, se debe generar un código de seguridad que deberá ser notificado a la empresa de destino a fin de identificarla como tal.
- iii. Entregada la mercancía en su lugar de destino se realizarán preguntas de seguridad tales como:

Políticas
transaccionales

- ¿Quién le envía la mercancía?
- ¿De dónde le envían la mercancía?
- ¿Cuánto es la cantidad de mercancía que le han enviado?
- ¿Cuál es el código de seguridad?
- iv. Se deberá solicitar factura de compra de las mercancías a trasladar u otro documento que amparen el origen de estas.
- v. Para los bienes restringidos la empresa remitente es la responsable de brindar la documentación pertinente para el traslado de dichos bienes.

b) Paraísos fiscales

- i. El Comité de Prevención de LD/FT debe revisar periódicamente las actualizaciones de listas de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras, publicadas por los organismos internacionales, en el combate al lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo remitiendo el informe actualizado a Junta Directiva.

c) Límites de operaciones por tipo de clientes.

- i. No se permitirá realizar transacciones en efectivo o por cualquier otro medio de un cliente en una sola operación, cuyo valor sea superior a \$10,000.00, o su equivalente en moneda extranjera cuando el usuario no pueda comprobar fehacientemente el origen de los fondos de pago y bienes a trasladar con la documentación respectiva, dichas transacciones deberán ser autorizadas por el Designado encargado de la prevención de LD/FT considerándolas además como una operación individual.
- ii. Cuando un cliente realice operaciones en un periodo de treinta días calendario y los montos en efectivo alcancen el nivel de \$25,000.00 dólares o su equivalente en moneda extranjera, el usuario deberá comprobar fehacientemente el origen de los fondos de pago y bienes a transportar con la documentación respectiva.
- iii. Todas las operaciones que sobrepasen los montos y volumen mencionado en los apartados anteriores, estarán sujetas a investigación y serán reportadas según el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- iv. Se considerará una operación sospechosa, cuando un cliente solicite de manera especial un aumento de peso o cuantía en alguno de sus envíos; así como el traslado de algunos bienes de manera frecuente cuando no sea exportador o fabricante de este; por lo cual este tipo de operación queda sujeta a investigación.

d) Políticas de registro de transacciones

- i. Implementar un registro de transacciones (RT), que se deberá llevar y mantener actualizado, en el que se vacíen todas las operaciones individuales o múltiples realizadas o hayan intentado realizar los clientes, por los umbrales fijados. Sin perjuicio de ello, cada entidad podrá establecer internamente umbrales menores para el RT, los que se podrán fijar en función al análisis de riesgo de las operaciones que realiza, del sector económico, tipo de cliente o algún otro criterio que determine.

- ii. El RT deberá contener la información señalada en la Ley y su reglamento para la prevención del LD/FT así como la normativa vigente aplicable a las empresas dedicadas al transporte de carga terrestre. El RT tendrá carácter confidencial.
- iii. El registro se llevará mediante un sistema informático, el cual no permita ser modificado, siendo el gerente general el único que podrá anular algún registro erróneo al final de cada mes.
- iv. El RT se realizará de forma cronológica, precisa y completa, en el día que haya ocurrido la operación, conservando dicho reporte durante cinco (5) años en medios magnéticos de fácil recuperación, debiendo existir una copia de seguridad, la que estará a disposición de la UIF.
- v. Conservar la documentación e información obtenida en la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente. Además, la entidad no deberá excluir a ningún cliente del RT, independientemente de su habitualidad y conocimiento de este.

La implementación de un programa de capacitación en lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, ayudará a que los empleados y funcionarios de las empresas del sector transporte de carga terrestre conozcan las tipologías de este delito y puedan identificar clientes y transacciones sospechosas (Ver Anexo 10). Dentro de las políticas que se pueden aplicar están:

Política de capacitación

- i. Capacitar a empleados y funcionarios en materia prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, por lo menos dos veces al año.
- ii. Realizar una inducción a empleados y funcionarios de nuevo ingreso sobre prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, sus tipologías y riesgos en el negocio.
- iii. Se evaluará semestralmente el conocimiento por parte de los empleados y funcionarios a través de cuestionarios y talleres.

Considerando lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y el instructivo emitido por la UIF, se establecen a continuación un modelo de políticas para la elaboración de los reportes a remitir a las autoridades competentes:

a) Elaboración de reporte de operaciones sospechosas o irregulares “ROS”

Políticas de elaboración de reportes

En un plazo máximo de cinco días hábiles es obligación del Designado elaborar y presentar los “ROS”, los que deberán ser enviados a la UIF de forma electrónica, dicho periodo será calculado una vez finalizado el análisis efectuado a las transacciones. Para determinar si una operación se considerará como sospechosa o no, se pueden tener en cuenta los siguientes parámetros.

- Aplicación de la política conocimiento del cliente
- Inconsistencia de la información

b) Elaboración de reportes de operaciones o transacciones reguladas.

- Transacciones en efectivo superiores a \$10,000

El Designado de la prevención de LD/FT tiene la responsabilidad de remitir a la UIF, el detalle de las operaciones consideradas como sospechosas realizadas por un mismo cliente de forma individual en un solo día, cuyo monto sea superior a los \$10,000, o de forma múltiple, es decir, que haya acumulado en el término de un mes la cantidad antes mencionada (Ver anexo N° 11 y 12).

- Transacciones en otros medios superiores a \$25,000

Las operaciones denominadas como otros medios de pago que sean superiores a los \$25,000 son responsabilidad del Designado de la prevención de LD/FT de remitirlas a la UIF, no obstante éstas pueden incluir una porción efectivo y el resto otras formas de pago. Se dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles, el cual será contado a partir del día siguiente de realizada la transacción

Para identificar estas operaciones el Designado de la prevención de LD/FT deberá monitorear la base de datos de las operaciones que se realizan dentro de la entidad, de forma diaria, a fin de obtener el detalle de las transacciones descritas anteriormente, una vez identificadas se debe elaborar el respectivo reporte (Ver anexo N° 13 y 14)

Política de
Colaboración
institucional

En cuanto a la colaboración institucional para la prevención y combate al delito de lavado de dinero, el Designado en la prevención de LD/FT deberá mantener siempre una actitud de cooperación y apoyo, para las instituciones que soliciten su ayuda en la recopilación de información. El Designado tendrá la obligación de dar respuesta de forma inmediata y tomando de referencia todos los términos y lineamientos que cada una de las entidades interesadas establezcan para el suministro de datos. Asimismo, el Designado deberá atender de forma inmediata todos los oficios o requerimientos que solicite la UIF, para los procesos de investigación que dicha institución ejecuta.

Política de archivo y
conservación de
documentos según
ley

Según la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se debe establecer como política, que toda aquella información que el Designado en la prevención de LD/FT suministre en sus reportes a la UIF y a otras entidades en apoyo a la colaboración interinstitucional, se guardará de forma electrónica, por un periodo de quince años. Se realizará una carpeta en un drive, cargando la información siguiente: documento de identificación de clientes catalogados como sospechosos y de transacciones irregulares, reporte de transacciones reguladas y reporte de operaciones sospechosas, así mismo se dejará a criterio del Designado quien deberá guardar y custodiar cualquier otro documento que considere importante, creando un backup de la información.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos del documento Modelo de Gestión de Riesgos para las Asociaciones Cooperativas reguladas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Agropecuario, Elisa Aguilar, Jessica Hernández y Leonardo Turcios, del mes de noviembre de 2015 publicado en el sitio oficial Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador, <http://ri.ues.edu.sv/10178/>.

Política de administración y segmentación del riesgo

Se elaborará y analizará esta política considerando los diferentes factores de riesgo, con el fin de determinar la categoría de riesgos; los criterios a considerar se muestran en la tabla N° 5.

Tabla N° 5: Identificación y análisis de los factores de riesgo de LD/FT

N°	Factor de riesgo	Segmento
1	Clientes	Personas Naturales (nacionales/extranjeras)
		Personas jurídicas (nacionales/extranjeras)
2	Proveedores	Nacional
		Internacional
3	Empleados	Personal contratado por la empresa de transporte de carga
		Personal contratado por outsourcing
4	Accionistas	Personas Naturales (nacionales/extranjeras)
		Personas Jurídicas (nacionales/extranjeras)
		Transporte de carga
5	Servicios	Trámites aduanales
		Otros
6	Canales de distribución	Oficinas o puntos de atención propios de la empresa
7	Ubicación geográfica	Nacional
		Internacional

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

La ponderación del peso de cada criterio será entre 1 y 5 donde el valor 5 es representativo de mayor riesgo y el valor 1 es de menor riesgo.

- Clientes, accionistas, proveedores.

Se pondera tomando en consideración el tipo de persona que sea y la clasificación del rubro en el que opera. La ponderación se podría hacer como lo muestra la tabla N° 6 de la siguiente manera:

Tabla N° 6: Ponderación del tipo de cliente, accionista y proveedor

Ponderación	Tipo de cliente, accionista y proveedores
1	Otros no incluidos en las categorías anteriores como grupos familiares con bajos niveles de vida.
2	Asalariados y comerciantes, micro, pequeña y mediana empresa legalmente establecidos y registrados en las instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro
3	Instituciones financieras y otros organismos no regulados, comerciantes informales, cooperativas en general, sociedades
4	Personas expuestas políticamente o personas vinculadas a clientes o accionistas PEP'S
5	Personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior, especialmente en paraísos fiscales

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

- Servicios

La ponderación se hará de la siguiente como lo muestra la tabla N° 7:

Tabla N° 7: Ponderación del tipo de servicio

Ponderación	Tipo de servicio
1	Otros servicios que brinde la empresa
2	Realizar trámites aduanales a empresas nacionales e internacionales
3	Transporte de carga a nivel nacional en especial en zonas con alto índice de actos delictivos.
4	Transporte de carga a nivel regional en especial en países con alto índice de actos delictivos.
5	Transporte de mercancías a países considerados como paraísos fiscales por organismos internacionales y de países que han sido objeto de sanciones o incluidos en listas de atención especial por el alto riesgo de LD/FT que representan.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

- Ubicación geográfica

La ponderación se hará de la siguiente como lo muestra la tabla N° 8:

Tabla N° 8: Ponderación de ubicación geográfica

Ponderación	Ubicación geográfica de riesgo
1	El resto de jurisdicciones no incluidas en las categorías anteriores son con menos índices de actos delictivos.
2	Departamentos donde se presentan secuestros: San Ana, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, Cabañas.
3	Departamentos con grandes índices de extorsión: San Miguel, Santa Ana, La Paz, Morazán, La Unión, La Libertad y San Salvador.
4	Municipios con alto índice de delincuencia: Soyapango, Apopa, Mejicanos, San Salvador, Santa Ana, Colon, Zacatecoluca, Ilobasco y San Miguel. Municipios y departamentos que tienen fronteras con países vecinos: El Poy en Chalatenango, El Anguiatú y San Cristóbal en Santa Ana, las Chinamas y La Hachadura en Ahuachapán, Metapan, El Amatillo en la Unión.
5	Países no cooperantes del GAFI: Irán, Corea del Norte, Myanmar, Afganistán, Argelia, Angola, Bosnia, Herzegovina, Irak, Guyana, Panamá, Papúa, Nueva Guinea, Siria, Uganda y Yemen.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

- Canales de distribución Tabla N° 9

Se debe aplicar el mayor peso a los canales de distribución en la que sea factible cualquier práctica ilícita. La ponderación se realiza de la siguiente forma:

Tabla N° 9: Ponderación de canales de distribución

Ponderación	Tipo de canal de distribución
1	Otros medio para distribución
2	Venta de los servicios en línea a través de la página web de la entidad
3	Transferencias electrónicas u operaciones internacionales o nacionales por cualquier medio electrónico
4	Agencias: la complicidad de empleados, y no aplicar los procedimientos, políticas y controles para identificar operaciones ilícitas, personal incapacitado, capacidad insuficiente del software utilizado para el monitoreo
5	Traslado de mercancías en rutas consideradas de alto riesgo y alto índice de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y de activos y con alto índice de criminalidad.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Los resultados ponderados determinaran la clasificación de riesgo del cliente, como se refleja en la Tabla N° 10.

Tabla N° 10: Clasificación del riesgo del cliente

Rango de ponderación	Equivalencia cualitativa
15-25	Muy Alto
9-14	Alto
5-8	Medio
3-4	Bajo
1-2	Muy Bajo

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Esta evaluación del riesgo se debe efectuar por el encargado del comité de riesgo y el encargado de la elaboración de los expedientes de los clientes, accionistas y empleados; para ello deberá llenar el formulario de clasificación del riesgo correspondiente, el cual debe guardarse en el expediente de cada cliente, accionista o empleado (Ver anexo N° 15).

- **Administración del riesgo.**

Una vez segmentado y clasificado como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto, se tomará la decisión de cómo serán administrados o tratados, tomando de referencia siempre la magnitud de la pérdida económica como se detalla en la tabla N° 11.

Tabla N° 11: Ponderaciones para el tratamiento de riesgos

Clasificación del riesgo	Nivel	Administración/Tratamiento	Descripción
Muy alto	5	Transferir/ Reducir	Para esta categoría, se buscará siempre transferir o compartir el riesgo, si no se puede adoptar esta medida, se deberán implementar las que ayuden a reducir su probabilidad hasta el nivel más bajo.
Alto	4	Transferir/ Reducir	Se implementaran las medidas que se adapten, para evitar o reducir la posibilidad de ocurrencia.
Medio	3	Evitar/Reducir	En primera instancia el tratamiento del riesgo será evitar el riesgo, en caso de no poder hacerlo se aceptara aplicando las medidas para reducirlo.
Bajo	2	Evitar/Aceptar	Es esta clase los riesgos se aceptan, siempre y cuando la frecuencia de ocurrencia sea baja, de lo contrario se clasificará en otro nivel y será tratado según esa clasificación.
Muy Bajo	1	Aceptar	

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos del documento Modelo de Gestión de Riesgos para las Asociaciones Cooperativas reguladas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Agropecuario, Elisa Aguilar, Jessica Hernández y Leonardo Turcios, del mes de noviembre de 2015 publicado en el sitio oficial Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador, <http://ri.ues.edu.sv/10178/>.

Política de confidencialidad sobre las transacciones y de la información relacionada

Según las disposiciones de la ley y el instructivo emitido por la UIF, se debe definir la política de confidencialidad la que deberá ser de estricto cumplimiento de todos los niveles jerárquicos de la entidad.

La información reportada de forma física, será enviada con todas las medidas suficientes y adecuadas para asegurar el resguardo de la misma; la información remitida por medios electrónicos

deberá contar con firma electrónica u otro medio que garantice su legitimidad. Así mismo todo el personal que tenga acceso a la información confiable, por una u otra razón deberán comprometerse a guardar el secreto, firmando una declaración jurada de confidencialidad (Ver anexo 16).

c) Definición de la estructura organizacional

Para una adecuada gestión de los riesgos asociados con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, esta fase es necesario que las empresas del sector transporte de carga desarrollen y documenten la estructura administrativa para la gestión de dichos riesgos.

Se mencionan a continuación una propuesta de las funciones y responsabilidades que podrán asignarse a las diferentes áreas responsables del diseño, implementación y supervisión de la gestión de riesgos de LD/FT, según lo establece el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos y las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo:

• Funciones de Junta Directiva:

Organismo responsable de velar por la adecuada gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo realizando para ello:

- Nombrar a un Designado de prevención de LD/FT de la entidad quien debe de contar con cargo gerencial y además, debe poseer todas las cualidades y capacidades que le sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- Aprobar un manual de prevención de LD/FT junto con sus modificaciones, en donde se detallen las políticas, procedimientos, lineamientos, pautas y directrices para la gestión de los riesgos antes mencionados que deberán ser actualizados o revisados semestralmente.

- Aprobar la creación de un comité de prevención de LD/FT debiendo establecer las funciones y atribuciones e incorporando a este comité un director de la junta directiva y el Designado de prevención de LD/FT.
- Estar presente en las reuniones precidadas por el comité de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
- Garantizar el debido seguimiento y cumplimiento a las gestiones de riesgos implementadas para la prevención de LD/FT.
- Acreditar la implementación de un sistema de carácter informático para el monitoreo de las operaciones que se realizan y que permita efectuar un análisis de los riesgos relacionados con el LD/FT de forma oportuna y eficaz generando para ello señales de alerta.
- Designar al departamento de auditoría interna y externa como responsables de verificar el cumplimiento del marco regulatorio en materia de prevención de LD/FT, así como de los manuales, políticas, procedimientos para la gestión de los riesgos.
- Autorizar la implementación de un programa de capacitación constante de todo el personal de la entidad en cuanto a prevención de LD/FT.
- **Funciones de la gerencia general**
 - Implementar la gestión de riesgos en materia de prevención de LD/FT en la empresa asegurando el cumplimiento de las estrategias, políticas y manuales aprobados por Junta Directiva.

- Asegurar que el Designado de la prevención de LD/FT informe a la Junta Directiva de la entidad, los resultados de las evaluaciones realizadas por éste en cuanto a la prevención de los riesgos antes mencionados.
- Garantizar que el marco regulatorio en cuanto a prevención de LD/FT sea del conocimiento de todo el personal de la entidad, facilitando su acceso a través de consultas por medios tecnológicos existentes y otros que consideren convenientes.
- Cerciorarse que todas las operaciones realizadas por el personal de la empresa con clientes, socios y usuarios se lleven a cabo de conformidad a lo establecido en las leyes, normas y estándares éticos a fin de prevenir los riesgos de LD/FT.
- Apoyar al Designado de prevención de LD/FT en la verificación del cumplimiento de manuales, políticas y programas relacionados en la materia.
- **Funciones del Designado de la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.**

Quien deberá ejercer únicamente funciones que le competen conforme a las disposiciones establecidas en la normativa contra el LD/FT, las cuales se mencionan a continuación:

- Supervisar el cumplimiento del marco legal y normativo en materia de prevención de LD/FT, instrucciones generadas por Unidad de Investigación Financiera (UIF) y aquellas aprobadas por la Junta Directiva.
- Elaborar manuales, políticas y procedimientos de prevención de LD/FT para su aprobación por parte de la Junta Directiva; además deberá supervisar el seguimiento de los mismos.
- Realizar una matriz de riesgos en donde se identifiquen y evalúen los riesgos de LD/FT a que está expuesta la empresa considerando como factores de riesgos los

definidos por las normas técnicas aun cuando éstas no estén diseñadas para las empresas de transporte de carga terrestre.

- Monitorear de forma periódica las operaciones y transacciones realizadas por clientes, socios y empleados de la entidad, a través de sistemas informáticos y otros medios establecidos a fin de identificar la existencia de situaciones que puedan considerarse como irregulares o sospechosas que ameriten ser reportadas a la UIF y otras instituciones competentes de conformidad a lo previsto en las disposiciones legales vigentes.
- Realizar una debida diligencia de los clientes de la empresa de transporte de carga terrestre, manteniendo un expediente de los mismos que contenga las operaciones realizadas por estos y las consideradas como irregulares o sospechosas, el cual deberá ser actualizado de manera periódica conservando los archivos correspondientes en los plazos establecidos por la Ley.
- Realizar capacitaciones de forma periódica al personal de la empresa para el conocimiento y prevención del LD/FT.
- Elaborar un plan de trabajo anual y someterlo a aprobación de Junta Directiva.

Toda información contenida y divulgada por el Designado de prevención de LD/FT deberá ser resguardada con adecuadas medidas de seguridad establecidas por Junta Directiva, recomendaciones comunicadas por la UIF y por las establecidas en la normativa legal y técnica contra el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

- **Funciones del Comité de prevención de LD/FT**
 - Comunicar de forma permanente a Junta Directiva, los niveles de exposición al riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo y velar por su cumplimiento.
 - Establecer un ambiente de control y gestión adecuado a fin de minimizar el riesgo de LD/FT dentro de la empresa de transporte de carga terrestre.
 - Definir junto con el Designado de prevención de LD/FT las acciones a realizar en el momento de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, así como los planes de acción que seán adoptados.
 - Revisar y analizar los informes emitidos por el área de auditoría interna y externa y entes reguladores concernientes a la gestión de los riesgos de LD/FT; además, deberá realizar un efectivo seguimiento de los mismos.
 - Conocer, evaluar y dar seguimiento a los informes emitidos por el Designado de prevención de LD/FT en especial los reportes de operaciones sospechosas e inusuales.
 - Informar a Junta Directiva sobre las medidas correctivas implementadas para mejorar el nivel de exposición de riesgo.

Cabe destacar que cada empresa de transporte de carga terrestre es única, en su estructura, procesos y funciones; por lo que la estructura organizacional para garantizar el cumplimiento de la normativa, las políticas y controles adoptados en materia de prevención de LD/FT, debe estar adecuada al tamaño y características propias de cada entidad.

PASO 3: Determinar los factores de riesgo de LD/FT

Considerando la naturaleza especial del riesgo de LD/FT, las recomendaciones y documentos emitidos por organismos internacionales, los factores de riesgo de LD/FT difieren de los factores o fuentes de los riesgos financieros u operativos.

Mediante el análisis del contexto de la empresa, se establecen los factores de riesgo que deben ser objeto de administración y control. Dichos factores pueden ser los siguientes:

Contrapartes:

Se refiere a los clientes internos y externos con los cuales la entidad posee un relación contractual o legal para el desarrollo de su objeto social principal, entre los que se pueden mencionar:

- a) Socios o accionistas
- b) Clientes
- c) Empleados
- d) Proveedores

Servicios y/o producto:

Operaciones realizadas por la entidad para el logro de sus objetivos y desarrollo de su negocio en marcha. Para efecto de un sistema de gestión de riesgo de LD/FT para las empresas de transporte de carga terrestre el principal servicio es el transporte de carga.

Canales de distribución:

Medios utilizados por la empresa ya sean internos o externos para la distribución de sus servicios y productos.

Para las empresas del sector transporte de carga terrestre los canales de distribución pueden ser los siguientes:

- a) Establecimientos u oficinas de atención propios de la empresa transportadora.
- b) El propietario y/o conductor del vehículo transportador (transportista).
- c) Venta de los servicios en línea a través de la página web de la entidad.

Áreas geográficas:

Zonas o países en los que la entidad opera o en donde se encuentra el cliente o contraparte.

Algunos de los criterios que pueden tener en cuenta las empresas del sector transporte de carga terrestre son:

- a) Índice de operaciones de lavado de dinero
- b) Zona de frontera
- c) Índice de criminalidad e inseguridad
- d) Concentración de grupos ilegales
- e) Actos terroristas

Se presentan en la Tabla N°12 los factores de riesgo de LD/FT determinados para El Transportita, S.A. de C.V.

PASO 4: Metodología para la evaluación del riesgo de LD/FT

a) Metodología para la identificación de los riesgos.

Para la identificación de los riesgos, se recomienda seguir los estándares y guías de la norma ISO 31000 y el modelo de administración del riesgo corporativo COSO-ERM, que sean compatibles con la naturaleza del riesgo de LD/FT.

La técnica principal para la identificación de eventos de riesgo de LD/FT, es la experiencia de la empresa, la cual se basa en juicios de expertos, tipologías y señales de alertas de LD/FT publicadas por grupos y organismos internacionales especializados en la prevención de dichos riesgos.

Tabla N° 12: Identificación de factores de riesgo de LD/FT

MATRIZ DE FACTORES DE RIESGOS IDENTIFICADOS			
N°	Factor de riesgo	Segmento	Variable
1	Clientes	Personas Naturales (nacionales/extranjeras)	Cliente interno (accionistas, empleados) Cliente externo (comerciantes, público en general)
		Personas jurídicas (nacionales/extranjeras)	Personas Expuestas Políticamente (PEP's) Sociedades de personas y de capital Instituciones del Estado
2	Proveedores	Nacional	Conocimiento de la operatividad y actividades que realiza
		Internacional	Conocimiento de la operatividad y actividades que realiza
3	Empleados	Personal contratado por la empresa de transporte de carga	Nivel de compromiso con la entidad Ambiente organizacional
		Personal contratado por outsourcing	Nivel de compromiso con la entidad
4	Accionistas	Personas Naturales (nacionales/extranjeras)	Personas Expuestas Políticamente (PEP's) Interno Externo
		Personas Jurídicas (nacionales/extranjeras)	Sociedades de personas y de capital
5	Servicios	Transporte de carga	Nacional Regional
		Trámites aduanales	Importación Exportación
		Otros	Apoyo en la planificación logística de proyectos especiales
6	Canales de distribución	Oficinas o puntos de atención propios de la empresa	Procedimientos, políticas y controles Personal Equipo
7	Ubicación geográfica	Nacional	Zonas geográficas catalogadas de alto riesgo
		Internacional	Países con alto riesgo de crimen organizado Países considerados como paraísos fiscales

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Además, la empresa puede desarrollar flujos de trabajo de los diferentes procesos y transacciones que se realizan para su respectivo análisis, identificando aquellos que se consideran como críticos; estos se pueden elaborar en base a los manuales establecidos y a través de entrevistas con los encargados en la ejecución de dichos procesos.

Después de analizar cada flujo de trabajo elaborado se procede a identificar las acciones e interacciones en las que pudieran presentarse los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo; luego cada actividad es colocada con su respectiva descripción de riesgos en una matriz de eventos de riesgo de LD/FT para su categorización.

Estas podrán combinarse o complementarse con las siguientes técnicas:

- Talleres interactivos de trabajo.
- Entrevistas.
- Inventario de eventos.

b) Metodología para la valoración y medición de los riesgos de LD/FT.

Se recomienda para la cuantificación de los riesgos seguir los estándares y guías de la norma ISO 31000 y el modelo de administración del riesgo corporativo COSO-ERM, que sean compatibles con la naturaleza del riesgo de LD/FT.

La evaluación cualitativa de los riesgos se desarrollará bajo el esquema de la asignación de valores en cinco criterios de manifestación de los riesgos, cada uno de estos estará conformado por sus respectivos niveles de impacto, la cual se realizará de manera objetiva.

c) Metodología y técnicas para la etapa de control.

En esta etapa se lleva a cabo la determinación y aplicación de controles preventivos para cada uno de los factores de riesgo. Para el control y seguimiento de las operaciones, la detección de operaciones inusuales y sospechosas, su análisis y determinación, se recomienda utilizar la siguiente metodología:

Se debe indicar como se detectó la operación sospechosa, para lo cual se debe realizar lo siguiente:

- Conocer las tipologías y señales de alerta de LD/FT aplicables al sector transporte de carga terrestre.
- Establecer las razones por las cuales se califica una operación como inusual o sospechosa.
- Indicar la señal de alerta o la tipología de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo identificado.
- Detallar si la operación inusual o sospechosa identificada está relacionada con otras operaciones o reportes realizados anteriormente.
- Mencionar cualquier hecho adicional que contribuya al análisis de la operación identificada.

d) Metodología y técnicas para la etapa de monitoreo

En la etapa de monitoreo se establece las funciones y responsabilidades de las diferentes áreas de la empresa. Con el fin de establecer un enfoque que examine y evalúe la efectividad del control del riesgo de LD/FT, se recomienda realizar una autoevaluación la cual se fundamenta en lo siguiente:

- Examinar si el tratamiento de los riesgos ha sido implementado adecuadamente.
- Analizar los beneficios alcanzados.
- Revisar si los riesgos residuales se encuentran en los niveles de aceptación establecidos por la empresa.
- Revisar el nivel de aprendizaje de la empresa en relación a la gestión de sus riesgos.

Asimismo, se recomienda utilizar las siguientes herramientas:

- Levantamiento y clasificación de la información.
- Evaluación del control interno.

- Listas de chequeo.
- Matrices de riesgos.
- Redacción de informes.
- Seguimiento y evaluación de gestión.

4.6 ETAPA N° 2: APRECIACIÓN DEL RIESGO

En esta fase del proceso de gestión de riesgo se establecen los siguientes pasos:

PASO 1: Identificación de los riesgos

Esta etapa tiene como principal objetivo identificar los riesgos y eventos que pueden dar origen a hechos de LD/FT. Este procedimiento se realiza considerando los procesos y factores de riesgos vinculados con las actividades que realiza la empresa, teniendo como objetivo adoptar, desarrollar y ejecutar políticas y controles internos idóneos para prevenir o detectar el riesgo y en caso de materializarse reportar las transacciones irregulares y sospechosas.

Para ello se debe aplicar a cada uno de los factores de riesgo que se hayan identificado en la etapa del diagnóstico, las matrices de riesgo que adopte la empresa, utilizando las siguientes clasificaciones para la evaluación del riesgo recomendadas a continuación:

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

Para la identificación de los riesgos de LD/FT, se pueden realizar los siguientes procedimientos:

a) Enumerar los eventos de riesgo.

Consiste en determinar los eventos de riesgo en torno a cada criterio determinado para cada factor de riesgo de LD/FT.

b) Definir, ¿qué puede suceder?

En este paso se realiza una lista detallando los posibles eventos de riesgo de LD/FT derivados de una fuente interna o externa, que puede generar un riesgo asociado al lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. Posteriormente se consideran los eventos de riesgo y se identifica lo que puede suceder si tales eventos se presentan.

El alcance, forma y metodología aplicable para realizar este proceso se debe basar en el análisis interno o experiencia de la entidad, utilizando para esto las tipologías y señales de alerta, así como las recomendaciones y documentos internacionales sobre la prevención de los riesgos antes mencionados.

c) Determinar, ¿cómo y por qué puede suceder?

Realizada la lista de los eventos de riesgo de LD/FT, se deben considerar las causas posibles. Esto implica identificar los escenarios que podrían materializar el riesgo, expresando los riesgos en términos de consecuencias. Se presenta en la Tabla N° 13 un modelo de matriz de identificación de riesgos de LD/FT que puede ser aplicada por las empresas de transporte de carga terrestre.

Tabla N° 13: Modelo Matriz de Identificación de riesgos de LD/FT

Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa raíz	Consecuencia
Identificación del factor de riesgo	Determinar el evento por el cual se puede generar el riesgo	Explicar la causa que da origen al evento de riesgo.	Detallar las consecuencias al materializarse el evento
Clientes	No se cuenta con una política de "Conozca a su Cliente"	No se ha definido una política específica para el conocimiento del cliente por parte de la gerencia.	Incumplimiento a Arts. 4, literal c) y 17 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Involucrar en actividades ilícitas de manera directa o indirecta a la entidad.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Se detalla a continuación en la Tabla N° 14 un listado de identificación de riesgo de LD/FT, aplicados al El Transportista, S.A. de C.V.

Tabla N° 14: Matriz de Identificación de riesgos de LD/FT aplicado a El Transportista, S.A. de C.V.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO				
N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa raíz	Consecuencia
1	Clientes	No se cuenta con una política de "Conozca a su Cliente"	No se ha definido una política específica para el conocimiento del cliente por parte de la gerencia.	Incumplimiento a Arts. 4, literal c) y 17 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Involucrar en actividades ilícitas de manera directa o indirecta a la entidad.
2	Clientes	Fehacientemente el cliente no es identificado	No se han establecido criterios para la identificar el riesgo que representa un cliente.	Que la empresa de transporte se vea involucrada en actividades de LD/FT por medio de los clientes.
3	Clientes	El expediente de los clientes no cuenta con documentación personal actualizada como: Datos generales, actividad económica entre otros.	No se han definido controles internos que determinen el periodo de tiempo adecuado para actualizar el expediente de los clientes.	Incumplimiento a las definiciones Segunda y Tercera, capítulo III, del Instructivo. Detección inoportuna de clientes que realizan transacciones ilícitas.
4	Clientes	Los incrementos en volumen, monto, frecuencia y forma de pago de las operaciones realizadas por los clientes no son monitoreados, ni verificadas que estas estén acordes a la actividad económica que realizan.	No se han diseñado procedimientos de monitoreo a los clientes que incrementan la prestación de los servicios y la forma en que estos cancelan.	Incumplimiento del Art. 8, numeral 5 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Pagos de valor significativo mediante la utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas, involucrando de manera indirecta a la entidad en estas.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa raíz	Consecuencia
				No se documenta adecuadamente si es un cliente PEP's.
5	Clientes	No se identifica si un cliente es o no PEP's.	La entidad no cuenta con formularios de vinculación, para que los clientes puedan declarar su calidad de PEP's.	Infiltración de clientes PEP's como normales. Incumplimiento de lo establecido en el Art. 9-B de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
6	Proveedores	La debida diligencia no es aplicada para la identificación y conocimientos de los proveedores.	Los procedimientos que implementa la entidad no son los suficientes para la identificación fehaciente de estos.	Vulnerabilidad de verse afectadas por este factor debido a la incompleta información.
7	Proveedores	Proveedores que ofrezcan a la empresa de transporte de carga terrestre descuentos inusuales o fuera de las condiciones de mercado.	Ausencia de controles en la entidad por desconocimientos, debilidad o complicidad.	Mediante la adquisición de productos y servicios se podría favorecer alguna actividad ilícita.
8	Proveedores	Presionar, amenazar y sobornar a funcionarios para que no cumplan con la reglamentación en cuanto a la adjudicación de productos y servicios, previo a un proceso de selección.	Controles ineficientes para la selección y contratación de proveedores de productos y servicios mediante la complicidad de funcionarios y empleados.	Fraudes internos que favorezcan delitos generadores de LD/FT.
9	Empleados	La política con la que cuenta la entidad para la identificación fehaciente de sus empleados no es la adecuada.	Ausencia de una debida cultura organizacional para la gestión de los riesgos de LD/FT.	Incumplimiento al capítulo XI, del Instructivo de la UIF. Involucrar a la empresa de transporte de carga terrestre en actividades ilícitas relacionadas con el LD/FT por medio de fraudes internos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa raíz	Consecuencia
10	Empleados	Ausencia de Plan de Capacitación en prevención de LD/FT y detección de operaciones irregulares y sospechosas para los empleados operativos	La gerencia no ha desarrollado y difundido un plan de capacitación; ni ha nombrado al Designado de la prevención de LD/FT encargado de elaborar y dar a conocer mencionado plan.	Incumplimiento del Art. 10, literal c) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; Art. 4, literal d) del Reglamento de la ley antes mencionada y capítulo VII del Instructivo de la UIF. Exposición a ser utilizada como medio para realizar operaciones ilícitas, al no contar con personal capacitado en materia de prevención de LD/FT.
11	Empleados	No se realiza análisis sobre la situación financiera, económica y el estilo de vida de los empleados relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de la información.	No se cuenta con procedimientos adecuados para evaluar fehacientemente a los empleados.	Incumplimiento al capítulo XI del Instructivo de la UIF.
12	Empleados	No se ha nombrado un Designado encargado de prevención de LD/FT.	Ausencia de una debida cultura organizacional para la gestión de los riesgos de LD/FT.	Incumplimiento al Comunicado de la UIF de la Fiscalía General de la República, al Público en general, al 08/12/2015, romano III.
13	Empleados	La entidad no cuenta con un sistema informático que le sirva como herramienta tecnológica para el monitoreo de operaciones sospechosas de LD/FT.	No se han desarrollado herramientas informáticas necesarias para la detección de operaciones sospechosas.	Incumplimiento a Art. 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y el capítulo III, Art. 8, apartado de Procedimientos, numeral 6), del Instructivo de la UIF.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa raíz	Consecuencia
14	Empleados	Desvíos reiterativos no autorizados en las rutas de entrega de los productos.	Falta de procedimientos y controles para monitorear las rutas establecidas para el traslado de las mercancías.	Que la entidad sea involucrada en actividades ilícitas por parte de este factor de riesgo, ocasionando sanciones administrativas y penales afectando así el prestigio y reputación de ésta.
15	Accionistas	No se cuenta con una política de debida diligencia para el conocimiento de los accionistas.	No se han definido políticas que consideren aspectos como: declaración patrimonial, historial crediticio, solicitud de documentación sobre el origen de los fondos por parte de los accionistas.	Introducir en la entidad fondos de procedencia ilícita.
16	Accionistas	No se identifica si un accionista está vinculado con Personas Expuestas Políticamente PEP's.	La entidad no cuenta con un formulario para detectar si un accionista tiene relación con PEP's.	Involucrar a la empresa de transporte de carga terrestre en actividades ilícitas relacionadas con el LD/FT por medio de los accionistas.
17	Servicios	Cambios de último minuto en el destino final de la mercancía por parte del solicitante del servicio de transporte de carga terrestre.	Controles preventivos ineficientes para establecer las rutas con el cliente.	Que la empresa pueda ser utilizada para transportar mercancía proveniente de actividades ilícitas.
18	Servicios	Incrementos irregulares en la cantidad de mercancía transportada a un cliente.	Falta de procedimientos para monitorear y controlar la cantidad de mercancía transportada a un cliente en un periodo de tiempo determinado.	Aplicación de una Sanción penal, multa, por no poder detectar oportunamente operaciones de LD/FT Ser implicada en actividades ilícitas al transportar mercancía que pueda ser utilizada para fines ilícitos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa raíz	Consecuencia
19	Canales de Distribución	Inadecuada infraestructura física	El espacio físico destinado a los equipos de transporte no cumple los requisitos mínimos de seguridad física.	Riesgo de que los equipos de transporte sean robados y sean utilizados por grupos delictivos.
20	Canales de Distribución	El acceso a las instalaciones de la entidad, no son monitoreadas ni controladas.	Falta de controles y procedimientos que establezcan los lineamientos y requisitos de seguridad requeridos para el acceso a las instalaciones.	Introducción a las instalaciones de la entidad sustancias u objetos ilícitos por medio de personas y vehículos que entran y salen de ésta.
21	Canales de Distribución	Atentados y actos delictivos en las rutas utilizadas para el traslado de mercancías	Extorsiones, fraudes y amenazas	Pérdida económica o cierre total o parcial en la empresa de transporte de carga terrestre.
22	Zonas geográficas	Rutas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad.	Aumento de actividades ilícitas en las rutas establecidas para el transporte de las mercancías.	Mayor vulnerabilidad al incremento de extorsiones, contrabando de armas, personas y mercancías, robo y tráfico de drogas.
23	Zonas geográficas	Transporte de mercancías a países considerados como paraísos fiscales por organismos internacionales.	No se mantiene actualizada la lista de los países considerados como paraísos fiscales por organismos internacionales.	Introducción a la entidad de dinero que podría haberse generado de operaciones y transacciones ilícitas generando riesgos legales, reputacionales, operativos, de negocio entre otros.
24	Zonas geográficas	Realizar traslado de mercancías en rutas de países que han sido objeto de sanciones o incluidos en listas de atención especial por el alto riesgo de LD/FT que representan.	No identificar los países incluidos en listas de atención especial por el alto riesgo de LD/FT que representan.	Introducción a la entidad de dinero que podría haberse generado de operaciones y transacciones ilícitas generando riesgos legales, reputacionales, operativos, de negocio entre otros.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

PASO 2: Análisis y evaluación de los riesgos.

Involucra la comprensión de los riesgos contituyendo un paso inicial para la evaluación y tratamiento de los mismos. Mediante la determinación de la probabilidad e impacto es analizado el riesgo teniendo como principal objetivo medir el riesgo inherente frente a cada evento determinado en la matriz de identificación de los mismos.

Para el análisis y evaluación de los riesgos de LD/FT, se sugiere realizar los siguientes procedimientos:

a) Determinar los criterios para la medición de los riesgos.

Para esto se recomienda utilizar los siguientes criterios:

- Probabilidad

Se refiere a la posibilidad de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse. Las empresas podrían utilizar las categorías y medidas cualitativas, que se muestran en la Tabla N° 15.

Tabla N° 15: *Categorías y medidas cualitativas de la Probabilidad aplicado a empresas del sector transporte de carga terrestre*

Categoría	Valor	Descripción
Casi Certeza	5	Puede ocurrir en la mayoría de circunstancias, una o más veces al día.
Probable	4	Puede ocurrir varias veces en un mes.
Moderado	3	Puede ocurrir alguna vez en el futuro. Una vez al mes.
Improbable	2	Puede ocurrir alguna vez pero es muy dudoso. Una vez cada año.
Muy improbable	1	Puede ocurrir pero en situaciones excepcionales. Una vez cada cinco años o más.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Para determinar la probabilidad la empresa puede considerar la experiencia de la empresa, opinión de expertos , historial de eventos anteriores e información publicada.

- Impacto

Son los efectos o daños que caen sobre la empresa y se determina en base en el nivel de pérdida o daño economico que podria resultar en el caso que las causas potenciales de los riesgos de LD/FT

lleguena materializarse. Las empresas de transporte de carga terrestre pueden utilizar las categorías y medidas cualitativas, que se muestran en la Tabla N° 16.

Tabla N° 16: *Categorías y medidas del Impacto aplicado a empresas del sector transporte de carga terrestre*

Categoría	Valor	Descripción
Catastróficas	5	La materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle
Mayores	4	Riesgo cuya realización dañaría significativamente el desarrollo del proceso y el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma normal.
Moderadas	3	Evento cuya materialización causaría un deterioro en el desarrollo del proceso dificultando o retrasando el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.
Menores	2	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
Insignificantes	1	Suceso que puede tener un pequeño o nulo afecto en el desarrollo del proceso que no afecta el cumplimiento de sus objetivos estratégicos

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Posteriormente se presenta los parámetros resultantes para establecer la escala de medición y determinar el nivel de riesgo por medio de la probabilidad e impacto de los mismos. Los eventos de riesgo que resulten con una calificación de Muy alto, Alto, Medio, deben ser objeto de tratamiento por parte de la administración.

PASO 3: Análisis de efectividad y control.

El propósito de esta fase es contribuir en la toma de decisiones, considerando los riesgos que necesitan prioridad para su tratamiento. Esto se genera mediante la comparación del nivel de riesgo identificado con la clasificación de riesgo establecido por la administración dando como resultado los criterios de aceptación del mismo.

La efectividad de los controles aplicables por la administración puede estar en función de la escala que se muestra en la Tabla N° 17.

Tabla N° 17: *Efectividad de los controles*

Control	Efectividad
Óptimo	5
Alto	4
Medio	3
Bajo	2
Deficiente	1

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Finalmente se obtiene el riesgo residual generado de dividir el nivel de riesgo (riesgo inherente) entre la efectividad de los controles aplicables. La interpretación de los resultados puede ser como los que se muestran en la Tabla N° 18.

Tabla N° 18: *Interpretación del riesgo residual*

Valores	Interpretación
Superiores a 1.5	Riesgos que deben ser analizados y controles que deben reformularse en su totalidad para reducir tanto sus niveles de exposición como para fortalecer sus controles
Superiores a 1.2 e inferiores a 1.5	Riesgos que deben ser objeto de revisión de controles o implementación de controles nuevos.
Entre 1 y 1.2	Riesgos controlados, pero que deben ser objeto de monitoreo y depuración periódica.
Entre 0 y 1	Riesgos controlados en forma adecuada.

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Con base en lo anterior, se presenta en la Tabla N° 19 un modelo de matriz de evaluación y clasificación de riesgos de LD/FT que puede ser aplicada por las empresas de transporte de carga terrestre.

Tabla N° 19: Modelo de matriz de evaluación y clasificación de los riesgos de LD/FT

Factor de riesgo identificado	Evento de riesgo que puede generar el riesgo de LD/FT	Escriba el valor del criterio de probabilidad determinado	Escriba el valor del criterio de impacto determinado	Valor resultante de multiplicar la probabilidad con impacto	Clasificación del riesgo inherente	Descripción de los controles existentes	Selección del tipo de control establecido	Selección de clase de control establecido	Definir la frecuencia con que se aplica el control	Establecer la efectividad del control	Valor resultante de dividir nivel de riesgo con efectividad del control
Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles existentes	Tipo de control	Clase de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual o Exposición al riesgo
Cientes	No se cuenta con una política de "Conozca a su Cliente"	4	4	16	Muy alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Semi Automático	Cuando se requiera	1	16

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

Se presenta la evaluación y clasificación de los riesgos de LD/FT, aplicados al El Transportista, S.A. de C.V.

Tabla N° 20: Evaluación y clasificación de los riesgos causados en el desarrollo de operaciones de El Transportista, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO												
N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles existentes	Tipo de control	Clase de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual o Exposición al riesgo
1	Cientes	No se cuenta con una política de "Conozca a su Cliente"	4	4	16	Muy alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Semi Automático	Cuando se requiera	1	16
2	Cientes	Frecuentemente el cliente no es identificado	4	5	20	Muy alto	Se solicita únicamente datos generales del cliente y se identifica la forma de pago de estos	Preventivo	Automático	Cuando se requiera	1	20
3	Cientes	El expediente de los clientes no cuenta con documentación personal actualizada como: Datos generales, actividad económica entre otros.	4	3	12	Alto	Se han establecido periodos de tiempo inadecuados para actualizar dicho expediente	Preventivo	Semi Automático	Anual	2	6
4	Cientes	Los incrementos en volumen, monto, frecuencia y forma de pago de las operaciones realizadas por los clientes no son monitoreadas, ni verificadas que estas estén acordes a la actividad económica que realizan.	4	5	20	Muy alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Semi Automático	Cuando se requiera	1	20

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DELAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles existentes	Tipo de control	Clase de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual o Exposición al riesgo
5	Cientes	No se identifica si un cliente es o no PEP's.	4	5	20	Muy alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Manual	Permanente	1	20
6	Proveedores	La debida diligencia no es aplicada para la identificación y conocimientos de los proveedores.	3	4	12	Alto	Al proveedor se le requiere identificación de los datos generales, solicitud de documentos sobre el origen de las mercancías, solicitud de la escritura y forma jurídica del proveedor, así como información de la situación económica y financiera y en última instancia si este mantiene relaciones con Personas Expuestas Políticamente.	Preventivo	Semi Automático	Cuando se requiera	4	3
7	Proveedores	Proveedores que ofrezcan a la empresa de transporte de carga terrestre descuentos inusuales o fuera de las condiciones de mercado.	3	3	9	Alto	Existen políticas y procedimientos para la contratación de los proveedores	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	3	3
8	Proveedores	Presionar, amenazar y sobornar a funcionarios para que no cumplan con la reglamentación en cuanto a la adjudicación de productos y servicios, previo a un proceso de selección.	2	3	6	Medio	Existen políticas y procedimientos para la contratación de los proveedores	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	3	2
9	Empleados	La política con la que cuenta la entidad para la identificación fehaciente de sus empleados no es la adecuada.	4	4	16	Muy alto	Empresa solicita únicamente a sus empleados la solvencia policial y antecedentes penales	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	2	8

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo RE=P*I	Riesgo Inherente	Controles existentes	Tipo de control	Clase de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual o Exposición al riesgo
10	Empleados	Ausencia de Plan de Capacitación en prevención de LD/FT y detección de operaciones irregulares y sospechosas para los empleados operativos	4	4	16	Muy alto	Se ha aprobado un plan de capacitación anual para la prevención de LD/FT	Preventivo	Manual	Anual	4	4
11	Empleados	No se realiza análisis sobre la situación financiera, económica y el estilo de vida de los empleados relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de la información.	3	4	12	Alto	La empresa solicita actualización de la solvencia policial y antecedentes penales cada año	Preventivo	Semi Automático	Anual	1	12
12	Empleados	No se ha nombrado un Designado encargado de prevención de LD/FT.	5	4	20	Muy alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Manual	Permanente	1	20
13	Empleados	La entidad no cuenta con un sistema informático que le sirva como herramienta tecnológica para el monitoreo de operaciones sospechosas de LD/FT.	4	4	16	Muy alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Automático	Permanente	1	16

VALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo RE=P*I	Riesgo Inherente	Controles existentes	Tipo de control	Clase de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual o Exposición al riesgo
14	Empleados	Desvíos reiterativos no autorizados en las rutas de entrega de los productos.	3	3	9	Alto	La empresa cuenta con un sistema de monitoreo que activa una alarma de aquellos equipos de transporte que se desvían de las rutas autorizadas o que transitan en horarios no autorizados por ésta, dándole la capacidad al sistema de apagar dichos equipos.	Preventivo	Automático	Permanente	4	2,3
15	Accionistas	No se cuenta con una política de debida diligencia para el conocimiento de los accionistas.	4	4	16	Muy alto	Al accionista se le requiere solicitud de documentos sobre el origen de los fondos, declaraciones patrimoniales e historial crediticio.	Preventivo	Semi Automático	Cuando se requiera	3	5,33
16	Accionistas	No se identifica si un accionista está vinculado con Personas Expuestas Políticamente PEP's.	3	4	12	Alto	La entidad no cuenta con un formulario para detectar si un accionista tiene relación con PEP's.	Preventivo	Semi Automático	Cuando se requiera	1	12,00
17	Servicios	Cambios de último minuto en el destino final de la mercancía por parte del solicitante del servicio de transporte de carga terrestre.	1	2	2	Muy bajo	En el contrato se deja estipulado que no se se admiten cambios de último minutos en el destino final de las mercancías.	Preventivo	Manual	Mensual	4	0,50
18	Servicios	Incrementos irregulares en la cantidad de mercancía transportada a un cliente.	3	4	12	Alto	No se ha diseñado el control	Preventivo	Semi Automático	Trimestral	1	12

VALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO												
Nº de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles existentes	Tipo de control	Clase de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual o Exposición al riesgo
19	Canales de Distribución	Inadecuada infraestructura física	4	3	12	Alto	Los equipos de transporte no son resguardados en un lugar específico; se mantienen con baja seguridad.	Preventivo	Semi Automático	Permanente	2	6
20	Canales de Distribución	El acceso a las instalaciones de la entidad, no son monitoreadas ni controladas.	3	3	9	Medio	La entidad no cuenta en la entrada con un cartel donde se establezcan los requisitos mínimos para el acceso a las instalaciones. Solamente cuentan con una persona de seguridad y una cámara de seguridad a la entrada de la misma.	Preventivo	Semi Automático	Permanente	2	4,5
21	Canales de Distribución	Atentados y actos delictivos en las rutas utilizadas para el traslado de mercancías	4	5	20	Muy Alto	La empresa no cuenta con un control el cual establezca el tratamiento a seguir al ser víctima de una extorsión.	Preventivo	Semi Automático	Permanente	1	20,0
22	Zonas geográficas	Rutas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad.	4	4	16	Muy alto	Se ha establecido un agente de seguridad por cada equipo de transporte y en zonas más vulnerables se ha incrementado a dos.	Preventivo	Manual	Permanente	3	5,33
23	Zonas geográficas	Transporte de mercancías a países considerados como paraísos fiscales por organismos internacionales.	4	3	12	Alto	La empresa no mantiene actualizada la lista de los países considerados como paraísos fiscales por organismos internacionales.	Preventivo	Automático	Anual	1	12,00
24	Zonas geográficas	Realizar traslado de mercancías en rutas de países que han sido objeto de sanciones o incluidos en listas de atención especial por el alto riesgo de LD/FT que representan.	4	3	12	Alto	La entidad no tiene identificado los países incluidos en listas de atención especial por el alto riesgo de LD/FT que representan.	Preventivo	Automático	Anual	1	12,00

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

4.7 ETAPA N° 3: TRATAMIENTO DEL RIESGO

En esta etapa la entidad debe enfocarse en establecer las medidas adecuadas que permitan el control del riesgo de LD/FT, donde resulta favorable evaluar sistemática y oportunamente la efectividad de los programas, normas, políticas, procedimientos y los correspondientes controles internos existentes. Es importante establecer criterios en caso estos no sean efectivos y eficientes que permitan fortalecer o implementar nuevos, considerando que el objetivo es reducir la probabilidad e impacto que los riesgos generan al materializarse. Las opciones de tratamiento de los riesgos de LD/FT, pueden ser los siguientes:

a) Evitar el riesgo.

La empresa deberá decidir evitar el riesgo, no realizando la actividad que probablemente generaría el riesgo, si el tratamiento no es efectivo o dicho tratamiento resulta muy costoso para la entidad.

La respuestas para evitar el riesgo se debe a que la empresa no identificó oportunamente una respuesta al riesgo que redujera el impacto y la probabilidad al nivel más bajo.

b) Reducir la probabilidad de ocurrencia o las consecuencias de los riesgos.

La empresa debe establecer programas, normas, políticas, procedimientos y los correspondientes controles internos existente que permitan reducir la probabilidad de que un riesgo se materialize o minimizar su impacto, realizando esto para aquellos riesgos que no se encuentren dentro del nivel de riesgo aceptable.

Dada la naturaleza de los riesgos de LD/FT, no es mucho lo que se puede hacer para reducir o controlar las consecuencias; por ello, es de gran importancia trabajar en acciones necesarias para controlar la probabilidad.

c) Aceptar los riesgos

La entidad solamente debe aceptar riesgos asociados al riesgo de LD/FT que posean un nivel bajo o "riesgo aceptable", los que deberán ser monitoreados con la finalidad de conformar que se mantienen dentro de los límites establecidos.

Para aquellos riesgos que no resulten aceptables las empresas desarrollarán e implementarán un plan específico para el diseño y adopción de un control que permita un riesgo aceptable.

d) Transferir los riesgos

Implica que otra parte soporte o comparta el riesgo. Esto se realizaría utilizando mecanismos como: contratos o seguros. Sin embargo, por la propia naturaleza del riesgo no es posible legalmente transferir estos riesgos a terceros.

En esta etapa deben realizar los siguientes procedimientos:

PASO 1: Determinar los controles para mitigar cada uno de los eventos de riesgo.

Para la realización de este paso se presenta en la Tabla N°21 un modelo de aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos de LD/FT para las empresas de transporte de carga terrestre.

Tabla N° 21: Modelo de aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos de LD/FT

Factor de riesgo identificado	Determinar el evento por el cual se puede generar el riesgo	Clasificación del riesgo inherente	Respuesta al riesgo	Descripción de los controles requeridos
Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
Clientes	No se cuenta con una política de "Conozca a su Cliente"	Muy alto	Transferir/ Reducir	Establecer políticas y procedimientos que permitan realizar adecuadamente la debida diligencia de los clientes

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

PASO 2: Establecer los procedimientos para la aplicación de los controles.

Para cada uno de los factores de riesgo se deben definir los procedimientos para la prevención de LD/FT y se definen controles para:

- Clasificar los factores de riesgo de LD/FT por niveles de riesgo.
- Procedimientos para el control y seguimiento de las operaciones de los factores de riesgo.
- Seguimiento y control de las operaciones identificadas como inusuales o sospechosas.

PASO 3: Diseño y aplicación de un plan de tratamiento de los riesgos de LD/FT

Mediante la adopción de controles se realiza el tratamiento de los riesgos inherentes. Para ello, las empresas deberán diseñar un plan de tratamiento en el cual deberá tener en cuenta al menos lo siguiente:

- Definición y características del tratamiento.
- Prioridad de la aplicación del tratamiento.
- Responsables de la implementación y monitoreo del plan.
- Recursos a utilizar.
- Cronograma de implementación.
- Detalles y frecuencia de la revisión del cumplimiento del plan.

Se presenta en la Tabla N° 22 la aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos de LD/FT por parte de El Transportista, S.A. de C.V.

Tabla N° 22: Aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos de LD/FT para El Transportista, S.A. de C.V.

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE LD/FT					
N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
1	Clientes	No se cuenta con una política de "Conozca a su Cliente"	Muy alto	Transferir/ Reducir	Establecer políticas y procedimientos que permitan realizar adecuadamente la debida diligencia de los clientes
2	Clientes	Fehacientemente el cliente no es identificado	Muy alto	Transferir/ Reducir	Establecer políticas con el objetivo de identificar y comprobar la identidad del cliente
3	Clientes	El expediente de los clientes no cuenta con documentación personal actualizada como: Datos generales, actividad económica entre otros.	Alto	Transferir/ Reducir	Desarrollar una política que establezca el periodo de actualización del expediente de los clientes
4	Clientes	Los incrementos en volumen, monto, frecuencia y forma de pago de las operaciones realizadas por los clientes no son monitoreados, ni verificadas que estas estén acordes a la actividad económica que realizan.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Implementar un sistema informático que permita tener un control de los procedimientos como: volumen, monto, frecuencia y forma de pago de las operaciones de los clientes

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE LD/FT

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
5	Clientes	No se identifica si un cliente es o no PEP's.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Implementar una base de datos que contenga el listado de los funcionarios públicos a ser catalogados como PEP's tanto nacionales e internacionales
6	Proveedores	La debida diligencia no es aplicada para la identificación y conocimientos de los proveedores.	Alto	Transferir/ Reducir	Diseñar controles adecuados para la debida diligencia de los proveedores
7	Proveedores	Proveedores que ofrezcan a la empresa de transporte de carga terrestre descuentos inusuales o fuera de las condiciones de mercado.	Alto	Transferir/ Reducir	Aplicar el escepticismo ante propuestas de negocios atractivas por parte de los proveedores o consideradas anormales en las condiciones del mercado
8	Proveedores	Presionar, amenazar y sobornar a funcionarios para que no cumplan con la reglamentación en cuanto a la adjudicación de productos y servicios, previo a un proceso de selección.	Medio	Evitar	Fortalecimientos a los controles diseñados para la contratación de los bienes y servicios brindados por los proveedores con el objeto de garantizar la legalidad de la adquisición de estos
9	Empleados	La política con la que cuenta la entidad para la identificación fehaciente de sus empleados no es la adecuada.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Elaborar políticas y procedimientos que establezcan el reclutamiento del personal

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE LD/FT

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
10	Empleados	Ausencia de Plan de Capacitación en prevención de LD/FT y detección de operaciones irregulares y sospechosas para los empleados operativos	Muy alto	Transferir/ Reducir	Implementar un Plan de capacitación en materia de prevención de LD/FT para los empleados de la entidad con el propósito de establecer una cultura organizacional para la gestión de los riesgos
11	Empleados	No se realiza análisis sobre la situación financiera, económica y el estilo de vida de los empleados relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de la información.	Alto	Transferir/ Reducir	Establecer procedimientos y políticas encaminadas a establecer un análisis del estilo de vida del personal de la empresa
12	Empleados	No se ha nombrado un Designado encargado de prevención de LD/FT.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Que la alta gerencia verifique la idoneidad de las personas que aspiran a ser nombradas como Designado encargado de la prevención de LD/FT
13	Empleados	La entidad no cuenta con un sistema informático que le sirva como herramienta tecnológica para el monitoreo de operaciones sospechosas de LD/FT.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Que la alta gerencia evalúe la adquisición de un software o sistema informático que permita generar alertas sobre operaciones inusuales o sospechosas para la oportuna detección y reporte de éstas

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE LD/FT

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
14	Empleados	Desvíos reiterativos no autorizados en las rutas de entrega de los productos.	Alto	Transferir/ Reducir	Fortalecimiento del sistema de monitoreo de los equipos de transporte con el objetivo que no ocurra eventos inesperados que puedan dar origen a operaciones sospechosas
15	Accionistas	No se cuenta con una política de debida diligencia para el conocimiento de los accionistas.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Implementar políticas y procedimientos adecuados para la debida diligencia en la identificación de los accionistas de la empresa
16	Accionistas	No se identifica si un accionista está vinculado con Personas Expuestas Políticamente PEP's.	Alto	Transferir/ Reducir	Diseñar formularios de perfiles de los accionistas donde se establezca un apartado de vinculación de PEP's, a fin de que estos puedan declarar si tienen alguna relación familiar o comercial con personas catalogadas como PEP's
17	Servicios	Cambios de último minuto en el destino final de la mercancía por parte del solicitante del servicio de transporte de carga terrestre.	Muy bajo	Aceptar	Reforzar las políticas establecidas para acordar las rutas y el destino final de la mercancía transportada por parte de la empresa a fin de que no ocurran eventos imprevistos
18	Servicios	Incrementos irregulares en la cantidad de mercancía transportada a un cliente.	Alto	Transferir/ Reducir	Se deben establecer procedimientos y controles para monitorear la información de clientes que han incrementado de manera considerable la cantidad de mercancía transportada, a fin de que estos puedan justificarlo con su respectiva documentación

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE LD/FT

N° de Evento	Factor de riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
19	Canales de Distribución	Inadecuada infraestructura física	Alto	Transferir/ Reducir	Implementar políticas de remodelación del espacio físico destinado para los equipos de transporte a fin de que éste cumpla con los requisitos mínimos de seguridad física
20	Canales de Distribución	El acceso a las instalaciones de la entidad, no son monitoreadas ni controladas.	Medio	Evitar/ Reducirlo	Diseñar controles y procedimientos que establezcan los lineamientos y requisitos de seguridad requeridos para acceder a las instalaciones de la empresa
21	Canales de Distribución	Atentados y actos delictivos en las rutas utilizadas para el traslado de mercancías	Muy Alto	Transferir/ Reducir	Implementar procedimientos para seguridad y políticas para detectar operaciones sospechosas
22	Zonas geográficas	Rutas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad.	Muy alto	Transferir/ Reducir	Reforzar los procedimientos de seguridad por cada equipo de transporte que transitan en rutas de alto riesgo de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo
23	Zonas geográficas	Transporte de mercancías a países considerados como paraísos fiscales por organismos internacionales.	Alto	Transferir/ Reducir	Diseñar base de datos o listas de cautela tomando como referencia la información publicada por organismos internacionales como: ONU, GAFI, INTERPOL y nacionales como UIF, PNC entre otros
24	Zonas geográficas	Realizar traslado de mercancías en rutas de países que han sido objeto de sanciones o incluidos en listas de atención especial por el alto riesgo de LD/FT que representan.	Alto	Transferir/ Reducir	Diseñar base de datos o listas de cautela tomando como referencia la información publicada por organismos internacionales como: ONU, GAFI, INTERPOL y nacionales como UIF, PNC entre otros

Nota: Tabla elaborada por el grupo de investigación

4.8 ETAPA N° 4: SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

En esta etapa se define el seguimiento y realiza la revisión de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo teniendo en cuenta los cambios en el entorno interno y externo, variaciones en los criterios del riesgo y análisis de tendencias de éxitos y fracasos.

Por lo tanto, el seguimiento o monitoreo permite a las empresas de transporte de carga terrestre comparar los resultados obtenidos por medio de la aplicación del modelo de gestión de riesgo con los resultados proyectados del mismo, realizando lo siguiente:

a) Monitoreo

Todas las actividades relacionadas con los procesos desarrollados por las empresas de transporte de carga terrestre deben sin importar su fuente ser monitoreados, realizando el seguimiento de acuerdo al tipo de actividad, proceso, tamaño y grado de complejidad.

Se debe efectuar una recolección de datos continuos para el modelo de gestión de riesgo, así mismo medir los controles con el objetivo de verificar si están siendo implementados según lo establecido o si es necesario aplicar medidas correctivas.

b) Establecimiento de los periodos de seguimiento y supervisión

Este procedimiento se realiza por medio de revisiones periodicas y anuales, cabe mencionar que el Designado de la prevención de los riesgos de LD/FT es la persona responsable de elaborar un plan de trabajo anual el cuál debe ser aprobado por Junta Directiva y deberá incluir, el plan de capacitación al personal incluyendo desde los Directores, hasta el empleado de más bajo perfil; las capacitaciones deben enfocarse en las técnicas del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo con el objeto que éstos puedan detectar situaciones irregulares o sospechosas.

Por medio de las revisiones se evalúa el desempeño de los controles establecidos y se realizan considerando las necesidades de información de Junta Directiva para la toma de decisiones. Las

etapas del monitoreo durante el desarrollo de los controles permiten identificar oportunamente deficiencias en los manuales, políticas y procedimientos y reducir el impacto al materializarse un riesgo.

Se realizan los siguientes procedimientos para el seguimiento y supervisión del monitoreo de las operaciones:

- El Designado de la prevención del LD/FT dará seguimiento a las transacciones en efectivo realizadas por clientes, empleados o proveedores que sean identificadas como inusuales o sospechosas.
- Si se determina que la operación o transacción cumple con las características de una operación inusual evaluará si es necesario informarlo a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
- Realizado el análisis, podrá decidir; si se trata de una operación sospechosa realizará el correspondiente Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), remitiéndolo a la UIF durante los 5 días hábiles siguientes. Si concluyera que se trató de una operación normal se debe anexar en un archivo correspondiente que contenga este tipo de operaciones y dando con ello por concluido el caso.

c) Revisiones anuales

Se realizarán con la finalidad de evaluar el seguimiento y cumplimiento de los controles establecidos, así como la eficiencia de estos en los factores de riesgo, identificando además potenciales eventos de riesgo que pudieran ser incorporados en la gestión de los mismos.

d) Revisiones internas y externas

A solicitud de la alta gerencia, podrán ser desarrolladas por auditoría interna para verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley, asimismo, ésta debe evaluar el desempeño del Designado

de la prevención de LD/FT y comunicar a Junta Directiva tanto los hallazgos de auditoría como los resultados de la evaluación de la gestión del Designado de la prevención de LD/FT. Dándole cumplimiento al artículo 10 literal d) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. También las revisiones pueden ser realizadas por especialistas externos, quienes deben incluir en su plan anual de trabajo, la evaluación de la gestión y la normativa legal aplicable en la prevención de los riesgos de LD/FT informando oportunamente a las autoridades sobre cualquier asunto que sea de su conocimiento y tenga relación con los riesgos mencionados anteriormente.

e) Modificaciones en la gestión de riesgos

El modelo de gestión de riesgo puede verse afectado por factores que impliquen revisiones y cambios estructurales por las siguientes situaciones:

- Cambios en la normativa técnica y legal relacionada a las obligaciones de las empresas de transporte de carga terrestre en cuanto a prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
- Modificaciones en el sector transporte de carácter comercial o legal relacionado con la prestación de los servicios.
- Cuando se considere necesario y oportuno cambios e innovaciones en estándares internacionales para la gestión de riesgos.

4.9 ETAPA N° 5: COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Con el propósito de darle seguimiento al análisis y al comportamiento de los niveles de riesgo que puedan presentarse, el Designado de la prevención de lavado de dinero y de activos será el responsable de proporcionar la información necesaria en cuanto al LD/FT, debiendo informar oportuna y periódicamente a Junta Directiva, esto se realizará de acuerdo a las necesidades requeridas, lo cuál lleva uno o varios de los reportes que a continuación se detallan:

- Documento de las leyes y normativas utilizadas.
- Eventos de riesgo de LD/FT que ocurren frecuentemente.
- Determinación de los indicadores de riesgo.
- Revisión de sucesos pasados de la evolución de los riesgos.
- Identificación de los factores por los cuales ha incrementado o disminuido los niveles de riesgo en relación a periodos pasados.
- Otros aspectos que el Designado de la prevención del LD/FT considere necesario que puedan afectar a la entidad con la materialización de los riesgos antes mencionados.
- Documentación del modelo de gestión de riesgos.

El responsable de la documentación del modelo de gestión de riesgo, debe dar cumplimiento a los principios de integridad, oportunidad, confidencialidad y disponibilidad de la información, la cual deberá estar relacionada a la gestión de riesgo de la entidad lo que comprende:

- El manual de gestión de riesgo de LD/FT con sus respectivos anexos.
- Los informes de auditoría interna y externa, órganos de control y del Designado encargado de la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
- Documentos que soportan los cambios y actualizaciones de los controles.
- Archivos de la operaciones inusuales y sospechosas.
- Los planes de trabajo y programas de capacitación.
- Reportes tanto internos como externos del modelo de gestión de riesgo.

Como resultado de la investigación realizada y en base a la información obtenida relacionada con el modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, realizada a las empresas del sector transporte de carga terrestre, se establecieron las conclusiones y recomendaciones siguientes:

CONCLUSIONES

- a) Las empresas de transporte de carga terrestre en su mayoría no cuentan con un Designado encargado de la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, atribuyéndole por el momento esta responsabilidad al gerente general de la entidad, considerando que a la fecha deberían contar con una persona designada según lo establece la normativa legal. Además, dichos funcionarios en su mayoría han recibido formación técnica en relación a la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo a través de seminarios.
- b) En la actualidad en un porcentaje representativo de las empresas de transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador no poseen un modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, y son pocas las que cuentan con dicha herramienta. Mas que dar cumplimiento a una obligación legal, dichas entidades deben ser conscientes, que el lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo representan un riesgo potencial que puedan ser utilizadas como un medio para ocultar el origen de fondos provenientes de actividades ilícitas.
- c) El riesgo de LD/FT en las empresas de transporte de carga terrestre no se le está dando especial atención para gestionarlo de manera adecuada; lo que podría ocasionar que éste se materialice, a través de diferentes factores como los clientes, empleados, proveedores y terceros interesados que traten de involucrar a dichas entidades directa o indirectamente

en actividades ilegales, a fin de ocultar, transformar o administrar los recursos provenientes de sus actividades delictivas.

- d) Los principales riesgos identificados en los que pueden verse expuestas las empresas del sector transporte de carga terrestre de materializarse el riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo son el operativo, el financiero y en menor medida el legal y reputacional.
- e) El problema principal de las empresas de transporte de carga radica en que no existen lineamientos adecuados para la identificación y detección de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

RECOMENDACIONES

- a) Que las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador como sujetos obligados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos realicen e implementen un programa de cumplimiento que incluya el nombramiento de una persona designada encargada de la prevención de LD/FT, diseño de un manual de políticas y procedimientos, un plan de capacitación anual y realización de auditoría para dar cumplimiento con lo establecido en la ley.
- b) Desarrollar un sistema de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo que se adecue a las necesidades de las empresas de transporte de carga terrestre, el cual contenga los procedimientos necesarios y adecuados para la oportuna identificación de operaciones sospechosas a fin de prevenir el riesgo de LD/FT.
- c) A fin de realizar una adecuada evaluación de riesgos se recomienda identificar y analizar todos los factores de riesgos posibles, considerando dentro de estos: clientes, canales de distribución, ubicación geográfica, empleados y proveedores, debido a que son elementos fundamentales para el funcionamiento del negocio, así como para ejecutar y dar seguimiento a las medidas preventivas que se han implementados.
- d) Que la alta gerencia se comprometa a realizar una adecuada gestión de riesgos enfocado en la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, el cual sea comunicado a los diferentes niveles de la entidad a fin de obtener una mayor efectividad en la labor de prevención de los riesgos antes mencionados.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Reserva de El Salvador. (febrero de 2017). *Sector Real*. Obtenido de Base de Datos Económica: <http://www.bcr.gov.sb/bcrsite/?cat=1000&lang=es#ancla1047>
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (15 de mayo de 2013). *SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO*. Obtenido de Comité de Oficiales de Cumplimiento : <http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2201>
- Dirección General de Estadística y Censos. (2016). *Registro Solvencias 2016 publico*. Obtenido de Base del Registro Administrativo de Empresas año 2016, empresas formales.: <http://www.digestyc.gov.sb/index.php/servicios/descarga-de-documentos.html>
- EFXTO Comunidad Forex. (26 de febrero de 2017). *¿Qué es el riesgo de crédito?* Obtenido de Riesgo de crédito-Diccionario forex: <https://efxto.com/diccionario/riesgo-de-credito>
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO). (23 de octubre de 2013). *fenalcobolivar.com*. Obtenido de ABC DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: <http://fenalcobolivar.com/sites/default/files/abc-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf>
- Fiscalía General de la República. (julio de 2013). *Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos*. Obtenido de Unidad de Investigación Financiera: <http://www.uif.gov.sb/wp-content/uploads/instructivos/Instructivo-de-la-Unidad-de-Investigacion-Financiera-Acuerdo-No085Diario-Oficial.pdf>
- Gestión-Calidad.com. (15 de noviembre de 2009). *Gestión de Riesgos - Principios y Guías*. Obtenido de Norma Internacional ISO 31000: gestion-calidad.com/wp-content/uploads/2016/09/iso_31000_2009_gestion_de_riesgos.pdf
- ISO Tools Excellence. (13 de marzo de 2015). *¿Por qué es importante la gestión de riesgo para tu empresa?* Obtenido de Blog Calidad y Excelencia: <https://www.isotools.org/2015/03/13/por-que-es-importante-la-gestion-de-riesgos-para-tu-empresa/>
- J.P. Morgan. (18 de marzo de 2015). *Manual de Gestión del Riesgo Reputacional*. Obtenido de J.P. Morgan Chase Bank N.A.: <https://www.jpmorgan.com/jpmpdf/1320694345252.pdf>
- La Prensa Gráfica. (29 de junio de 2013). *“Hay interés de utilizar a El Salvador para el lavado de dinero”*. Obtenido de JUDICIAL: <http://www.laprensagrafica.com/-hay-interes-de-utilizar-a-el-salvador-para-el-lavado-de-dinero->
- López, J. I. (2001). *Diccionario, contable, administrativo y fiscal*. México, D.F : Thomson.
- Pacheco, L. E. (18 de agosto de 2009). *Documentos Ocasionales Gestión de riesgos de negocio. Desarrollo e Implementación de Sistemas de Gestión de Riesgos*. Obtenido de Banco

Central de Reserva de El Salvador:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/790395247.pdf>

Unidad de Investigación Financiera. (26 de 10 de 2015). *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos*. Obtenido de LEYES y REGLAMENTOS: <http://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/leyes/leyclda.pdf>

Universidad de El Salvador [UES]. (11 de 2016). *e-prints repository software* . Obtenido de Repositorio Institucional: <http://ri.ues.edu.sv/12501/1/Tesis%20para%20biblioteca.pdf>

Universidad de El Salvador. (12 de 2016). *e prints repository software*. Obtenido de Repositorio Institucional: [http://ri.ues.edu.sv/12819/1/Tesis Modelo de gestion del Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento Al Terrorismo .pdf](http://ri.ues.edu.sv/12819/1/Tesis%20Modelo%20de%20gestion%20del%20Riesgo%20de%20Lavado%20de%20Dinero%20y%20de%20Activos%20y%20Financiamiento%20Al%20Terrorismo.pdf)

Universidad EAFIT. (13 de abril de 2009). *Definición y Tipos de Riesgos*. Obtenido de Nota2-auditoria: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/notas-clase/nota2-auditoria.pdf>

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN



Reciba un caluroso y cordial saludo de parte de la Universidad de El Salvador. El presente cuestionario se encuentra dirigido a los designados o gerentes generales de las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador, por medio del cual se recopilará información que servirá para sustentar el trabajo de graduación denominado: **MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

De antemano agradecemos su valioso tiempo y colaboración por la información proporcionada, la que será utilizada con la confidencialidad y profesionalismo del caso.

Objetivo: Recopilar información que facilite la elaboración de un modelo de gestión de riesgo con enfoque en la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, para las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador, que contenga conocimientos técnicos y legales que permitan a la alta gerencia o funcionarios responsables tener un grado de aseguramiento sobre la gestión de riesgo.

Indicaciones:

Por favor indique el cargo que tiene en la compañía _____

Marque con una “x” la(s) respuesta(s) que usted considere más convenientes a complementar según el caso.

1. ¿Se ha nombrado en la empresa, un Designado encargado de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Sí
- b) No

2. ¿Ha recibido formación técnica en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Sí
- b) No

3. Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Cuál es el tipo de formación técnica que ha recibido?

- a) Diplomado;
- b) Seminario;
- c) Certificación;
- d) Otros

4. De los siguientes factores de riesgo de lavado de dinero y activos teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Cliente;
- b) Proveedor;
- c) Empleado;
- d) Accionista;
- e) Productos/Servicios;
- f) Canales de distribución;
- g) Ubicación geográfica;

5. ¿Se han establecido en la empresa controles internos de debida diligencia para clientes, proveedores, empleados y accionistas a fin de prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

- a) Si
- b) No

6. Dentro de los controles de debida diligencia con el cliente, ¿Qué tipo de procedimientos realiza o realizaría? Puede seleccionar más de una respuesta.

- a) Identificación de datos generales del cliente;
- b) Monto y volumen de la operación;
- c) Forma de pago;
- d) Frecuencia de las operaciones;
- e) Origen de los fondos;
- f) Lugar donde opera;
- g) Todas las anteriores

7. ¿Actualiza la empresa el expediente de sus clientes, como mecanismo para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Si
- b) No

8. Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Con qué frecuencia se actualiza el expediente?

- a) Cada trimestre;
- b) Cada semestre;
- c) Cada año.

9. Para el conocimiento y selección del personal, ¿Qué tipo de procedimientos realiza o realizaría la empresa como medida de control de debida diligencia para reducir el riesgo de ser víctimas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Declaración patrimonial;
- b) Información de la situación financiera y económica;

- c) Solvencia policial;
- d) Antecedentes penales;
- e) Todas las anteriores.

10. ¿Cuenta la entidad con controles y procedimientos para evaluar la conducta de sus empleados, en especial de aquellos que desempeñan cargos relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de información, para prevenir conductas sospechosas que favorezcan el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Si
- b) No

11. ¿Qué documentos solicita o solicitaría la empresa como medida de control de debida diligencia para contratar a sus proveedores?

- a) Identificación de datos generales;
- b) Forma jurídica y escritura de constitución;
- c) Mantiene relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP`s);
- d) Información de la situación financiera y económica;
- e) Solicitud de documentos sobre el origen de las mercaderías;
- f) Todas las anteriores.

12. ¿Qué factores tiene o debería tener en cuenta la empresa para el conocimiento y debida diligencia de sus accionistas?

- a) Exige declaración patrimonial;
- b) Está vinculado con Personas Expuestas Políticamente (PEP`s);
- c) Historial crediticio;
- d) Verificación de listados relacionados con países considerados jurisdicciones de nula o baja tributación fiscal;
- e) Solicitud de documentos sobre el origen de los fondos;
- f) Todas las anteriores.

13. En caso de detectar operaciones sospechosas relacionadas al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, ¿La empresa cuenta con un sistema informático que le sirva como herramienta tecnológica para el monitoreo de dichas operaciones?

- a) Si
- b) No

14. ¿Qué tratamiento realizaría en caso de detectar una operación sospechosa relacionada con el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo? Puede seleccionar más de una respuesta.

- a) Se niega la transacción;
- b) Se elabora un reporte de operaciones sospechosas;
- c) Se recibe la transacción;

15. ¿Qué factor considera podría dificultar el cumplimiento de la normativa técnica y legal relacionada a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a) Falta de personal capacitado en materia de lavado de dinero;
- b) Recursos económicos insuficientes;
- c) Herramientas tecnológicas inadecuadas;
- d) Todas las anteriores.

16. De los siguientes procesos, ¿A cuales se les debe ejecutar controles internos preventivos del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

- a) De venta;
- b) De compra;
- c) Selección de empleados, proveedores y funcionarios;
- d) Canales de distribución;
- e) Todas las anteriores;

17. ¿Cuáles son los principales riesgos en los que puede verse expuesta la entidad al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo? Puede seleccionar más de una opción.

- a) Operativo;
- b) Legal;
- c) Reputacional;
- d) Tecnológico;
- e) De negocio;
- f) Financiero;
- g) Todas las anteriores.

18. De las siguientes tipificaciones legales del financiamiento al terrorismo, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo?

- a) Cobro de extorsiones por seguridad o permiso;
- b) Soborno;
- c) Contrabando de armas, personas y mercancías;
- d) Hurto y robo de vehículos;
- e) Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas;

19. ¿Ha sido extorsionado por parte de grupos terroristas?

- a) Si
- b) No

21. ¿Cuentan con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

- a) Si
- b) No

Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva continúe con la siguiente pregunta; si no pase a la pregunta 28.

22. ¿Su modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo posee una política relevante para el contexto estratégico de la empresa?

- a) Si
- b) No

23. ¿Aplica la empresa la debida diligencia para identificar y analizar los riesgos que puedan dar origen al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo en los que pueda verse expuesta?

- a) Si
- b) No

24. ¿La empresa ha estimado o cuantificado la exposición al riesgo de LD/FT, con base en la probabilidad de ocurrencia, impacto y materialización del mismo?

- a) Si
- b) No

25. Con el fin de reducir en la empresa la probabilidad e impacto que pueda generar la materialización de un evento relacionado al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo ¿Se evalúa constantemente la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos existentes en la materia?

- a) Si
- b) No

26. ¿Se efectúa en la entidad revisiones a los controles establecidos para la gestión del riesgo del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo con el objetivo de evaluar el seguimiento y cumplimiento de estos y de la normativa técnica y legal?

- a) Si
- b) No

27. ¿Se han establecido en la empresa mecanismos internos y externos de comunicación e información de los riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

- a) Si
- b) No

28. ¿Considera necesario para la entidad contar con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, como herramienta de consulta técnica?

- a) Si
- b) No

29. ¿Utilizaría e implementaría un modelo de gestión de riesgo con enfoque en la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en la institución a la cual dirige?

a) Si

b) No

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

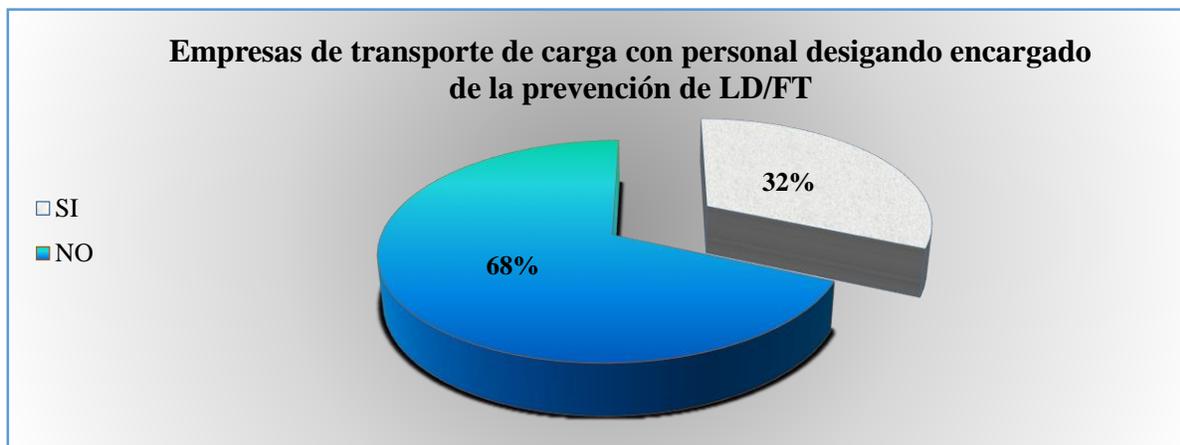
Pregunta N° 1

¿Se ha nombrado en la empresa, un Designado encargado de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Determinar si en las empresas del sector transporte de carga terrestre se ha nombrado a un Designado encargado de la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	6	32%
No	13	68%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De acuerdo a la información obtenida alrededor del 68% de las empresas de transporte de carga terrestre no cuentan con una persona designada encargada de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y un 32% ha nombrado una persona designada.

Pregunta N° 2

¿Ha recibido formación técnica en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Conocer si las personas encuestadas han recibido formación técnica en relación a la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	16	84%
No	3	16%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De las personas encuestadas en las empresas de transporte de carga el 84% manifiesta haber recibido formación técnica en relación a la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, mientras tanto un 16% de los encuestados argumentaron no haber recibido formación técnica en relación al tema en estudio.

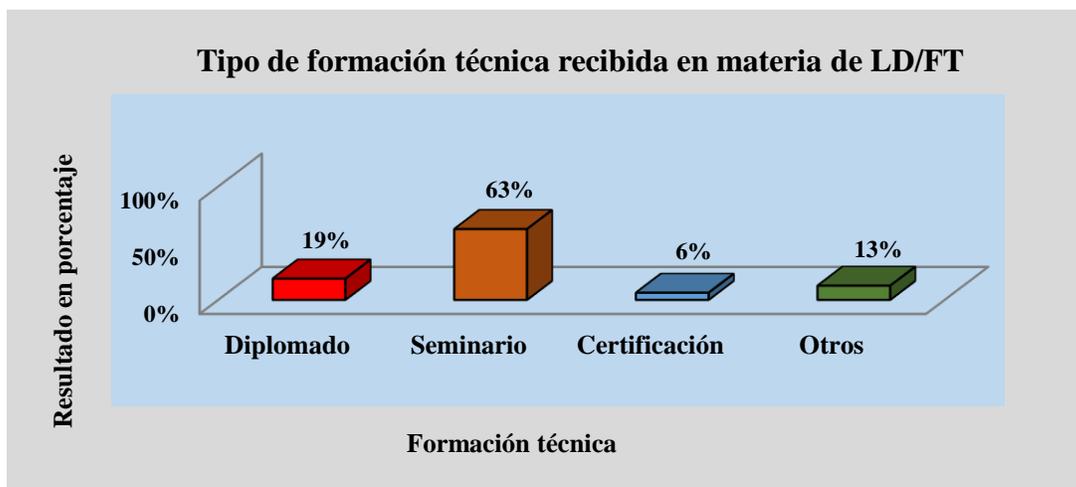
Pregunta N° 3

Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Cuál es el tipo de formación técnica que ha recibido?

Objetivo: Determinar el tipo de formación técnica que han recibido las personas encuestadas, en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Diplomado	3	19%
Seminario	10	63%
Certificación	1	6%
Otros	2	13%
Total	16	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De acuerdo a la información obtenida el 63% de los encuestados afirman que el tipo de formación técnica que han recibido en materia de prevención de LD/FT ha sido a través de seminarios; mientras que un 19% cuenta con un diplomado en relación al tema y un 6% han recibido una certificación en prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

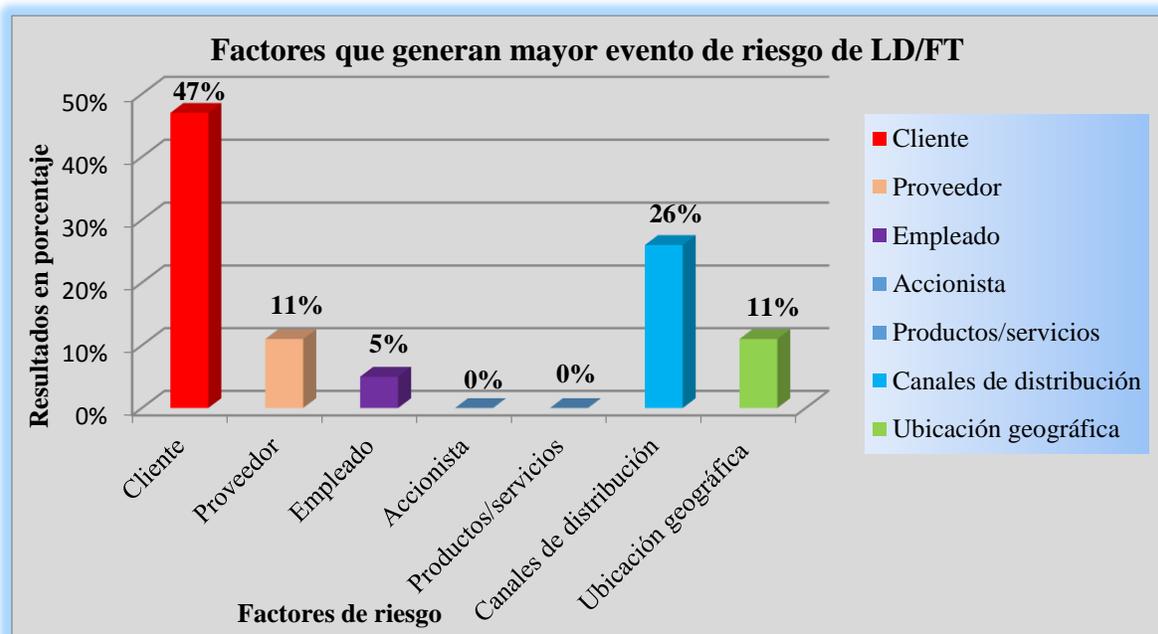
Pregunta N° 4

De los siguientes factores de riesgo de lavado de dinero y activos teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Identificar el principal factor que las personas encuestadas consideran genera mayor exposición al riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Cliente	9	47%
b) Proveedor	2	11%
c) Empleado	1	5%
d) Accionista	0	0%
e) Productos/ Servicios	0	0%
f) Canales de distribución	5	26%
g) Ubicación geográfica	2	11%
Total	19	100%

Gráfico



Análisis e interpretación

Para las empresas de transporte de carga terrestre el factor que genera mayor evento de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo es en primer lugar el clientes, seguido por los canales de distribución y el factor que consideran representa menos riesgo son los accionistas y los servicios.

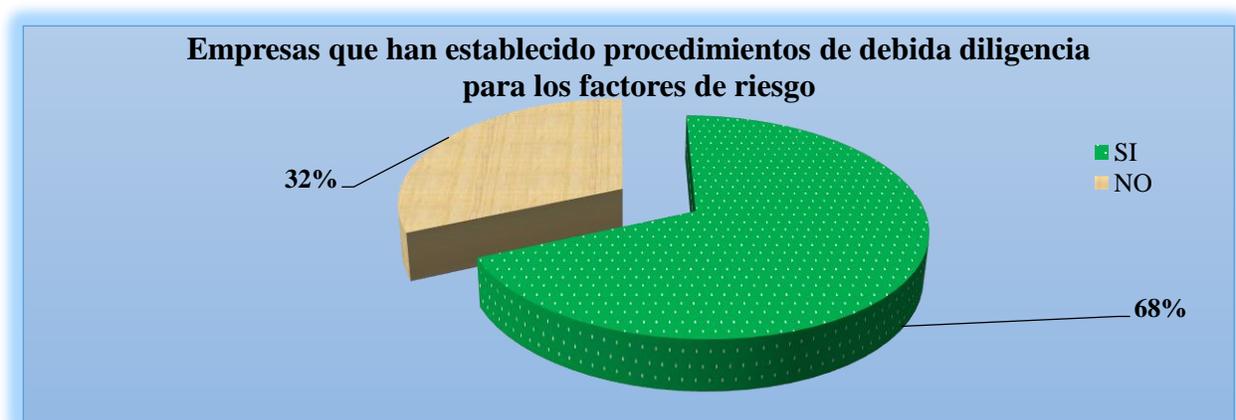
Pregunta N° 5

¿Se han establecido en la empresa controles internos de debida diligencia para clientes, proveedores, empleados y accionistas a fin de prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Determinar si en las empresas del sector transporte de carga terrestre se han establecido controles internos de debida diligencia para los clientes, proveedores, empleados y accionistas, a fin de prevenir y detectar operaciones sospechosas relacionadas al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	13	68%
No	6	32%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación:

El 68% de la empresas del sector transporte de carga han implementado controles internos de debida diligencia para clientes, proveedores, empleados y accionistas a fin de prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

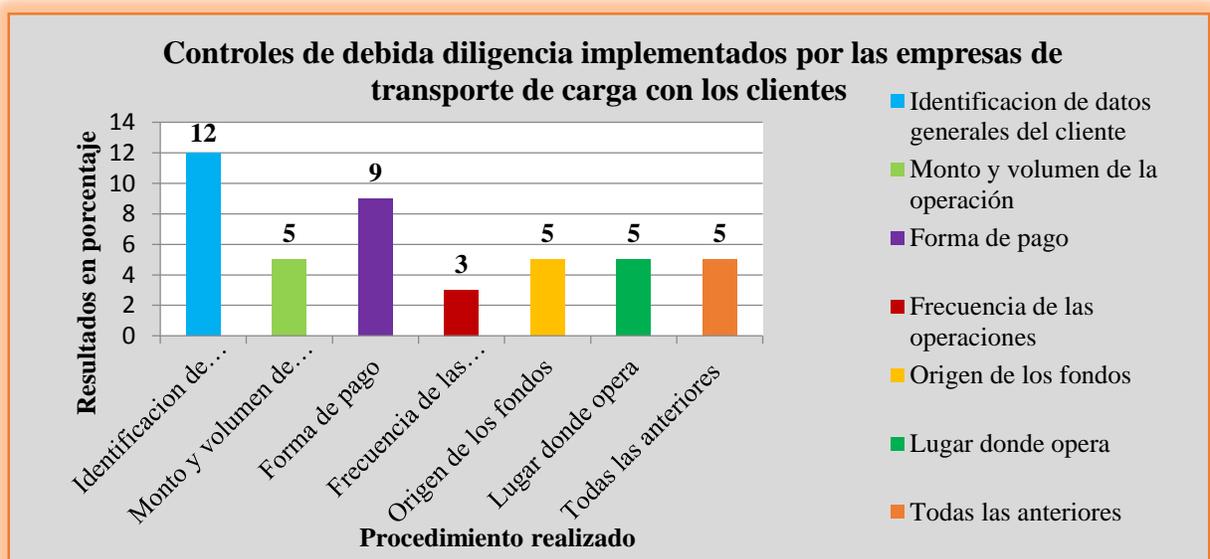
Pregunta N° 6

Dentro de los controles de debida diligencia con el cliente, ¿Qué tipo de procedimientos realiza o realizaría? Puede seleccionar más de una respuesta.

Objetivo. Conocer si las empresas del sector transporte de carga terrestre han implementado controles para la debida diligencia del cliente y qué procedimientos realizan.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Identificación de datos generales del cliente	12	63%
Monto y volumen de la operación	5	26%
Forma de pago	9	47%
Frecuencia de las operaciones	3	16%
Origen de los fondos	5	26%
Lugar donde opera	5	26%
Todas las anteriores	5	26%

Gráfico:



Análisis e interpretación

En un 63% de las empresas del sector transporte de carga el principal procedimiento que implementan para establecer la debida diligencia de sus clientes es solicitando los datos generales de estos; a este le sigue la forma de pago con un porcentaje del 47%.

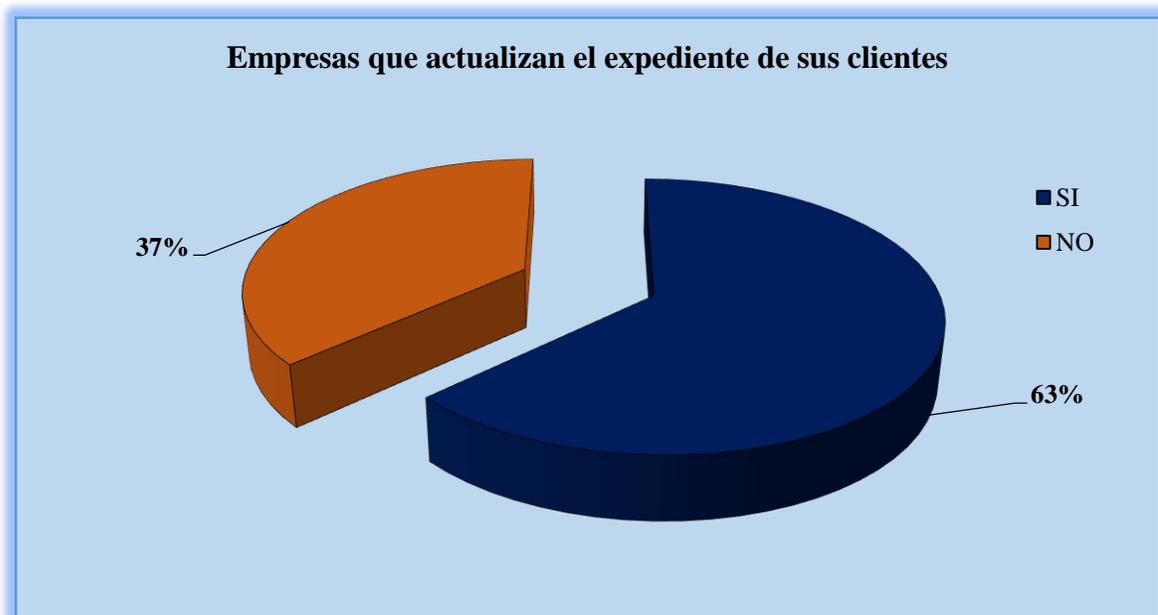
Pregunta N° 7

¿Actualiza la empresa el expediente de sus clientes, como mecanismo para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo. Identificar si las empresas del sector transporte de carga terrestre actualizan el expediente de sus clientes con el fin de prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	12	63%
No	7	37%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De acuerdo a la información recolectada se determinó que en un 37% de las empresas del sector transporte de carga terrestre no actualizan el expediente de sus clientes lo que conlleva a que las entidades no cuenten con información actualizada de las operaciones que estos realizan y de su situación económica y financiera, por tanto desconocen si sus clientes están obteniendo fondos provenientes de actividades ilícitas y de esta manera utilizar a la empresa como un medio para ocultar el origen de los fondos.

Pregunta N° 8

Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Con qué frecuencia se actualiza el expediente?

Objetivo. Conocer la frecuencia en que las entidades del sector transporte de carga terrestre actualizan el expediente de sus clientes.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Cada trimestre	1	8%
Cada semestre	4	34%
Cada año	7	58%
Total	12	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Del total de las empresas del sector transporte de carga terrestre encuestadas el 8% de estas actualizan trimestralmente la información contenida en el expediente de cada uno de sus clientes; por el contrario, un 58% actualizan dicho expediente cada año, periodo de tiempo que se considera como inapropiado debido a la cambiante situación económica y financiera que pueden sufrir cada uno de estos, representando así una deficiencia en los controles internos establecidos en las entidades para la debida diligencia del cliente e incumpliendo además con lo establecido en la normativa legal y técnica relativa a la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

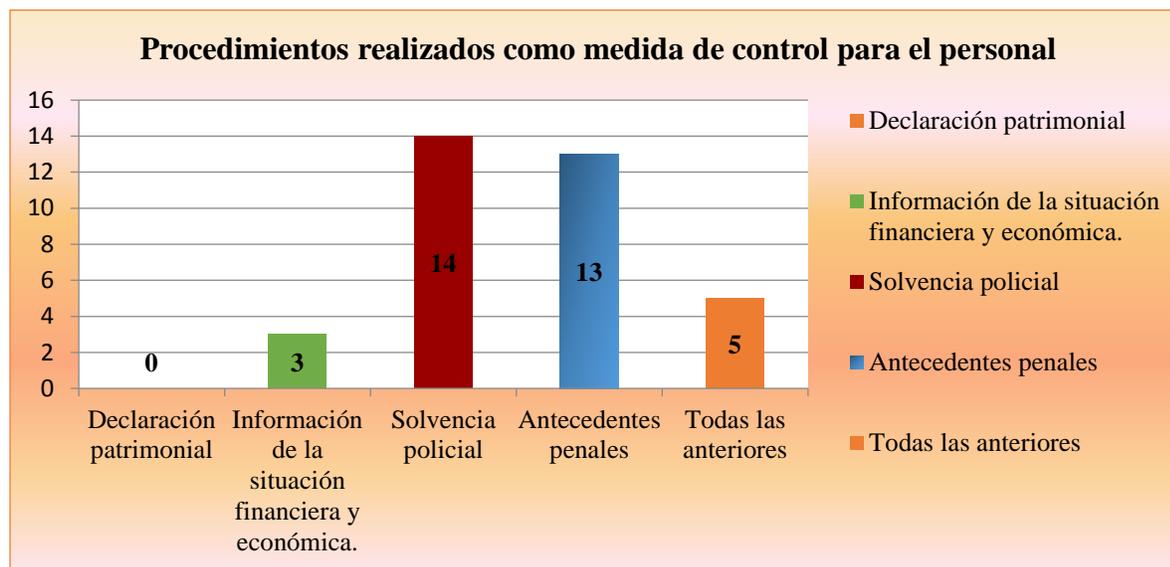
Pregunta N° 9

Para el conocimiento y selección del personal, ¿Qué tipo de procedimientos realiza o realizaría la empresa como medida de control de debida diligencia para reducir el riesgo de ser víctimas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo. Conocer los requisitos de debida diligencia establecidos por las empresas del sector transporte de carga terrestre para la contratación del personal, a fin de reducir el riesgo de ser víctimas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo por medio de estos.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Declaración patrimonial	0	0%
Información de la situación financiera y económica	3	16%
Solvencia policial	14	74%
Antecedentes penales	13	68%
Todas las anteriores	5	26%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Actualmente las empresas del sector transporte de carga terrestre para el conocimiento y selección del personal solicita a sus empleados la solvencia policial y antecedentes penales, ambos con un porcentaje del 74% y 68% respectivamente, considerándose así, como los procedimientos que más se realizan dentro de las empresas. Sin embargo, en función de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo es importante aplicar otros procedimientos como la presentación de una declaración patrimonial e información de la situación económica y financiera actual del empleado, métodos que no están siendo implementados de manera habitual por las entidades.

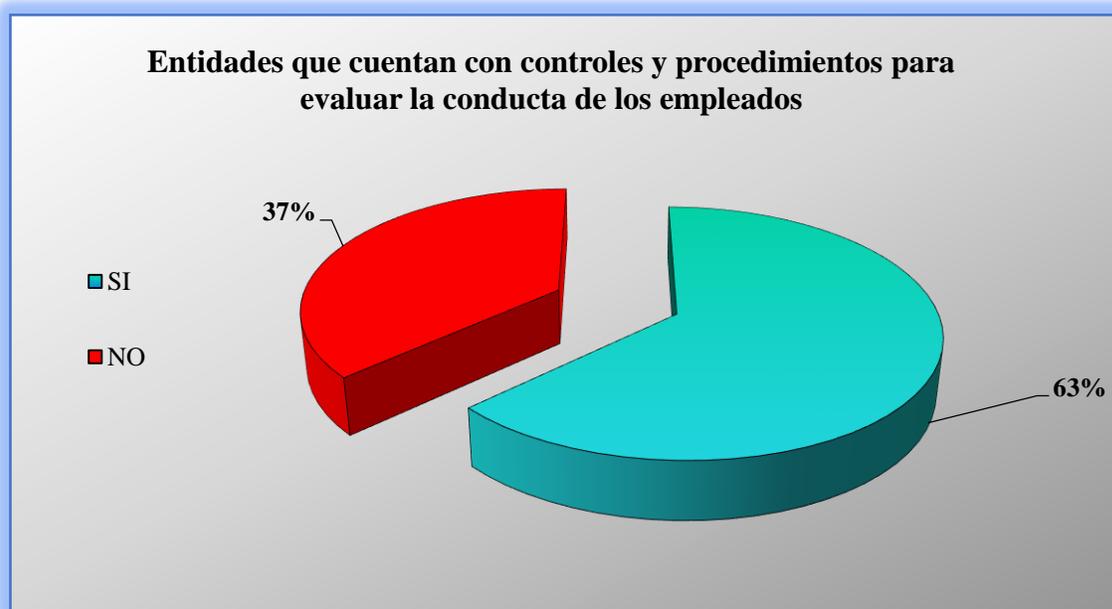
Pregunta N° 10

¿Cuenta la entidad con controles y procedimientos para evaluar la conducta de sus empleados, en especial de aquellos que desempeñan cargos relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de información, para prevenir conductas sospechosas que favorezcan el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo. Identificar si las empresas del sector transporte de carga cuentan con controles y procedimientos para evaluar la conducta de sus empleados, en especial de aquellos que desempeñan cargos relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de información, para prevenir conductas sospechosas que favorezcan el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	12	63%
No	7	37%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Se determinó que en un 63% de las empresas del sector transporte de carga terrestre realizan controles y procedimientos para evaluar la conducta de aquellos empleados que poseen cargos dentro de la entidad relacionados con el manejo de los clientes, la recepción del dinero y control

de la información que se genera en la institución. Por el contrario, cabe destacar que el 37% de estas empresas de transporte están expuestas al riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo debido a que el personal que ocupan los cargos antes mencionados pueden estar involucrados en actividades ilícitas y consecuentemente utilizar a la entidad como un medio para ocultar el origen de los fondos provenientes de estas actividades.

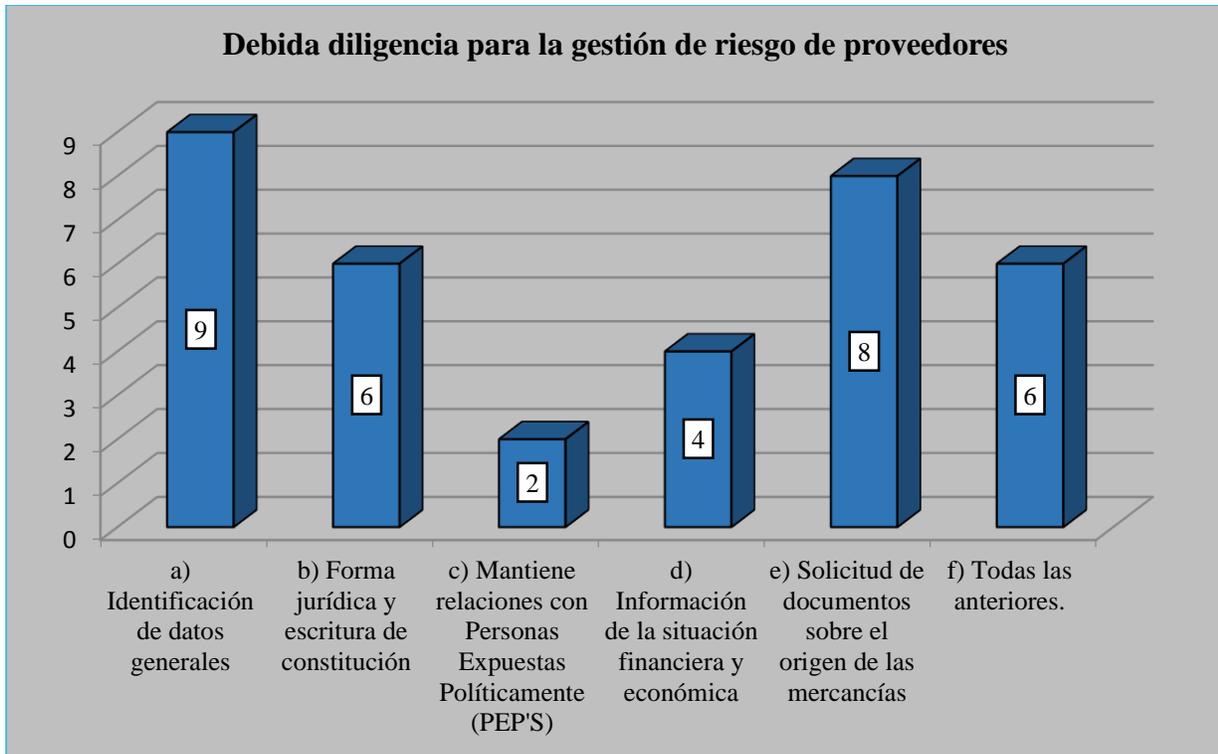
Pregunta N° 11

¿Qué documentos solicita o solicitaría la empresa como medida de control de debida diligencia para contratar a sus proveedores?

Objetivo: Determinar qué documentos solicitan las empresas del sector transporte de carga terrestre para el conocimiento y debida diligencia de sus proveedores.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Identificación de datos generales	9	47%
b) Forma jurídica y escritura de constitución	6	32%
c) Mantiene relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP'S)	2	11%
d) Información de la situación financiera y económica	4	21%
e) Solicitud de documentos sobre el origen de las mercancías	8	42%
f) Todas las anteriores.	6	32%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Las empresas del sector transporte de carga han implementado procesos para la identificación de sus proveedores dentro de estos están: identificación de los datos generales, solicitud de documentos sobre el origen de las mercancías, solicitud de la escritura y forma jurídica del proveedor, así como información de la situación económica y financiera y en última instancia si este mantiene relaciones con Personas Expuestas Políticamente.

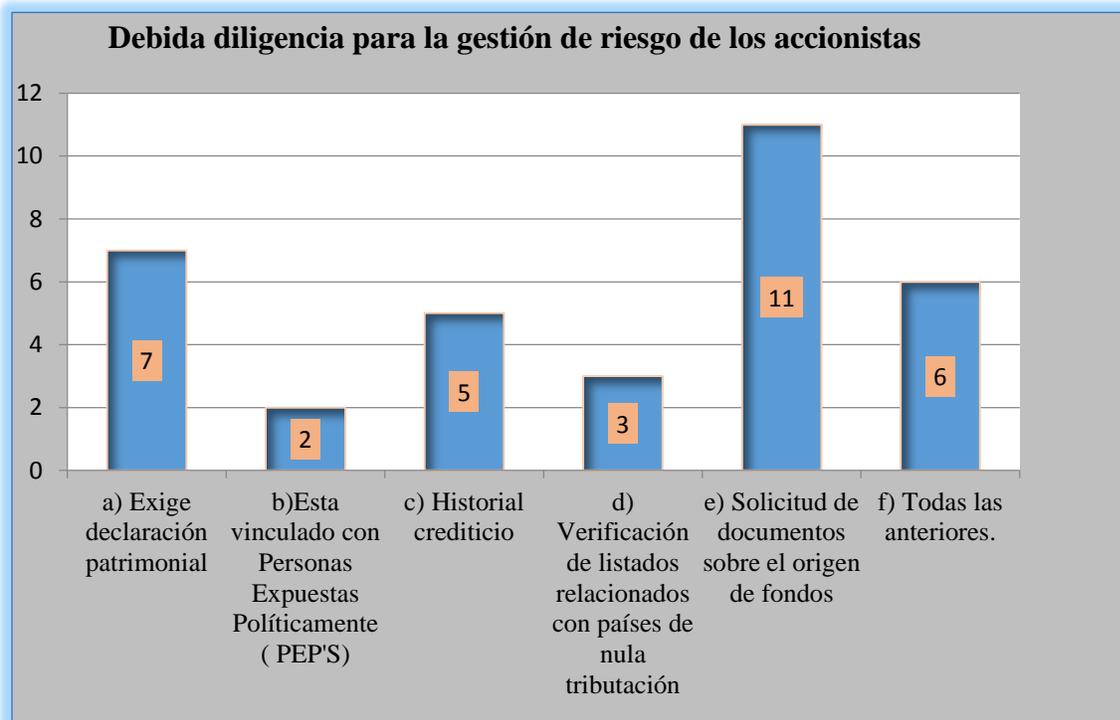
Pregunta N° 12

¿Qué factores tiene o debería tener en cuenta la empresa para el conocimiento y debida diligencia de sus accionistas?

Objetivo: Determinar qué factores tienen en cuenta las empresas del sector transporte de carga terrestre para el conocimiento y la debida diligencia de sus accionistas.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Exige declaración patrimonial	7	36%
b) Está vinculado con Personas Expuestas Políticamente (PEP'S)	2	11%
c) Historial crediticio	5	26%
d) Verificación de listados relacionados con países de nula tributación	3	16%
e) Solicitud de documentos sobre el origen de fondos	11	58%
f) Todas las anteriores.	6	32%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Se determinó que las empresas del sector transporte de carga terrestre solicitan generalmente a los accionistas información básica como lo son: solicitud de documentos sobre el origen de los fondos, declaraciones patrimoniales e historial crediticio dejando constancia que hay un equilibrio en la información del expediente de los accionistas. Sin embargo en un 11% consideran necesario conocer si sus accionistas están vinculados con Personas Expuestas Políticamente (PEP'S).

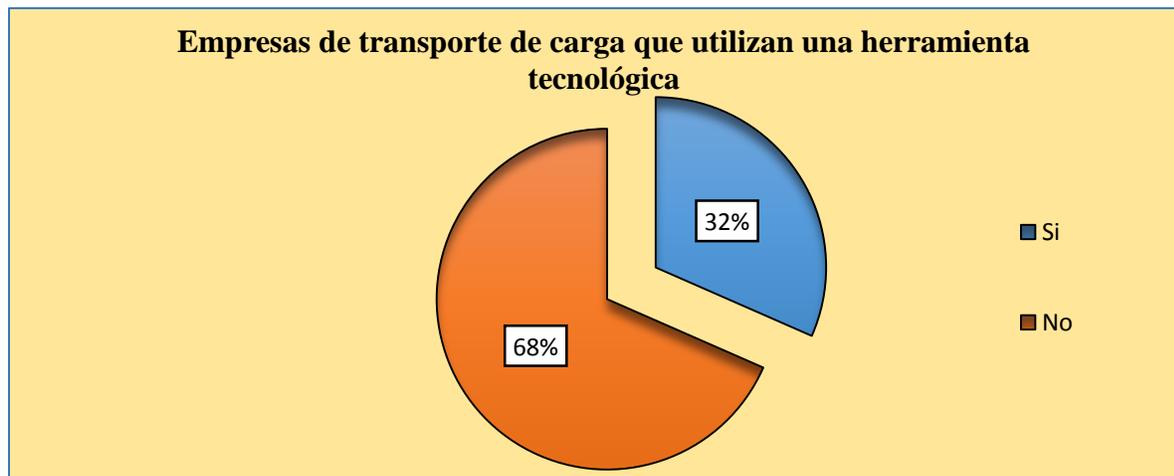
Pregunta N° 13

En caso de detectar operaciones sospechosas relacionadas al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, ¿La empresa cuenta con un sistema informático que le sirva como herramienta tecnológica para el monitoreo de dichas operaciones?

Objetivo: Identificar si las empresas del sector transporte de carga terrestre utilizan herramientas tecnológicas que les permitan monitorear las operaciones que realizan, para la detección idónea del riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	6	32%
No	13	68%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Las empresas encuestadas manifestaron que no cuentan con un sistema informático como herramienta de control para el monitoreo de las operaciones que realizan, por otro lado sólo el 32% confirmaron contar con un sistema informático.

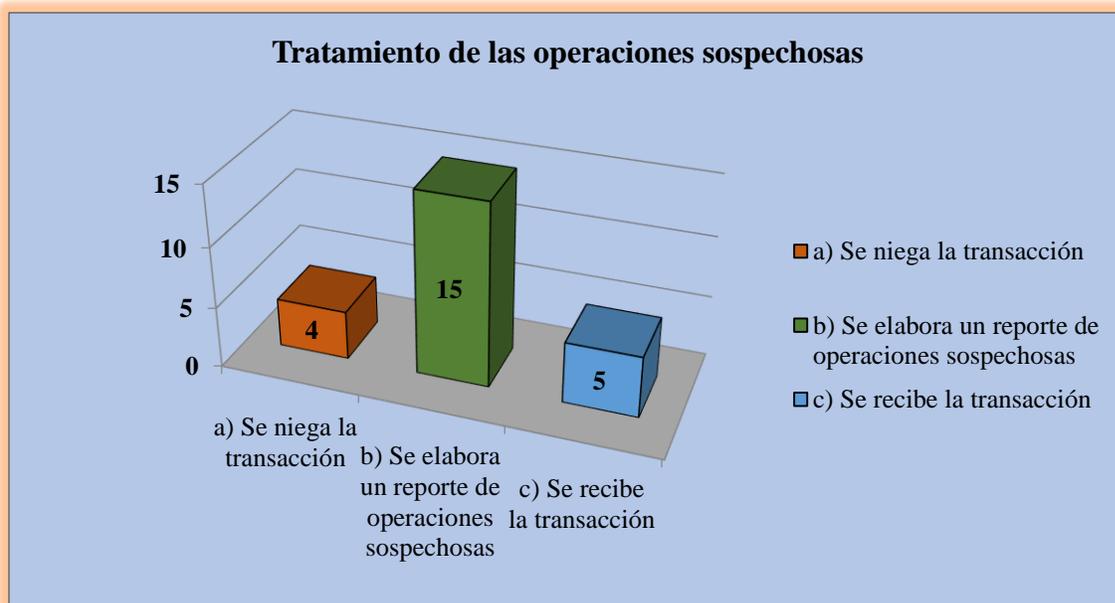
Pregunta N° 14

¿Qué tratamiento realizaría en caso de detectar una operación sospechosa relacionada con el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo? Puede seleccionar más de una respuesta.

Objetivo: Identificar cuál es el tratamiento aplicado a las operaciones detectadas como sospechosas.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Se niega la transacción	4	21%
b) Se elabora un reporte de operaciones sospechosas	15	79%
c) Se recibe la transacción	5	26%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De acuerdo a lo manifestado como salvaguarda, las empresas de transporte de carga en su mayoría determinan que la mejor forma es cumplir con lo establecido en la ley contra el lavado de dinero y activos en su art. 9 donde se menciona la elaboración de un Reporte de Operaciones

Sospechosas; además algunas entidades reciben la transacción y otras el procedimiento que realizan para las operaciones sospechosas es negarla.

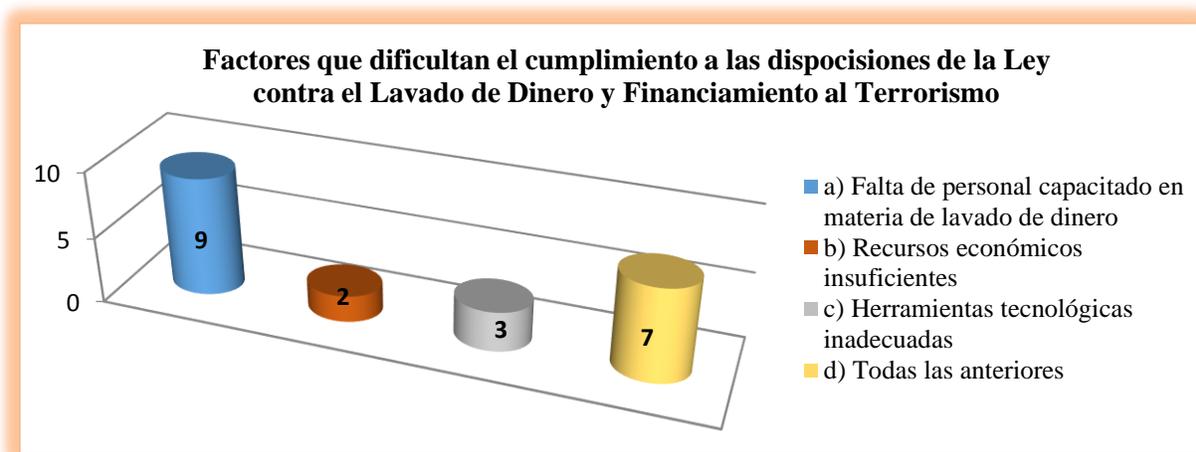
Pregunta N° 15

¿Qué factor considera podría dificultar el cumplimiento de la normativa técnica y legal relacionada a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Conocer el factor que podría afectar el cumplimiento de la normativa legal y técnica relacionada a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Falta de personal capacitado en materia de lavado de dinero	9	47%
b) Recursos económicos insuficientes	2	11%
c) Herramientas tecnológicas inadecuadas	3	16%
d) Todas las anteriores	7	37%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De acuerdo a la información obtenida, la mayoría de las empresas del sector transporte de carga terrestre considera que lo que más afecta al cumplimiento de las disposiciones de la ley contra el lavado de dinero y activos y la ley de financiamiento al terrorismo es la falta de personal capacitado

en materia de prevención de lavado de dinero, teniendo en cuenta que en el país son pocos los profesionales que cuentan con la experiencia y conocimiento para detectar operaciones sospechosas, así mismo consideran que el contar con herramientas tecnológicas facilitaría el desarrollo de los procedimientos de control, pero para ello deben contar con recursos económicos suficientes.

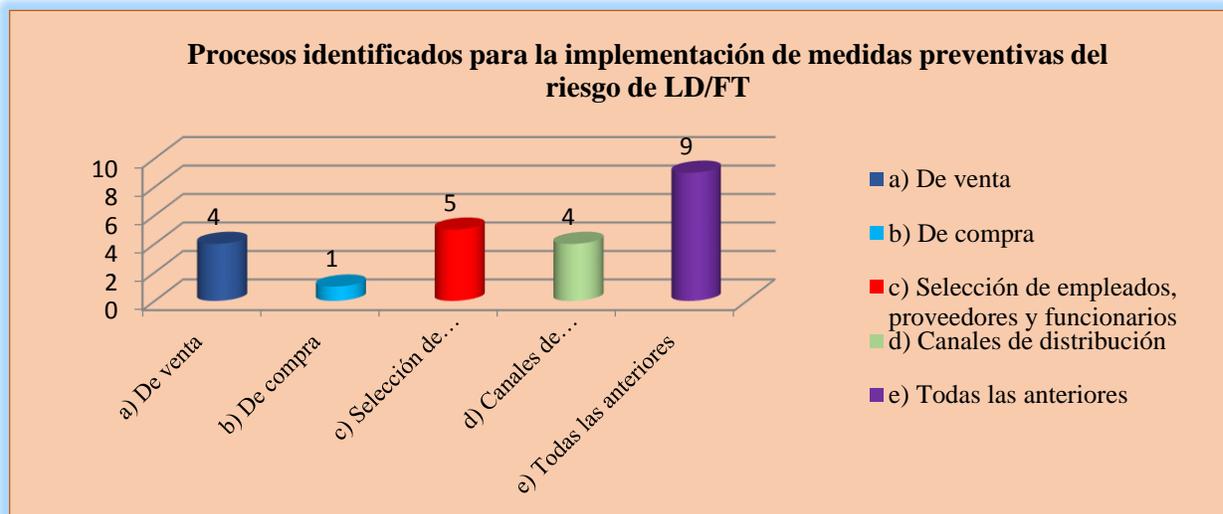
Pregunta N° 16

De los siguientes procesos, ¿A cuales se les debe ejecutar controles internos preventivos del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Identificar en qué procesos considera las empresas de transporte de carga terrestre, es más relevante implementar controles internos preventivos con el fin de minimizar el riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, por medio de una debida diligencia.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) De venta	4	21%
b) De compra	1	5%
c) Selección de empleados, proveedores y funcionarios	5	26%
d) Canales de distribución	4	21%
e) Todas las anteriores	9	47%

Gráfico



Análisis e interpretación

Consideran las empresas del sector transporte de carga terrestre que los procesos más relevantes en los cuales deben implementar medidas preventivas son los relacionados a los procesos de selección y contratación del personal y proveedores así como también los canales de distribución y los procesos de venta.

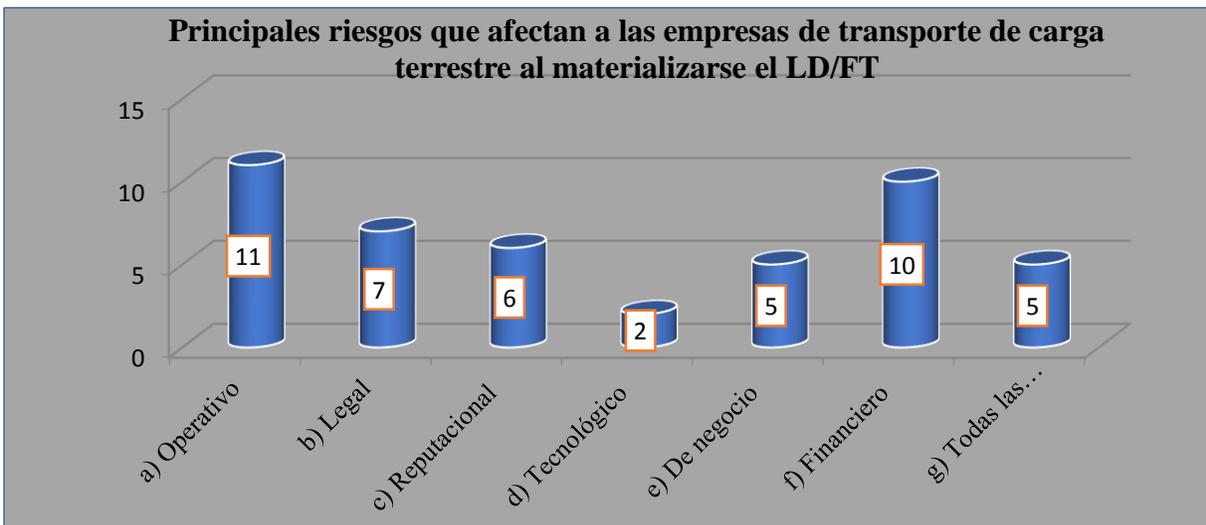
Pregunta N°17

¿Cuáles son los principales riesgos en los que puede verse expuesta la entidad al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo? Puede seleccionar más de una opción.

Objetivo: Identificar dentro de las empresas del transporte de carga cuáles son los principales riesgos que materializan el lavado de dinero y activo y financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Operativo	11	58%
b) Legal	7	37%
c) Reputacional	6	32%
d) Tecnológico	2	11%
e) De negocio	5	26%
f) Financiero	10	53%
g) Todas las anteriores	5	26%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De las empresas encuestadas consideran que de materializarse el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo les afectaría operativamente, esto traería consecuencias financieras que a su vez influiría legalmente afectando su reputación y con esto el negocio, no obstante están conscientes que el lavado de dinero es un riesgo inherente al que puede verse afectada, sin embargo dos empresas consideran que el riesgo tecnológico pudiera afectarles.

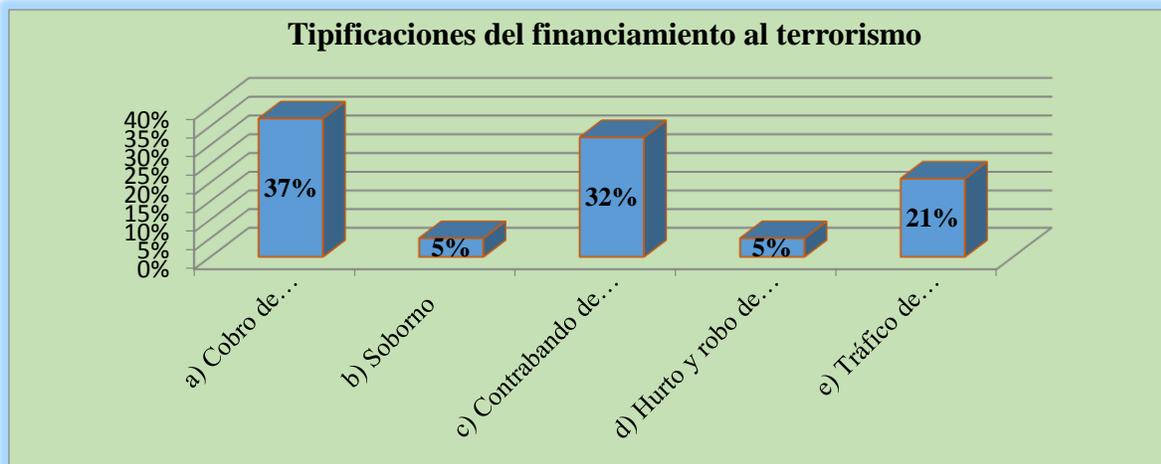
Pregunta 18:

De las siguientes tipificaciones legales del financiamiento al terrorismo, ¿Cuál puede generar en la empresa mayor evento de riesgo?

Objetivo: Identificar cuál delito consideran las empresas de transporte de carga terrestre genera mayor evento de riesgo de financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Cobro de extorsiones por seguridad o permiso	7	37%
b) Soborno	1	5%
c) Contrabando de armas, personas y mercancías.	6	32%
d) Hurto y robo de vehículos	1	5%
e) Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	4	21%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación:

Las empresas del sector transporte de carga terrestre consideran que de las diversas tipificaciones de financiamiento al terrorismo la que mayor evento de riesgo podría generar es el cobro de extorsiones por seguridad o permiso, seguido por el contrabando de armas, personas y mercancías, no obstante el tráfico de drogas y estupefacientes es un riesgo latente en este sector así como el hurto y robo de vehículos.

Pregunta 19:

¿Ha sido extorsionado por parte de grupos terroristas?

Objetivo: Conocer si las empresas del transporte de carga han sido víctimas de extorsiones como una forma de financiamiento al terrorismo.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	0	0%
No	19	100%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación:

El financiamiento del terrorismo es cualquier forma de acción económica, que directa o indirectamente proporcione apoyo financiero a las actividades ilícitas de elementos o grupos terroristas, ya que éstos requieren recursos para llevar a cabo sus delitos, el origen de esos fondos puede provenir de fuentes legítimas, actividades ilícitas o ambas. De acuerdo a la información recolectada el 100% del total de las empresas de transporte de carga terrestre no han sido extorsionadas sin embargo este sector no está exento a mencionado riesgo.

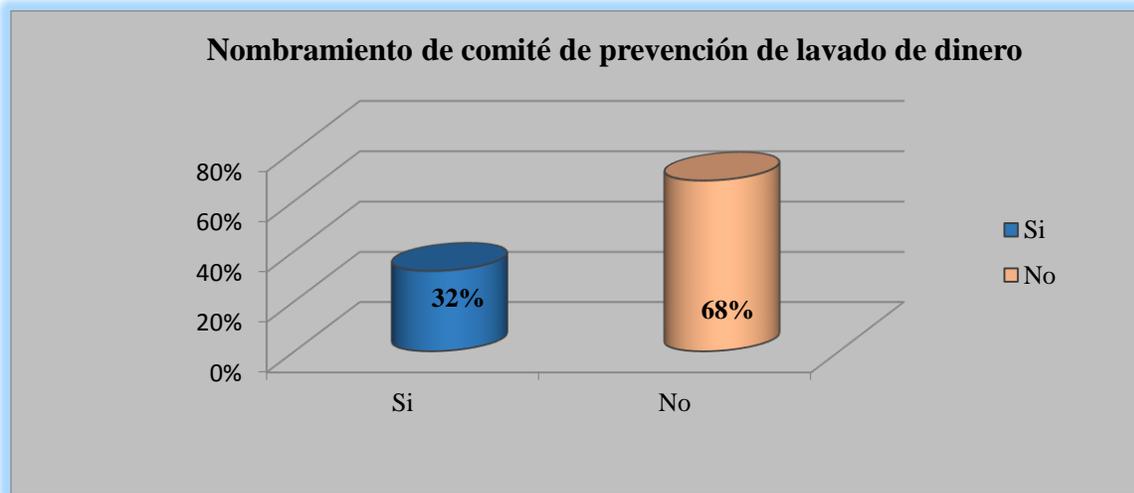
Pregunta 20:

¿Cuenta la empresa con un comité de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, aprobado por junta directiva?

Objetivo: Determinar si cuentan las empresas del sector transporte de carga terrestre con un comité de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, aprobado por Junta Directiva.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	6	32%
No	13	68%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

Con base en los resultados obtenidos el 68% de las empresas encuestadas no cuentan con un comité de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y el 32% afirmaron haber creado dicho comité en la entidad.

Pregunta N°21

¿Cuentan con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Conocer si a la fecha las empresas del transporte de carga cuentan con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	26%
No	14	74%
Total	19	100%

Gráfico



Análisis e interpretación

Con la información recolectada se comprobó que en un 74% las empresas del sector transporte de carga terrestre del departamento de San Salvador a la fecha no cuentan con un modelo de gestión de riesgos para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y un 26% afirman contar con uno, pero éste no cumple con todos requerimientos necesarios para cumplir de manera adecuada lo establecido en la normativa legal y técnica en materia de prevención LD/FT.

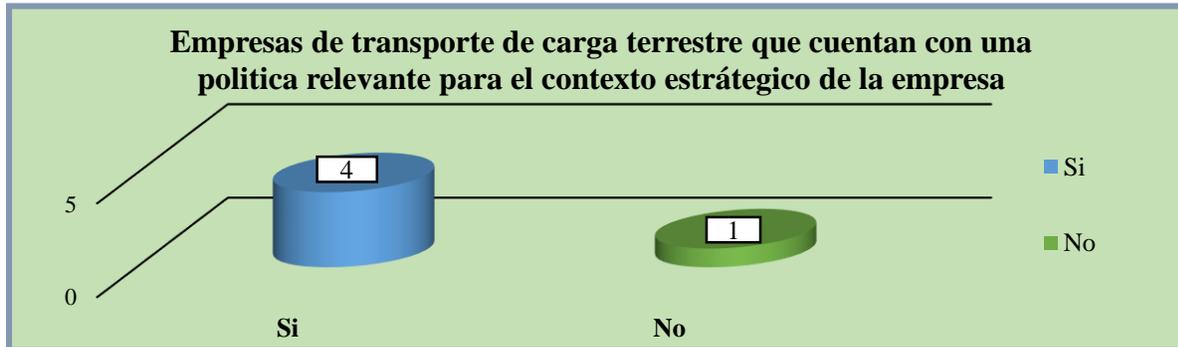
Pregunta N°22

¿Su modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo posee una política relevante para el contexto estratégico de la empresa?

Objetivo: Identificar si el modelo con que cuentan las empresas del sector transporte de carga terrestre tiene una política de gestión de riesgo relevante para el contexto estratégico de estas.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Gráfico



Análisis e interpretación

De las empresas del sector transporte de carga que cuentan con un modelo de gestión de riesgo para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, el 20% afirma no contar con una política adecuada para establecer los parámetros básicos que se deben tener en cuenta para una correcta gestión del riesgo y al mismo tiempo sea relevante para el contexto estratégico de la entidad.

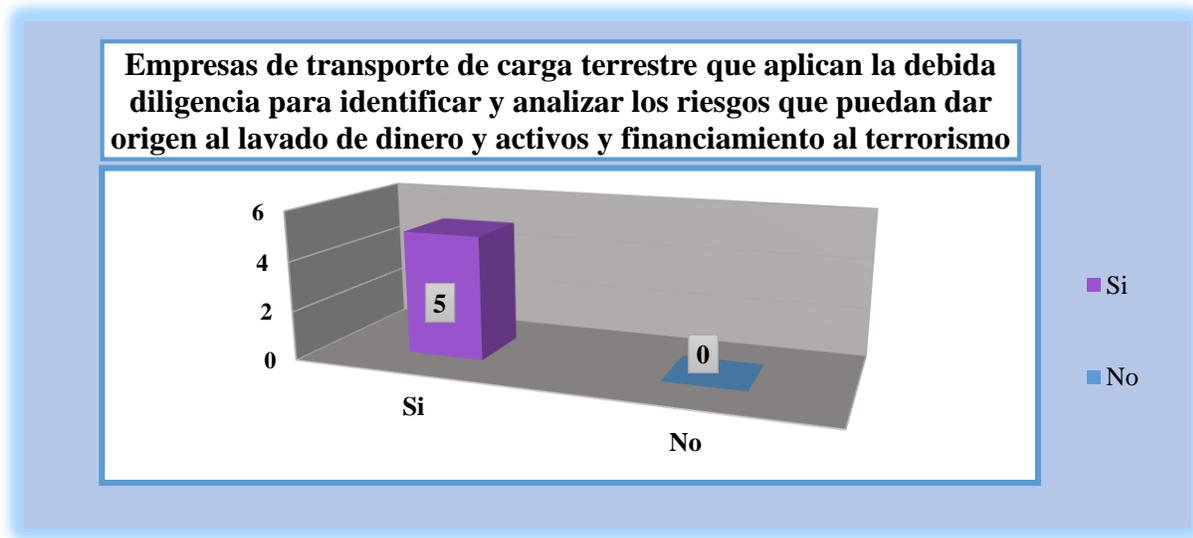
Pregunta N°23

¿Aplica la empresa la debida diligencia para identificar y analizar los riesgos que puedan dar origen al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo en los que pueda verse expuesta?

Objetivo: Determinar si las empresas del sector transporte de carga terrestre han aplicado la debida diligencia para identificar y analizar los riesgos que puedan dar origen al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo en los que pueda verse expuesta.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Gráfico



Análisis e interpretación

En base a los datos obtenidos en un 100% las empresas del sector transporte de carga terrestre aplican en su modelo de gestión la debida diligencia para identificar y analizar los riesgos que puedan dar origen al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y que esto afecte al negocio en marcha de estas.

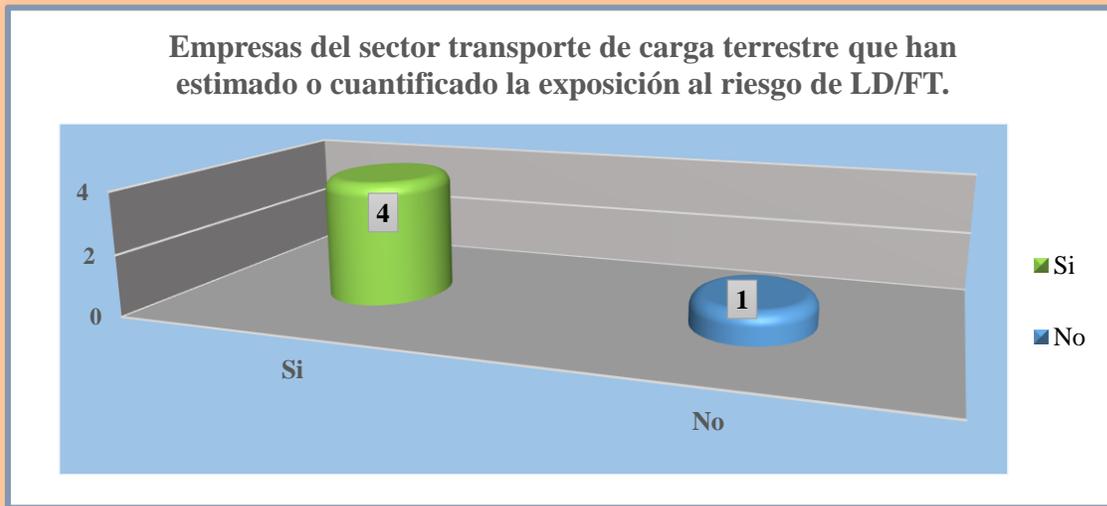
Pregunta N°24

¿La empresa ha estimado o cuantificado la exposición al riesgo de LD/FT, con base en la probabilidad de ocurrencia, impacto y materialización del mismo?

Objetivo: Identificar si las empresas del sector transporte de carga terrestre han estimado o cuantificado la exposición al riesgo de LD/FT, con base en la probabilidad de ocurrencia, impacto y materialización del mismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación

De acuerdo a la información obtenida en un 80% de las empresas de transporte de carga terrestre han estimado o cuantificado de manera adecuada la exposición al riesgo a la que pueden verse expuestas; estableciendo para ello criterios para determinar la probabilidad e impacto de cada riesgo inherente frente a cada evento que pueda presentarse relacionado con el delito de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Pregunta N°25

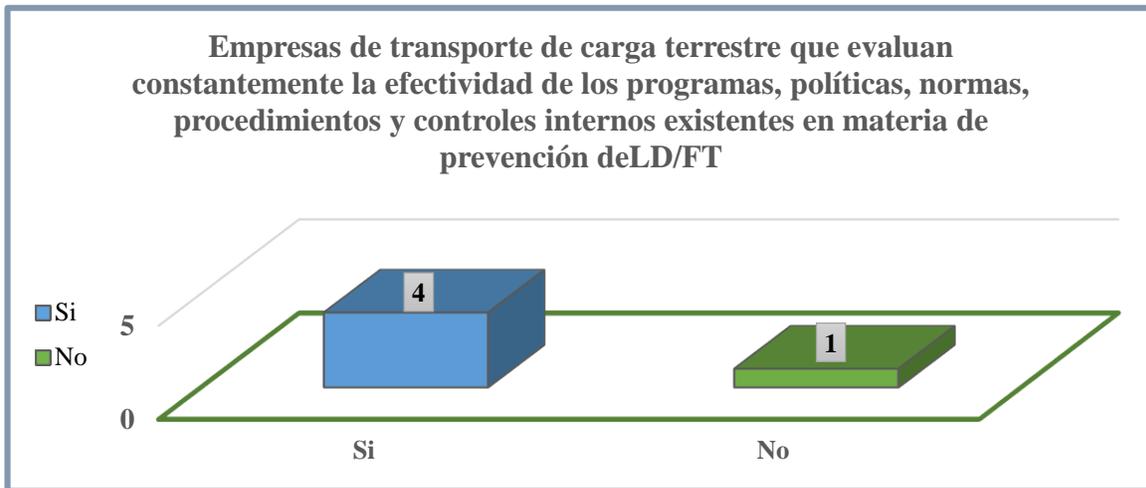
Con el fin de reducir en la empresa la probabilidad e impacto que pueda generar la materialización de un evento relacionado al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo ¿Se evalúa constantemente la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos existentes en la materia?

Objetivo: Determinar si las empresas del sector transporte de carga terrestre evalúan constantemente la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos existentes con el fin de reducir la probabilidad e impacto que pueda generar la

materialización de un evento relacionado al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Gráfico



Análisis e interpretación

De acuerdo a la información proporcionada el 80% de las empresas de transporte de carga terrestre evalúan de forma constante los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos existentes en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; esto con el fin de verificar si la entidad cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal y técnica existente para la prevención de dichas actividades ilícitas.

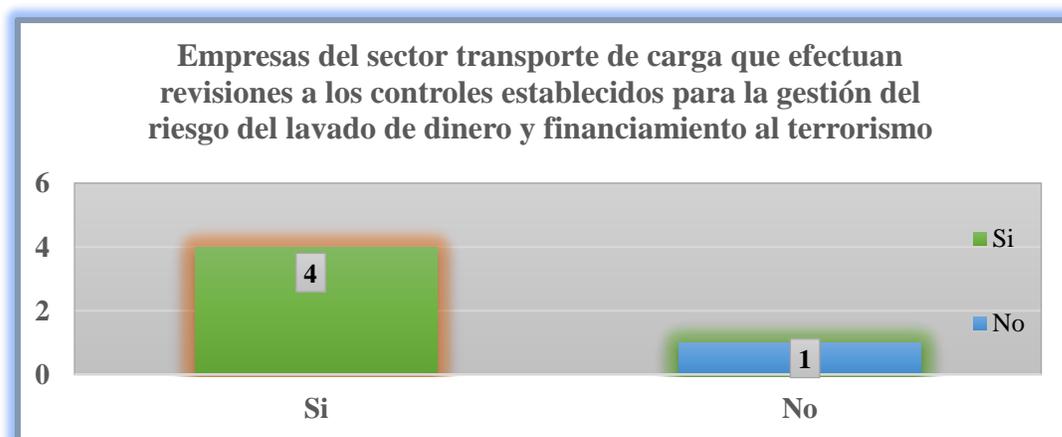
Pregunta N°26

¿Se efectúa en la entidad revisiones a los controles establecidos para la gestión del riesgo del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo con el objetivo de evaluar el seguimiento y cumplimiento de estos y de la normativa técnica y legal?

Objetivo: Identificar si las empresas del sector transporte de carga terrestre efectúan revisiones a los controles establecidos para la gestión del riesgo del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo con el objetivo de evaluar el seguimiento y cumplimiento de estos y de la normativa técnica y legal.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Gráfico



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos en un 80% las empresas de transporte de carga terrestre efectúan revisiones a los controles establecidos dentro de la entidad para la gestión del riesgo del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de analizar la efectividad de los mismos al momento de presentarse un riesgo relacionado a lo antes mencionado y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal y técnica en materia de prevención de dichos riesgos.

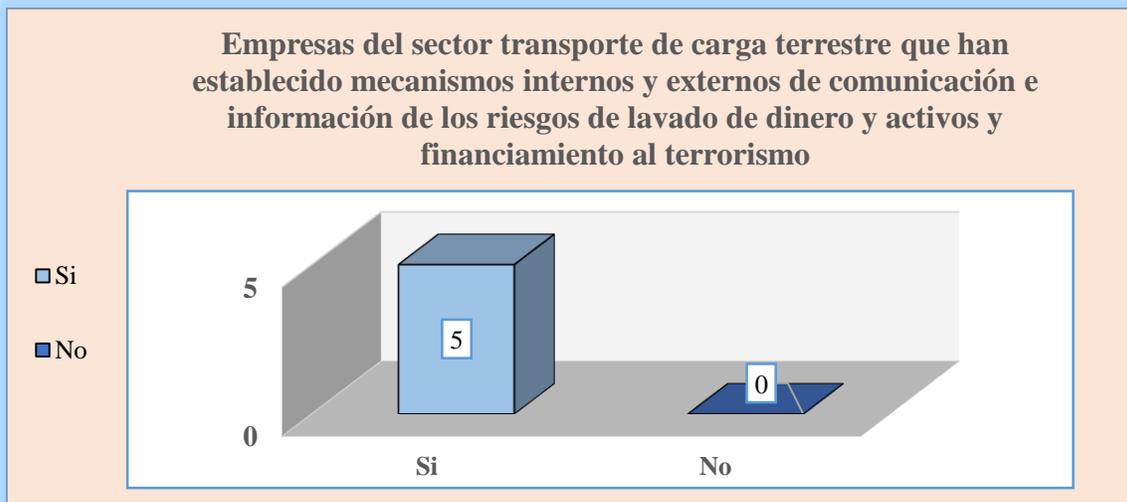
Pregunta N°27

¿Se han establecido en la empresa mecanismos internos y externos de comunicación e información de los riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Determinar si las empresas del sector transporte de carga terrestre han establecido en la empresa mecanismos internos y externos de comunicación e información de los riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Gráfico



Análisis e interpretación:

De acuerdo a la información recolectada en un 100% las empresas de transporte de carga terrestre han establecido mecanismo internos y externos con el fin de comunicar e informar los riesgos que están relacionados con el delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo;

siendo este un componente vital y necesario para establecer de manera adecuada el entorno para la debida gestión de dichos riesgos.

Pregunta 28

¿Considera necesario para la entidad contar con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, como herramienta de consulta técnica?

Objetivo: Conocer si las empresas del sector transporte de carga terrestre consideran necesario contar un modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, como herramienta de consulta técnica.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	19	100%
No	0	0%
Total	19	100%

Gráfico:



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos el 100% de las empresas de transporte de carga terrestre encuestadas consideran necesario contar con un modelo de gestión de riesgo para la prevención de LD/FT como herramienta de consulta técnica, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y otras normativas legales y técnicas en materia de prevención.

Pregunta N°29

¿Utilizaría e implementaría un modelo de gestión de riesgo con enfoque en la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en la institución a la cual dirige?

Objetivo: Conocer si las empresas del transporte de carga utilizarían el modelo de gestión de riesgo con enfoque en la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	18	95%
No	1	5%
Total	19	100%

Gráfico



Análisis e interpretación:

Se determinó que el 95% de las empresas de transporte de carga terrestre opinaron que utilizarían el modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo incluyendo las empresas que ya cuentan con un modelo de gestión propio, quienes manifestaron que implementarían el nuevo modelo como valor agregado para mejorar la administración y las operaciones dentro de la entidad relacionados a la gestión del riesgo de LD/FT.

ANEXO N° 3.

LISTADO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

	NombreComercial		CiuRV4	Actividad	Dirección	Departamento	Municipio
1	ADUANERA DEL PACÍFICO		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CENTRO COMERCIAL FERIASALOC. B-22B	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
2	ALE CARGO S.A DE C.V		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	FINAL 47 AV. SUR Y 14 CALLE PTE. # 2441 - A COL. FLOR BLANCA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
3	ALL BUSINESS S.A. DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CALLE PRINCIPAL, PASAJE 16 COLONIA HABITAT CONFIEEN 37	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO
4	CALPI S.A de C.V		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	8 PORCIÓN HDA EL ÁNGEL POL. 9 LOT. 8-B	SAN SALVADOR	APOPA
5	CARGOMAX, S.A DE C.V		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	9 CL OT E. Y AV. JUAN BERTIS NO 5	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO
6	CTL, S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA AVILA CL APJE 2 NO 111	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
7	DACOTRANS		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA ESCALON, CALLE ARTURO AMBROGUI N°8	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
8	DELTA CARGO		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	49A AVENIDA SUR Y 12 CALLE PONIENTE COLONIA FLOR BLANCA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
9	DIESAL DISTRIBUIDORES ESPECIALIZADOS		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	AV. LAS CAMELIAS Y CL LOS CASTAÑOS COL. SAN FRANCISCO N° 92	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
10	DILUMAR, S.A DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA ESCALON, 13 CALLE. PONIENTE N° 4338	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
11	EDGAR ANTONIO UMAÑA		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CALLE AMARIONA PJE. SAN JOSE # 6	SAN SALVADOR	MEJICANOS
12	FENIX CARGO		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CENTRO COMERCIAL FERIASALOC. 202-D	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
13	FLAMINGO LINE		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	AVENIDA BERNAL PASAJE QUINTANILLA EDIFICIO QH APTO. N°4	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
14	GLOBAL TRADING SERVICE, S.A DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	EDIFICIO W.T.C. TORR 1 OFIC 222	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
15	GRUPO JIRÓN		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CARRTERA TRONCAL DEL NTE KM 14 1/2 A UN COSTADO DE NUEVA GASOLINERA PUMA SAN NICOLÁS	SAN SALVADOR	APOPA
16	GRUPO SOAREZ, S.A DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	KM. 5.5 CARRETERA A SAN MARCOS # 115	SAN SALVADOR	SAN MARCOS
17	GRUPO T.LS, S. A. DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	LOCAL 2 COLONIA SAN BENITO EDIFICIO D CENTRO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
18	HASS, S.A DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	RESIDENCIAL NUEVA METROPOLIS SENDA "A" CASA # 16	SAN SALVADOR	MEJICANOS
19	INVERSIONES JUANGRA S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	PROFESIONAL PRESIDENTE, SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
20	INVERSIONES TORRES OLIVA, S.A DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	RESID. LA CASTELLANA 20 AV. NTE. NO 16	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
21	ITN DE EL SALVADOR, S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	RES. CASA MAGUA 6, 10 CALLE PONIENTE	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
22	LACAYO ESPINOZA S. A. DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	15 CALLE PONIENTE ENTRE 81 Y 83 AV. NORTE COLONIA ESCALON 4212	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
23	ORELLANA GAMEZ, S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA ROMA 67 AV SUR. NO 18	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR

	NombreComercial		CiiuRV4	Actividad	Dirección	Departamento	Municipio
24	POR TO PORT		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	89 AV. NORTE Y CALLE EL MIRADOR, EDIF. WORD TRADE CENTER, TORRE 1 NIVEL 3	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
25	QUICKX		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	25 AV NORTE LOCAL 7	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
26	R & C SERVICES		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CONDOMINIO LOS HEROES NIVEL 8 L-8	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
27	REX CARGO		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CL. LA MASCOTA Y ALAMEDA ENRIQUE ARAUJO, EDIF. LA MASCOTA, PISO #2 LOCAL N° 7	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
28	S L T , S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CALLE CUSCATLÁN # 127. COLONIA ESCALÓN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
29	SALVADOR ORLANDO GONZALEZ ALFARO		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	AVENIDA LAS AMAPOLAS VILLAS DE SAN FRANCISCO III 33	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
30	SISTEMAS AÉREOS		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	592 AV BERNAL, ESQUINA CL. LOS SISIMILES, COL. YUMURI	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
31	STYBA		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIALAYCO FINAL 3 AV. NTE. Y 33 CALLE PTE. N°1811	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
32	TERRENOS, ACCIONES Y NEGOCIOS, S.A DE C.V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	AVENIDA IRAZU FRENTE A COLEGIO REVERENDO JUAN BUENO COLONIA COSTA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
33	TIBAE SALVADOR		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COND. FERIA ROSA EDIFICIO C, ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
34	TICAMEX		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COL. FLOR BLANCA RESID. NORMANDIA 1 CL PTE. AP 9-C TERCER NIVEL	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
35	TRANS SERVICIOS UMAÑA, S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	BOULEVARD LOS HEROES URBANIZACION SAN ERNESTO PASAJE LOS ANGELES #155	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
36	TRANSLOGISTICA		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	WORLD TRADE CENTER, TORRE I, OF. 201-B, CALLE EL MIRADOR, 89 AVENIDA NORTE, COL. ESCALÓN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
37	TRANSPORTES	ALMAN	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CARRT. A QUEZALTEPEQUE KM 14 1/2 LOTIF. JOYAS DEL NTE. LT 8 Y 9	SAN SALVADOR	APOPA
38	TRANSPORTES	AMAYA CRUZ	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	URB. ALTOS DEL BOULEVARD 56 AV. NTE NO. 5	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
39	TRANSPORTES	BELEN	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, LOCAL 303 C	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
40	TRANSPORTES	CALLEJAS	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COL. CAMPESTRE CALLE CIRCUNVALACIÓN AV. MASFERRER SUR PJE. 2 N°1046	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
41	TRANSPORTES	CAMPOS	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	AVENIDA ALVARADO #2, URBANIZACION BUENOS AIRES, EDIF. 187	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
42	TRANSPORTES	CASTILLO	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	BO EL CALVARIO 2 CL PTE. NO 7	SAN SALVADOR	APOPA
43	TRANSPORTES	CONTRERAS	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA LA RÁBIDA AV. MONS OSCAR A ROMERO NO 1852	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
44	TRANSPORTE	GONZALEZ ALFARO	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA LA RÁBIDA AV. MONS OSCAR A ROMERO NO 1730	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
45	TRANSPORTES	LOS LATINOS	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	LOTIFICACIÓN EL ANGEL CL. PRINCIPAL LT 80 CARRETERA A MARIONA	SAN SALVADOR	APOPA
46	TRANSPORTES	MATA	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COL LA MASCOTA 79 AV SUR NO 4	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
47	TRANSPORTE	PANAMERICANO	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COMU. LA SELVA CL. A APULO 500 M CARRT A TURICENTRO SOYAPANGO	SAN SALVADOR	SOYAPANGO
48	TRANSPORTES	PEÑA	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	FINAL 20 AV NTE N° 112	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO
49	TRANSPORTES	PEREZ	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	URB. MIRAMONTE 5TA. ETAPA PASAJE 5 N° 21	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
50	TRANSPORTES	RODRIGUEZ	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA Y CL 15 DE SEPTIEMBRE N°34	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE
51	TRANSPORTES	SERVICIOS MARROQUIN	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COL SAN BENITO CL CIRCUNVALACIÓN NO 277	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
52	TRANSPORTE	TORRE FUERTE	4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	1 CL PTE. Y 63 AV. NTE. EDIF. LAMONTAÑA LOC. 31	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
53	VQ MART, S. A DE C. V.		4923201	TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL	COLONIA SAN NICOLÁS POLÍG. F NO 8	SAN SALVADOR	APOPA

**ACTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE**

ACTA N° 14

Sesión de Junta Directiva de la sociedad El Transportista S.A. de C.V., celebrada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas y veinte minutos del día nueve de septiembre del año dos mil diecisiete. Reunidos todos los miembros y legalmente instalada, se trató y acordó según agenda aprobada lo siguiente:

1. Nombramiento de un Designado de prevención de LD/FT y definir sus principales funciones.
2. Constitución del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y establecer sus principales funciones a ejecutar.

Desarrollo de la sesión y acuerdos aprobados

1. Como punto a tratar y en concordancia con la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, se acuerda nombrar como Designado encargado de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo al Lic. José Antonio Parada Mejía, quien fungirá el cargo dentro del período de tres años contados a partir de su nombramiento. Además, informará de sus actividades de manera directa a Junta Directiva adjuntando los logros obtenidos en el transcurso del año. Dentro de sus funciones a realizar están:
 - Velar por el eficiente y oportuno cumplimiento del marco legal y normativo en materia de prevención de LD/FT, instrucciones generadas por Unidad de Investigación Financiera (UIF) y aquellas aprobadas por la Junta Directiva.
 - Presentar, cuando menos en forma trimestral , informes a la Junta Directiva, en los cuales debe referirse como mínimo a los siguientes aspectos:

- ✓ Resultados de la gestión desarrollada
 - ✓ Cumplimiento en cuanto al envío de reportes de las operaciones y transacciones realizadas por lo clientes a las diferentes instituciones control.
 - ✓ Evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y lo controles adoptados, así como los riesgos asociados.
 - ✓ Documentos y pronunciamientos emanados de las entidades de control y de la Unidad de Investigación Financiera (UIF).
- Coordinar la adopción de programas internos de capacitación para todos los empleados y altos ejecutivos.
 - Elaborar un plan de trabajo anual y someterlo a aprobación de Junta Directiva.
 - Elaborar manuales, políticas y procedimientos de prevención de LD/FT para su aprobación por parte de la Junta Directiva; además deberá supervisar el seguimiento de los mismos.
 - Proponer a la administración la actualización del manual de procedimientos y velar por su divulgación tanto a los empleados como a los altos ejecutivos.
 - Monitorear de forma periódica las operaciones y transacciones realizadas por clientes, socios y empleados de la entidad, a través de sistemas informáticos y otros medios establecidos por la entidad, a fin de identificar la existencia de situaciones que puedan considerarse como irregulares o sospechosas que ameriten ser reportadas a la UIF y otras instituciones competentes de conformidad a lo previsto en las disposiciones legales vigentes.
2. Con base al artículo 35 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, se crea el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Dicho comité

informará de sus actividades de manera directa a Junta Directiva en sesión plenaria, adjuntando los logros obtenidos en el transcurso del año. Dentro de sus funciones a realizar están:

- Comunicar de forma permanente a Junta Directiva, los niveles de exposición al riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y velar por su cumplimiento.
- Establecer un ambiente de control y gestión adecuado a fin de minimizar el riesgo de LD/FT dentro de la empresa de transporte de carga terrestre.
- Definir junto con el Designado de prevención de LD/FT las acciones a realizar en el momento de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como los planes de acción que seán adoptados.
- Revisar y analizar los informes emitidos por el área de auditoría interna y externa y entes reguladores concernientes a la gestión de los riesgos de LD/FT; además, deberá realizar un efectivo seguimiento de los mismos.
- Conocer, evaluar y dar seguimiento a los informes emitidos por el Designado de prevención de LD/FT en especial los reportes de operaciones sospechosas e inusuales.
- Informar a Junta Directiva sobre las medidas correctivas implementadas para mejorar el nivel de exposición de riesgo.

No habiendo más que constar se levanta la sesión a las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil siete.

F. _____
Presidente

F. _____
Vicepresidente

 El Transportista S.A. de C.V.	Formulario para el conocimiento de empleados y funcionarios contratados (Favor usar este formulario en toda contratación de empleados y funcionarios) EMP-01	Autorizado por: Junta Directiva Versión: 1.0 Octubre 2011:
--	---	---

Fecha: _____ de _____ del _____ Hora: _____

Sección I: Datos de identificación empleado/funcionario

Nombre: _____

Código de empleado: _____ Nacionalidad: _____

No. de DUI: _____ No. de NIT: _____ No. de AFP: _____



Sección II: Datos de domicilio empleado/funcionario

Dirección: _____

Municipio: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____

Sección III: Nivel de estudio, cursos y otros (Poner primero último estudio realizado)

Centro de estudios: _____

Título obtenido: _____

Años: _____ Logros obtenidos: _____

Centro de estudios: _____

Título obtenido: _____

Años: _____ Logros obtenidos: _____

Centro de estudios: _____

Título obtenido: _____

Años: _____ Logros obtenidos: _____

Sección IV: Trabajos anteriores y referencias

Lugar de trabajo: _____

Cargo desempeñado: _____ Teléfono: _____

Años: _____ Jefe inmediato: _____



Formulario para el conocimiento de empleados y funcionarios contratados

(Favor usar este formulario en toda contratación de empleados y funcionarios)

Autorizado por:
Junta Directiva
Versión: 1.0
Octubre 2011

EMP-01-1

Lugar de trabajo: _____

Cargo desempeñado: _____ Teléfono: _____

Años: _____ Jefe inmediato: _____

Lugar de trabajo: _____

Cargo desempeñado: _____ Teléfono: _____

Años: _____ Jefe inmediato: _____

Sección V: Referencias personales

Nombre: _____ Años de conocerse: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Nombre: _____ Años de conocerse: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Nombre: _____ Años de conocerse: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Sección VI: Parientes dentro de la entidad

Posee parientes que trabajen para Remepack o subagentes contratados por este

Nombre: _____ Cargo: _____

Nombre: _____ Cargo: _____

Nombre: _____ Cargo: _____

Firma de empleado/funcionario

Nota:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION

Deberá adjuntarse a la presente ficha de conocimiento de empleados y funcionarios, los documentos que respalden su identidad y nivel educativo, así como los establecidos en las políticas de conocimiento del empleado reflejados en el Manual contra Lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo.

ANEXO N° 6

 <p>El Transportista S.A. de C.V.</p>	<p>Declaración jurada de empleados y funcionarios contratados</p> <p>(Favor usar este formulario en toda contratación de empleados y funcionarios)</p>	<p>Autorizado por:</p> <p>.</p>
--	---	--

Fecha: _____ de _____ del _____ Hora: _____

Yo _____, con DUI número _____ empleado/funcionario de El Transportista S.A. de C.V., contratado desde _____, declaro bajo juramento que no tengo vínculo alguno con actividades ilícitas, actividades del narcotráfico y otros delitos tipificados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

A su vez, manifiesto que _____ poseo ingresos adicionales a los que devengaré en la entidad; los cuales provienen de _____.

Reitero que conozco las normas, funciones y políticas de la compañía y prometo cumplirlas a cabalidad durante el tiempo que preste mis servicios a la entidad.

Firma de empleado/funcionario

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

Declaro bajo juramento que la información anteriormente expuesta es el reflejo fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir las normas, funciones y políticas de El Transportistas S.A. de C.V.

 <p>El Transportista S.A. de C.V.</p>	<p>Formulario para el conocimiento de clientes y personas expuestas políticamente</p> <p>(Favor usar este formulario para inscripción de clientes y personas expuestas políticamente)</p> <p>CL-01</p>	<p>Autorizado por: Junta Directiva Versión: 1.0 Octubre 2011</p>		
<p>Fecha: _____ de _____ del _____ Hora: _____</p>				
<p>Sección I: Datos de identificación</p>				
Nombre o Razón social: _____		Código de cliente: _____		
Nacionalidad: _____	No. de DUI: _____	No. de NIT: _____		
No. NRC: _____	Actividad económica: _____	Teléfono: _____		
<p>Sección II: Datos de domicilio</p>				
Dirección: _____				
Municipio: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____				
<p>Sección III: Persona autorizada para realización de transacciones</p>				
Nombre: _____				
Nacionalidad: _____	No. de DUI: _____	No. de NIT: _____		
Dirección de domicilio: _____				
Cargo que desempeña: _____ Teléfono: _____				
<p>APARTADO IMPORTANTE:</p> <p>Cliente es persona expuesta políticamente _____</p>				
<table border="1" style="width: 100%; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>_____</p> <p>Firma de persona autorizada</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>_____</p> <p>Firma de cliente</p> </td> </tr> </table>			<p>_____</p> <p>Firma de persona autorizada</p>	<p>_____</p> <p>Firma de cliente</p>
<p>_____</p> <p>Firma de persona autorizada</p>				
<p>_____</p> <p>Firma de cliente</p>				

	<p>Declaración jurada de clientes y personas expuestas políticamente</p>	<p>Autorizado por:</p>
	<p>(Favor usar este formulario para el inicio de trámites con clientes y personas expuestas políticamente)</p>	
	<p>CL-02</p>	

Fecha: _____ de _____ del _____ Hora: _____

Yo _____, con DUI número _____, número de NIT _____ y NRC _____, cliente declaro bajo juramento que no tengo vínculo alguno con actividades ilícitas, actividades del narcotráfico y otros delitos tipificados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

A su vez, manifiesto que los bienes que poseo e ingresos que obtengo provienen de fuentes honradas y lícitas; por lo tanto los bienes enviados, son de mi propiedad y deseo sean enviadas al destinatario que indique.

Reitero que conozco las normas y leyes del país y que cualquier acto consciente e inconsciente que realice en contravención a la Ley, estaré supeditado(a) a las sanciones correspondientes.

APARTADO IMPORTANTE:

Cliente es persona expuesta políticamente_.

Firma de cliente/PEP

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

Declaro bajo juramento que la información anteriormente expuesta es el reflejo fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir las normas y leyes establecidas en la Ley de Lavado de Dinero y de Activos.

ANEXO N° 9

ANEXO N° 10

	PLAN DE CAPACITACIÓN	Autorizado por: Consejo de Adm. Versión: 1.0 Octubre 2015
---	-----------------------------	--

Introducción

El lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo son delitos transnacionales que se constituyen en los principales riesgos que amenazan la seguridad de todos los países del mundo, prevenirlos y reducirlos requiere de un esfuerzo conjunto a nivel nacional e internacional.

La falta de capacitación es una de las principales razones por las cuales existen deficiencias en el cumplimiento del marco preventivo de LD/FT y del actuar del Designado de la prevención en el desarrollo de sus funciones. Por tanto, la capacitación continua es importante, a fin de mantener actualizado a funcionarios y empleados de la entidad de las constantes reformas de la normativa relacionada con la materia en estudio y sobre todo con el surgimiento de técnicas y tipologías delictivas.

El presente plan de capacitación puntualiza las temáticas proporcionadas por El Transportista, S.A. de C.V., a fin de facilitar información que permita a funcionarios y empleados a identificar

 <p>El Transportista S.A. de C.V.</p>	<p>Formulario de Identificación de PEP'S</p> <p>(Favor usar este formulario para identificar a personas expuestas políticamente)</p>	<p>Autorizado por:</p>
<p>Nombre Completo:</p>		
<p>Cargo público que desempeña:</p>		
<p>Fecha de nombramiento:</p>		
<p>Periodo de nombramiento:</p>		
<p>Marque la opción según corresponda:</p> <p>Funcionario público</p> <p>Persona relacionada / vinculada con un PEP</p>		
<p>Para persona relacionada describa la relación con el PEP: Relación familiar</p> <p>Relación empresarial</p>		
<p>Nombres completos de sus parientes en primer grado y segundo grado de consanguinidad y afinidad compañero de vida y asociados comerciales o de negocio:</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p>4. _____</p> <p>5. _____</p> <p>6. _____</p>		
<p>Razón social de las sociedades con las que el PEP tiene relación patrimonial (25% o más del capital accionario o participación en el patrimonio):</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p>		

cliente sospechosos y a prevenir los riesgos relacionados con el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Objetivos:

- Capacitar y actualizar en materia de prevención de LD/FT, mediante la realización de seminarios, talleres y conferencias impartidas por el Designado de prevención a todos los funcionarios y empleados de la entidad.
- Destacar la aplicación efectiva de mecanismos en materia de prevención de LD/FT a fin de evitar que la empresa sea utilizada para realizar hechos delictivos.
- Impulsar y apoyar las iniciativas y actividades de concientización, capacitación, publicación, difusión y actualización de conocimientos en el ámbito preventivo de LD/FT.
- Aportar las herramientas actualizadas de aplicación en la lucha contra el LD/FT.

Propósito del programa de capacitación

Este programa tiene como principal propósito generar que los funcionarios y empleados de El Transportista, S.A. de C.V. adquieran las competencias necesarias a fin de identificar, detectar en tiempo y forma oportuna, alertar y frustrar situaciones posibles de riesgo en la entidad, transmitiendo conocimientos que desarrollen los mecanismos adoptados a fin de prevenir que la empresa sea utilizada para realizar hechos delictivos.

A quienes está dirigido

A todos los funcionarios y empleados, que prestan servicios en El Transportista, S.A. de C.V.

TEMAS	SUBTEMAS
1) Generalidades sobre la actividad de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.	a. Conceptos básicos. b. Antecedentes históricos. c. Proceso de lavado de dinero y sus etapas. d. Tipologías e. Identificación de clientes sospechosos f. Alertas y prevención de riesgos
2) Marco legal y reglamento sobre lavado de dinero y activos	a. Normativa internacional b. Legislación salvadoreña c. Instituciones fiscalizadoras
3) Políticas y procedimientos internos contra actividades relacionadas con	a. Política general b. Políticas específicas

lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.	c. Sanciones
4) Taller de análisis de casos	
5) Evaluación teórica y práctica.	

ANEXO N°11

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN EFECTIVO

Forma:

UIF 1-01

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual su efectivo exceda a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

PARTE I - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION

SECCION A: Persona que realiza físicamente la transacción.

1 Distinta al cliente: SI _____ NO _____

2 Apellidos: _____

3 Apellido de Casada: _____

4 Nombres: _____

5 Lugar de Nacimiento Municipio: _____
Departamento: _____

6 Fecha de Nacimiento: DIA _____ MES _____ AÑO _____

7 Nacionalidad: _____

8 Estado Familiar: Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____
Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____

9 Tipo Documento: _____

10 No. de Documento: _____

11 Profesión u Oficio: _____

12 Domicilio: _____

SECCION B: Persona o Personas a cuyo nombre se realiza la transacción.

13 Tipo de Persona: Persona Natural _____ Persona Jurídica _____

B-1 Persona Natural

14 Apellidos: _____

15 Apellido de Casada: _____

16 Nombres: _____

17 Lugar de Nacimiento Municipio: _____
Departamento: _____

18 Fecha de Nacimiento: DIA _____ MES _____ AÑO _____

19 Nacionalidad: _____

20 Estado Familiar: Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____
Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____

21 Tipo Documento: _____

22 No. de Documento: _____

23 Profesión u Oficio: _____

24 Domicilio: _____

B-2 Persona Jurídica

25 Razón Social: _____

26 Dirección Comercial: _____

27 Actividad Económica: _____

28 Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECCION C: Personas beneficiarias o destinatarias de la transacción, si la hubiera.

²⁹ Tipo de Persona: Persona Natural _____ Persona Jurídica _____

C-1 Persona Natural

³⁰ Apellidos: _____

³¹ Apellido de Casada: _____

³² Nombres: _____

³³ Lugar de Nacimiento: Municipio: _____

Departamento: _____

³⁴ Fecha de Nacimiento: DIA _____ MES _____ AÑO _____

³⁵ Nacionalidad: _____

³⁶ Estado Familiar: Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____

Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____

³⁷ Tipo Documento: _____

³⁸ No. de Documento: _____

³⁹ Profesión u Oficio: _____

⁴⁰ Domicilio: _____

C-2 Persona Jurídica

⁴¹ Razón Social: _____

⁴² Dirección Comercial: _____

⁴³ Actividad Económica: _____

⁴⁴ Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

PARTE II - DETALLE DE LA TRANSACCION EN EFECTIVO

⁴⁵ Punto de Servicio: Dirección: _____

Municipio: _____

Departamento: _____

⁴⁶ Fecha de Transacción: DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

⁴⁷ Número de Producto / Documento o Comprobante: _____

⁴⁸ Clase de Producto / Documento o Comprobante: _____

⁴⁹ Tipo Transacción: Ingreso _____ Egreso _____

⁵⁰ Concepto de la Transacción: _____

⁵¹ Monto de la Transacción: _____

⁵² Valor en Efectivo: _____

⁵³ Procedencia o Destino del Efectivo: _____

⁵⁴ Código del colaborador que realiza la transacción: _____

⁵⁵ Cargo del colaborador que realiza la transacción: _____

⁵⁶ Fecha de Envío del Reporte: DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

PERSONA NATURAL

⁵⁷ Apellidos: _____
⁵⁸ Apellido de Casada: _____
⁵⁹ Nombres: _____
⁶⁰ Identificación: DUI: _____ NIT: _____ NRF: _____
⁶¹ Actividad Económica: _____
⁶² Dirección Comercial: _____

PERSONA JURIDICA

⁶³ Razón Social: _____
⁶⁴ Dirección Comercial: _____
⁶⁵ Actividad Económica: _____
⁶⁶ Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
FORMULARIO PARA TRANSACCIONES MULTIPLES EN EFECTIVO ACUMULADAS POR CLIENTE DURANTE EL MES	Forma: UIF 1-02
Favor usar este formulario para las transacciones que de forma acumulada en su efectivo excedan a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera en un mes, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.	
PARTE I - PERSONA O PERSONAS A CUYO NOMBRE SE REALIZAN LAS TRANSACCIONES	
1 Tipo de Persona:	Persona Natural _____ Persona Jurídica _____
B-1 Persona Natural	
2 Apellidos:	_____
3 Apellido de Casada:	_____
4 Nombres:	_____
5 Lugar de Nacimiento:	Municipio: _____ Departamento: _____
6 Fecha de Nacimiento:	DIA _____ MES _____ AÑO _____
7 Nacionalidad:	_____
8 Estado Familiar:	Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____ Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____
9 Tipo Documento:	_____
10 No. de Documento:	_____
11 Profesión u Oficio:	_____
12 Domicilio:	_____
B-2 Persona Jurídica	
13 Razón Social:	_____
14 Dirección Comercial:	_____
15 Actividad Económica:	_____
16 Identificación Tributario:	NIT _____ NRF _____
PARTE II - DETALLE TRANSACCIONES EN EFECTIVO ACUMULADAS POR CLIENTE DURANTE EL MES	
17 No. Transacciones: _____	Total de Ingresos: _____ (USD) Total Efectivo: _____ (USD)
18 No. Transacciones: _____	Total de Egresos: _____ (USD) Total Efectivo: _____ (USD)
19 Fecha de Envío del Reporte:	DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
20 Código de Persona que reporta:	_____
21 Cargo del colaborador que reporta:	_____
PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	
PERSONA NATURAL	
22 Apellidos:	_____
23 Apellido de Casada:	_____
24 Nombres:	_____
25 Identificación:	DUJ: _____ NIT: _____ NRF: _____
26 Actividad Económica:	_____
27 Dirección Comercial:	_____
PERSONA JURIDICA	
28 Razón Social:	_____
29 Dirección Comercial:	_____
30 Actividad Económica:	_____
31 Identificación Tributario:	NIT _____ NRF _____

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN OTRO MEDIO ELECTRONICO Forma: UIF 2-01E

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual su valor en otro medio electrónico exceda a **US\$25,000.00** o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

PARTE I - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION ELECTRONICA**SECCION A:** Persona titular de la cuenta que ordena la transacción electrónica.

¹ Tipo de Persona: Persona Natural _____ Persona Jurídica _____

A-1 Persona Natural

² Apellidos: _____

³ Apellido de Casada: _____

⁴ Nombres: _____

⁵ Lugar de Nacimiento Municipio: _____

Departamento: _____

⁶ Fecha de Nacimiento: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

⁷ Nacionalidad: _____

⁸ Estado Familiar: Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____

Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____

⁹ Tipo Documento: _____

¹⁰ No. de Documento: _____

¹¹ Profesión u Oficio: _____

¹² Domicilio: _____

A-2 Persona Jurídica

¹³ Razón Social: _____

¹⁴ Dirección Comercial: _____

¹⁵ Actividad Económica: _____

¹⁶ Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

SECCION B: Persona beneficiaria o destinataria de la transacción electrónica.

¹⁷ Tipo de Persona: Persona Natural _____ Persona Jurídica _____

B-1 Persona Natural

¹⁸ Apellidos: _____

¹⁹ Apellido de Casada: _____

²⁰ Nombres: _____

²¹ Lugar de Nacimiento Municipio: _____

Departamento: _____

²² Fecha de Nacimiento: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

²³ Nacionalidad: _____

²⁴ Estado Familiar: Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____

Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____

²⁵ Tipo Documento: _____

²⁶ No. de Documento: _____

²⁷ Profesión u Oficio: _____

²⁸ Domicilio: _____

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN OTRO MEDIO ELECTRONICO Forma: UIF 2-01E

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual su valor en otro medio electrónico exceda a US\$25,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

PARTE I - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION ELECTRÓNICA

SECCION A: Persona titular de la cuenta que ordena la transacción electrónica.

¹ Tipo de Persona: Persona Natural Persona Jurídica

A-1 Persona Natural

² Apellidos: _____

³ Apellido de Casada: _____

⁴ Nombres: _____

⁵ Lugar de Nacimiento: Municipio: _____

Departamento: _____

⁶ Fecha de Nacimiento: DIA _____ MES _____ AÑO _____

⁷ Nacionalidad: _____

⁸ Estado Familiar: Soltero(a) Casado(a) Acompañado(a)

Divorciado(a) Viudo(a)

⁹ Tipo Documento: _____

¹⁰ No. de Documento: _____

¹¹ Profesión u Oficio: _____

¹² Domicilio: _____

A-2 Persona Jurídica

¹³ Razón Social: _____

¹⁴ Dirección Comercial: _____

¹⁵ Actividad Económica: _____

¹⁶ Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

SECCION B: Persona beneficiaria o destinataria de la transacción electrónica.

¹⁷ Tipo de Persona: Persona Natural Persona Jurídica

B-1 Persona Natural

¹⁸ Apellidos: _____

¹⁹ Apellido de Casada: _____

²⁰ Nombres: _____

²¹ Lugar de Nacimiento: Municipio: _____

Departamento: _____

²² Fecha de Nacimiento: DIA _____ MES _____ AÑO _____

²³ Nacionalidad: _____

²⁴ Estado Familiar: Soltero(a) Casado(a) Acompañado(a)

Divorciado(a) Viudo(a)

²⁵ Tipo Documento: _____

²⁶ No. de Documento: _____

²⁷ Profesión u Oficio: _____

²⁸ Domicilio: _____

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

B-2 Persona Jurídica

- ²⁹ Razón Social: _____
³⁰ Dirección Comercial: _____

³¹ Actividad Económica: _____
³² Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

PARTE II - DETALLE DE LA TRANSACCION EN OTRO MEDIO - ELECTRÓNICA

Persona Ordenante

- ³³ Estación de Servicio: _____
³⁴ No de Transacción Bancaria: _____
³⁵ Fecha de Transacción: DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
³⁶ Número de Cuenta: _____
³⁷ Clase de Cuenta: _____
³⁸ Concepto de la Transacción: _____

³⁹ Valor Otro Medio Electrónico: _____

Persona Beneficiaria o Destinataria

- ⁴⁰ Número de Producto: _____
⁴¹ Clase de Producto: _____
⁴² Monto Transacción: _____
⁴³ Valor Medio Electrónico: _____
⁴⁴ Banco Cuenta Destinatario: _____

PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

Persona Natural

- ⁴⁵ Apellidos: _____
⁴⁶ Apellido de Casada: _____
⁴⁷ Nombres: _____
⁴⁸ Identificación: DUI; _____ NIT; _____ NRF; _____
⁴⁹ Actividad Económica: _____
⁵⁰ Dirección Comercial: _____

Persona Jurídica

- ⁵¹ Razón Social: _____
⁵² Dirección Comercial: _____

⁵³ Actividad Económica: _____
⁵⁴ Identificación Tributario: NIT _____ NRF _____

UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA – FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
FORMULARIO PARA TRANSACCIONES MULTIPLES EN OTRO MEDIO POR CLIENTE DURANTE EL MES	Forma: UIF 2-02
Favor usar este formulario para las transacciones que de forma acumulada su valor en otro medio excedan a US\$25,000.00 o su equivalente en moneda extranjera en un mes, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.	
PARTE I - PERSONA A CUYO NOMBRE SE REALIZAN LAS TRANSACCIONES	
1 Tipo de Persona:	Persona Natural _____ Persona Jurídica _____
B-1 Persona Natural	
2 Apellidos:	_____
3 Apellido de Casada:	_____
4 Nombres:	_____
5 Lugar de Nacimiento	Municipio: _____ Departamento: _____
6 Fecha de Nacimiento:	DIA _____ MES _____ AÑO _____
7 Nacionalidad:	_____
8 Estado Familiar:	Soltero(a) _____ Casado(a) _____ Acompañado(a) _____ Divorciado(a) _____ Viudo(a) _____
9 Tipo Documento:	_____
10 No. de Documento:	_____
11 Profesión u Oficio:	_____
12 Domicilio:	_____
B-2 Persona Jurídica	
13 Razón Social:	_____
14 Dirección Comercial:	_____
15 Actividad Económica:	_____
16 Identificación Tributario:	NIT _____ NRF _____
PARTE II - DETALLE TRANSACCIONES EN OTRO MEDIO ACUMULADAS POR CLIENTE DURANTE EL MES	
17 No. Transacciones: _____ Total de Ingresos: _____ (USD) Total Otro Medio: _____ (USD)	
18 No. Transacciones: _____ Total de Egresos: _____ (USD) Total Otro Medio: _____ (USD)	
19 Fecha de Envío del Reporte:	DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
20 Código de Persona que reporta:	_____
21 Cargo del colaborador que reporta:	_____
PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	
PERSONA NATURAL	
22 Apellidos:	_____
23 Apellido de Casada:	_____
24 Nombres:	_____
25 Identificación:	DUI: _____ NIT: _____ NRF: _____
26 Actividad Económica:	_____
27 Dirección Comercial:	_____
PERSONA JURIDICA	
28 Razón Social:	_____
29 Dirección Comercial:	_____
30 Actividad Económica:	_____
31 Identificación Tributario:	NIT _____ NRF _____

 <p>El Transportista S.A. de C.V.</p>	Clasificación del Riesgo de Clientes (Favor usar este formulario para clasificar el riesgo del cliente) CRCL-01	Autorizado por: Consejo de Adm. Versión: 1.0 Octubre 2015
--	--	--

Fecha: _____ de _____ del _____ Hora: _____

Sección I: Zona geográfica y Actividad Económica Profesional

Nombre: _____ Código cliente: _____

Documento de Identificación: _____ No. de Identificación: _____

Dirección del domicilio o negocio: _____

Profesión, giro o actividad económica: _____

Sección II: Tipo de cliente

Persona Natural o Jurídica radicada en el exterior Asalariados:

Personas expuestas políticamente o vinculadas a asociados PEP'S Comerciantes informales:

Instituciones financieras y Otros organismos No Regulados Otros:

Comerciantes, Micro, Pequeñas y Mediana empresa legalmente establecidos y registrados en las instituciones gubernamentales Especifique: _____

Sección III: Fuente de ingreso (Procedencia)

Nacional Extranjero Ambos

Salario Actividad Comercial Otros:

Especifique: _____

Monto promedio esperado de las operaciones: _____

Sección IV: Tipo de producto o servicio

Ahorros Créditos

Remesas familiares

Otros

Resumen de la ponderación del riesgo del cliente						
Criterio de clasificación	Ponderación de clasificación					Puntaje
	1	2	3	4	5	
Zona geográfica						
Actividad económica/Profesión						
Tipo de cliente						
Fuente de ingresos						
Tipo de producto o servicio						
Canales de distribución						
Total puntaje						

<u>Riesgo</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Nivel de riesgo determinado</u>
Muy Bajo	1-2	Muy Bajo
Bajo	3-4	Bajo
Medio	5-8	Medio
Alto	9-14	Alto
Muy Alto	15-25	Muy Alto

Comentarios: _____

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, con Documento Único de Identidad, número _____ en mi carácter de: _____

De la empresa o institución _____

Declaro que he tenido acceso a información relacionada con el delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, la cual es considerada confidencial, según ART. 22 de la Ley contra el lavado de dinero y activos, por lo cual acepto y me comprometo a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que me ha sido presentada por El Transportista S.A de C.V. la cual se devolverá de la forma que fue recibida sin hacer ningún tipo de reproducción de la misma.

En caso de incumplimiento de los compromisos antes descritos, El Transportista S.A. de C.V podrá ejecutar las acciones legales que del acto se deriven, así mismo podrá exigir la retribución económica de los daños y perjuicio, así como de las consecuencias procesales que incurran.

Firmo en _____ a los _____ del mes de _____

Del año dos mil _____

Firma